

ACTA NÚMERO <u>TRECE (13)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2024</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE</u> DE <u>2024</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA Y JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Asume la conducción de la sesión el diputado Mélido Mercedes Castillo, en virtud del párrafo del artículo 48 del Reglamento
Diputado en funciones de presidente Mélido Mercedes Castillo
Lectura de los informes del tercer grupo de resoluciones internas, de conformidad con el párrafo del artículo 66 del Reglamento
9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 9.3.1: Tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Dirección
General de Bellas Artes la instalación de una academia de música en el municipio San Rafael del
Yuma, provincia La Altagracia



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 2 DE 188

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente
de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha
mixta para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector El Cajuilito Norte del distrito
municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal
3. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al excelentísimo
señor presidente de la República instruir al Administrador General del Banco de Reservas, de la
República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal
Las Palomas, municipio Licey al Medio, provincia Santiago
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana, la
instalación de una oficina de representación del Banco de Reservas en las ciudades de Panamá,
Panamá, en la ciudad de Paterson, estado de New Jersey, Boston, Estado de Massachusetts, y
Orlando Estado de Florida
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente
de la República instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial,
del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y del Consejo Nacional de Zonas Francas de
Exportación la instalación de un parque de zona franca en la provincia San José de Ocoa 18
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado
civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Fondo Negro, municipio
Vicente Noble, provincia Barahona
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Consejo del Poder Judicial la
habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de los distritos municipales de
Matayaya y Carrera de Yeguas del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan 19
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República
instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la
remodelación del palacio de justicia de la provincia La Romana
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir a las autoridades correspondientes para que sean devueltos los terrenos de la
parcela No.264, del distrito catastral No.32, del municipio Boca Chica, provincia Santo
Domingo



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 3 DE 188

10. Proyecto de resolución de la Camara de Diputados mediante el cual se insta al Poder Judicial continuar con la construcción del tribunal de niños, niñas y adolescentes y; del registro
inmobiliario en la provincia Sánchez Ramírez
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 01662-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 00876-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 01308-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 03021-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la Iniciativa Número: 02739-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 01545-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 01235-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 01426-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 01259-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 01093-2024-2028-CD
Incorporación a la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 1.1 del orden del día71
1.1. Comprobación del cuórum 71



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 4 DE 188

Apertura de sesión	71
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	71
4. Turnos previos	73
Diputada Ycelmary Brito O´Neal	73
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Diputada Ycelmary Brito O´Neal	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	76
Diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa	76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	77
Diputado Franklin Ramírez de los Santos	78
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	79
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	79
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	80
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	80
Diputada Yuderka Yvelisse la Rosa Guerrero	80
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	80
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	80
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	81
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	81
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	81
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	81
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	81
Diputado Juan Bolívar Cuevas Davis	81



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 5 DE 188

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	82
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	82
Algazara en la Sala	83
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	83
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	83
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	83
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	84
Diputado Jorge Manuel Zorrilla González	84
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	84
Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco	85
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	85
Diputada Johanny Margarita Martínez Gómez	85
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	86
Diputado Luis Enrique Castillo Ogando	86
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	86
Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla	87
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	87
Minuto de silencio en memoria del señor Osvaldo Virgil, primer pelotero dominicano en de en el béisbol de las Grandes Ligas	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	88
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, lectura y aprobación de las actas de ses pendientes	
2.1. Órdenes del día correspondientes a las sesiones del martes 1.º y miércoles 2 de octub	
2024	88



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 6 DE 188

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
2.2 Actas disponibles en Intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión
2.3 Actas para fines de aprobación del Pleno
2.2.1. Acta No.06 de la sesión Ordinaria del miércoles 20 de marzo de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024
2.2.2. Acta No.07 de la sesión Ordinaria del martes 09 de abril de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024
2.2.3. Acta No.08 de la sesión Ordinaria del martes 16 de abril de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024
2.2.4. Acta No.09 de la sesión Ordinaria del martes 23 de abril de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 202
2.2.5. Acta No.10 de la sesión Extraordinaria del miércoles 1° de mayo de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Votación 00390
Se pasa a la subestructura 1.2 del orden del día
1.2. Presentación de excusas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas
Lectura a la licencia médica por treinta (30) días, presentada por el diputado Julio César Beltré Méndez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 7 DE 188

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 00591
Se pasa a la estructura 10 del orden del día
10. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa y las sugeridas por la Comisión Coordinadora
PUNTO NO. 10.1: Proyecto de ley que crea el juzgado de paz del distrito municipal de Pedro Corto, municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan
PUNTO NO. 10.2: Proyecto de ley que crea el Instituto Agroindustrial de la Provincia Monseñor Nouel (Insapromonouel)
PUNTO NO. 10.3: Proyecto de ley que modifica la Ley No.352-98, del 15 de agosto de 1998, sobre la Protección de la Persona Envejeciente
PUNTO NO. 10.4: Proyecto de ley que crea el programa del primer empleo para la juventud
PUNTO NO. 10.5: Proyecto de ley nacional de prevención del suicidio
PUNTO NO. 10.6: Proyecto de ley que crea el sistema nacional de la ciberseguridad contra la ciberdelincuencia en la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 10.7: Proyecto de ley que designa con el nombre Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho Sibilio), el polideportivo del municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal 94
PUNTO NO. 10.8: Proyecto de ley que declara patrimonio histórico y cultural de la nación los hallazgos arqueológicos encontrados en el monumento natural Cabo Samaná, provincia Samaná
PUNTO NO. 10.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) la instalación de una extensión regional de esa institución en la provincia La Altagracia



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 8 DE 188

PUNTO NO. 10.10: Proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma constitucional	95
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	95
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	95
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	95
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	96
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	96
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	96
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	96
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	96
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	96
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	96
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	97
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	97
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	97
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	97
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	98
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	98
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	98
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	98
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	98
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	98
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	98
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	98



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 9 DE 188

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	99
Lectura, por Secretaría, del proyecto de ley	99
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	99
Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	99
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	99
Informe rendido por la Comisión Bicameral	100
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	108
Diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos	108
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	110
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	111
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	111
Lectura del informe disidente presentado por los diputados Danilo Darío Díaz Vizcaíno y	Ramón
Mayobanex Martínez Durán	111
Designación de secretario ad hoc, diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez	115
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	116
Reincorporación de la secretaria titular diputada Eduviges María Bautista Gomera	116
Diputado Danilo Darío Díaz Vizcaíno	116
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	118
Diputada Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván	119
Diputado Elías Wessin Chávez	120
Diputado José David Báez Reinoso	121
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	123
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	123



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 10 DE 188

Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza	. 125
Diputado Mélido Mercedes Castillo	. 127
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 128
Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez	. 128
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	. 129
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 130
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	. 130
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 130
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	. 130
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	. 132
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	. 133
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 133
Votación 006	. 133
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	. 134
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 134
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	. 134
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 134
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	. 134
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 134
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	. 134
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 134
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	. 135
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 135



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 11 DE 188

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 007
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Retiro del bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana
Manifestación a viva voz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Retiro del bloque de diputados del Partido de la Fuerza del Pueblo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Wessin Chávez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Wessin Chávez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Wessin Chávez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Wessin Chávez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 12 DE 188

Diputado Elías Wessin Chávez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Elías Wessin Chávez 140
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Wessin Chávez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 011
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elpidio Infante Galán
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 10.11: Proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año 2025 144
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 012
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 10.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la conformación de una comisión especial para investigar las causas del abandono del proyecto
La Cruz de Manzanillo
PUNTO NO. 10.13: Proyecto de ley que modifica el artículo 4 de la Ley No.4532, del 31 de agosto de 1956, que regula la exploración, explotación y beneficios por particulares, de los yacimientos del petróleo y sus derivados, los hidrocarburos y demás combustibles similares
Votación 013
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 13 DE 188

Votación 014	146
Se pasa a la estructura 12 del orden del día	146
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de presentación de los informes respectivos	•
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mira ecoturística	•
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	146
Votación 015	147
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	147
Votación 016	147
Votación 017	147
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	147
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	148
Firmas	148
Certificación de fidelidad	148
Votaciones correspondientes a esta sesión	149



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 14 DE 188

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes primero (01) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos (10:54) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Dharuelly Leany D'Aza Caraballo, Eduviges María Bautista Gomera, Julio Emil Durán Rodríguez, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Gabriela María Abreu Santos, José Luis Abreu Veloz, Aldoneris Rafael Adón Duarte, Pedro Julio Alcántara, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Onavel Andrés Aristy Cedeño, Miguel Arredondo Quezada, Luis Alcides Báez, José David Báez Reinoso, Carmen Ligia Barceló González, Wandy Modesto Batista Gómez, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Antonio Brito Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, José Manuel Caraballo Gómez, Juana Ramona Castillo, Rafael Augusto Castillo Casado, Luis Enrique Castillo Ogando, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Eugenio Cedeño Areche, Estamy Rafaela Colón Tatis, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, Rafael Tobías Crespo Pérez, Edward Enrique Cruz Asunción, Juan Bolívar Cuevas Davis, Indhira Shary de Jesús de Morla, Román de Jesús Vargas, Lourdes de Jesús Vélez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Lucila Leonarda de León Martínez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Altagracia de los Santos, Carlos de Pérez Juan, Ángel del Rosario Robles, Caty Díaz Abreu, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Juan Carlos Echavarría Milané, Félix Manuel Encarnación Montero, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Llaniris del Carmen Espinal Cabrera, Miguel Eduardo Espinal



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 15 DE 188

Muñoz, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Fiordaliza Estévez Castillo, José Antonio Fabián Beltré, Sara Penélope Féliz Díaz, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Jacqueline Fernández Brito, José Miguel Ferreiras Torres, Jorge Frías, Jheyson Amir García Castillo, Cecilio García Javier, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Rafaela González González, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Elpidio Infante Galán, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Alexander Javier Cuevas, Víctor Virgilio Jiménez, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, José Alberto Jiménez Santos, Hermes Evangelina José Méndez de Méndez, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Valerio Leonardo Palacio, Shirley Antonia López Féliz, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Eudy Maldonado de la Cruz, Anny Veleissy Mambrú Rodríguez, Charles Noel Mariotti Paz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Luis Tomás Marte Santos, German Martínez Araujo, Johanny Margarita Martínez Gómez, Millys Johanna Martínez Morillo, Pedro Antonio Martínez Moronta, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Juan Agustín Medina Santos, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Fanny Selinés Méndez Simonó, Mery Antonia Mercado García de Contreras, Mélido Mercedes Castillo, Carolin Mercedes de la Cruz, Liz Adriana Mieses Díaz, José del Carmen Montero Arias, Oscar Adolfo Morel Figueroa, Carlos Morillo Valdez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Cirilo Ustasio Moronta Then, Junior Muñoz Olivo, Heidy María Musa Kunhardt, Angélica Natividad Novas Sierra, Sonia Núñez Espino, Manuel de Jesús Núñez Guerrero, Patricia Alexandra Núñez Rivera, Brenda Mercedes Ogando Campos, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Rubén Darío Peñaló Torres, Lidia Esther Pérez de Taveras, Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, Rafael Antonio Pérez Gómez, Carlos Alberto Pérez Hernández, Rosendy Joel Polanco Polanco, Franklin Ramírez de los Santos, Jacobo Ramos Crispín, Ramón Antonio Raposo Rodríguez, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, José Luis Rodríguez Hiciano, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, Héctor Fodil Rosa Mercedes, Adelso de Jesús Ruben Contreras, Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Gustavo



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 16 DE 188

Antonio Sánchez García, Willy Enrique Sánchez González, Vicente Arturo Sánchez Henríquez, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Ángel María Sánchez Pujols, Carlos Sánchez Quezada, Chavely Melina Sánchez Taveras, Gregoria Monserrat Santana Silfa, Dilenia Altagracia Santos Muñoz, Robinson Antonio Santos Rodríguez, Yancarlos Simanca Ferreras, Elida Yalis Soto Mordán, María Elisa Suárez Alcalá, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Alcibíades Tavárez de la Cruz, Jorge Leonardo Tavárez Valdez, Kinsberly Taveras Duarte, Margarita Tejeda de la Rosa, José Altagracia Valenzuela Arias, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Brailyn Miguel Vargas Núñez, Damarys Vásquez Castillo, Jesús Stalin Vásquez Marte, Nelson Saulo Vega Báez, Jeovanny Ventura Rivera, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez, Carmen Lidia Williams Benjamín, Daritza Felicidad Zapata Díaz y Jorge Manuel Zorrilla González.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Robinson de Jesús Díaz Mejía (11:25), Mateo Evangelista Espaillat Tavárez (12:15), Melvin Alexis Lara Melo (12:25), Franklin Martínez (12:15), Ramón Mayobanex Martínez Durán (12:50), Orlando Antonio Martínez Peña (12:15), Jhonny de Jesús Medina Santos (11:40), Félix Michell Rodríguez Morel (12:35), Dorina Yajaira Rodríguez Salazar (12:20) y Otoniel Tejeda Martínez (12:10).

EN USO DE LICENCIA: Julio César Beltré Méndez.

AUSENTES CON EXCUSA: Ana Miledy Cuevas, Luis René Fernández Tavárez, Jacqueline Montero, Sergio Moya de la Cruz, Carlixta Carolina Paula de la Cruz y Norberto Rodríguez Vásquez.

Asume la conducción de la sesión el diputado Mélido Mercedes Castillo, ante la ausencia del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, en virtud del párrafo del artículo 48 del Reglamento.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 17 DE 188

Previo al inicio de la sesión, el diputado en funciones de presidente Mélido Mercedes Castillo indicó: "Vamos a iniciar con los asuntos que no ameritan votación. En ese sentido, iniciamos los trabajos con la lectura de la parte dispositiva de los informes remitidos por las comisiones con relación al tercer grupo de resoluciones de esta honorable Cámara de Diputados".

Así pues, siendo las diez horas y veintitrés minutos (10:23) de la mañana, previo a la conformación del cuórum y de conformidad con el párrafo del artículo 66 del Reglamento, el diputado presidente ordenó la lectura de los informes del tercer grupo de resoluciones internas, correspondientes al punto 9.3.1 del orden del día.

9.3 Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 9.3.1: Tercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Dirección General de Bellas Artes la instalación de una academia de música en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente(s): Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 11/07/2023. En Orden del Día en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Plazo vencido el 19/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 11/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09804-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01662-2024-2028-CD

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha mixta para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponente(s): Frank Junior Guerrero Mateo). Depositado el 24/08/2021. En Orden del Día en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.20, Ordinaria, del 03/05/2023. Plazo vencido el 02/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 18 DE 188

19/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05954-2020-2024-CD. »Número de Iniciativa: 00876-2024-2028-CD

3. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Administrador General del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal Las Palomas, municipio Licey al Medio, provincia Santiago. (Proponente(s): Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 09/11/2022. (Ver iniciativa No.04360-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.27, Ordinaria, del 16/07/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 16/07/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.27, Ordinaria, del 16/07/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09055-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01308-2024-2028-CD

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una oficina de representación del Banco de Reservas en las ciudades de Panamá, Panamá, en la ciudad de Paterson, estado de New Jersey, Boston, Estado de Massachusetts, y Orlando Estado de Florida. (Proponente(s): Ramón María Ceballo Martes, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila). Depositado el 13/06/2024. En Orden del Día en la sesión No.23, Ordinaria, del 02/07/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.23, Ordinaria, del 02/07/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.23, Ordinaria, del 02/07/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa <u>colección era el No.11424-2020-2024-CD.</u>

»Número de Iniciativa: 03021-2024-2028-CD

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación la instalación de un parque de zona franca en la provincia San José de Ocoa. (Proponente(s): Josefa Altagracia Mejía Macea). Depositado el 17/10/2023. En Orden del Día en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Plazo vencido el 08/12/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 18/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11047-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 02739-2024-2028-CD

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Fondo Negro, municipio Vicente Noble, provincia Barahona. (Proponente(s): Rudy María Méndez). Depositado el 27/06/2023. En Orden del Día en la



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 19 DE 188

sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.1, Ordinaria, del 01/08/2023. Plazo vencido el 31/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 28/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09672-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01545-2024-2028-CD

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Consejo del Poder Judicial la habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de los distritos municipales de Matayaya y Carrera de Yeguas del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan. (Proponente(s): Mélido Mercedes Castillo). Depositado el 07/09/2022. En Orden del Día en la sesión No.18, Ordinaria, del 02/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 02/05/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.18, Ordinaria, del 02/05/2023. Plazo vencido el 01/06/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 26/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.08689-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01235-2024-2028-CD

- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del palacio de justicia de la provincia La Romana. (Proponente(s): Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Depositado el 17/03/2023. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.34, Ordinaria, del 14/06/2023. Plazo vencido el 14/07/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 26/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09345-2020-2024-CD.

 »Número de Iniciativa: 01426-2024-2028-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para que sean devueltos los terrenos de la parcela No.264, del distrito catastral No.32, del municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo. (Proponente(s): Dulce Mercedes Quiñones). Depositado el 21/09/2022. En Orden del Día en la sesión No.5, Ordinaria, del 15/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.5, Ordinaria, del 15/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.5, Ordinaria, del 15/03/2023. Plazo vencido el 14/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 27/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.08879-2020-2024-CD.

 »Número de Iniciativa: 01259-2024-2028-CD
- 10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se insta al Poder Judicial continuar con la construcción del tribunal de niños, niñas y adolescentes y; del registro inmobiliario en la provincia Sánchez Ramírez. (Proponente(s): Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 21/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.41, Extraordinaria, del 11/01/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.41, Extraordinaria, del 11/01/2024. Plazo vencido el 10/02/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 26/06/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.07047-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01093-2024-2028-CD



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 20 DE 188

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 01662-2024-2028-CD (cuyo código en esa colección era el No.09804-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES LA INSTALACIÓN DE UNA ACADEMIA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO SAN RAFAEL DEL YUMA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 26 de junio de 2024;
 - b) Asistencia No.06-PLO-2024 de la reunión del miércoles, 26 de junio de 2024:
 - c) Reporte No.00046-2024-PLO, del 7 de septiembre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09804-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 21 DE 188

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita a la Dirección General de Bellas Artes la instalación de una academia de música en el municipio San

Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Delmira Abreu Comas abogada

Francelia Romero secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09804-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Dirección General de Bellas Artes la instalación de una academia de música en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, tiene como proponente a la diputada **Aida Nilsa López Reyna de Ceballos.** Depositada el 11 de julio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.49, Ordinaria, del 20 de julio de 2023. Plazo vencido el 19 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2023-CD, del 13 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.13-SLO-2023-CD, del 29 de noviembre de 2023; No.14-SLO-2023-CD, del 6 de diciembre de 2023; No.06-PLO- 2024-CD, del 26 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 22 DE 188

Tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Bellas Artes la instalación de una academia de música en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio de la iniciativa No.09804-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Dirección General de Bellas Artes la instalación de una academia de música en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con la propuesta de modificación de la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para que se instale una academia de música en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la Nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria;

Considerando segundo: Que la Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, establece que, toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten, además, a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de los productos científicos, literarios o artísticos de que sea autora;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 23 DE 188

Considerando tercero: Que es deber del Estado facilitar los medios que contribuyan a elevar la cultura en los ciudadanos, así como fomentar la participación en las actividades culturales vinculadas de manera directa a promover la formación musical de las comunidades;

Considerando cuarto: Que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes tiene la misión y atribución de desarrollar y promover la creación, educación y formación artística especializada a nivel nacional, dentro de la cual se encuentra la enseñanza de música en los niveles inicial y básico;

Considerando quinto: Que el municipio San Rafael del Yuma, provincia la Altagracia, tiene muchos jóvenes talentos con vocación artística, pero no cuentan con una academia de música que les permita practicar y desarrollar sus capacidades;

Considerando sexto: Que la enseñanza musical favorece la formación cultural de las personas; contribuye con su desarrollo intelectual, espiritual y el entretenimiento de la comunidad, por lo que es necesario que el Estado adopte medidas que apoyen no solo el fomento de las condiciones que sirvan de inspiración para latentes vocaciones artísticas, sino también para el auge y desarrollo de la educación musical, la formación de bandas, orquestas y conjuntos musicales que eleven la cultura en general;

Considerando séptimo: Que la música facilita la difusión de las culturas propias de un país y sus distintas manifestaciones, por lo que, con la instalación de una academia de música en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, sus habitantes y las comunidades aledañas podrán desarrollarse de forma igualitaria y recibir formación musical en un espacio adecuado y, en consecuencia, preservar la cultura y el arte en dicha provincia.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 24 DE 188

Vista: La Ley No.311, del 19 de julio de 1940, que crea la Dirección General de Bellas Artes;

Vista: La Ley No.5597, del 11 de agosto del 1961, que eleva el Distrito Municipal de San Rafael del Yuma a la categoría de municipio;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021:

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir al Ministerio de Cultura para que se instale una academia de música en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Joel Antonio Cabrera Núñez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 25 DE 188

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 00876-2024-2028-CD (cuyo código en esa colección era el No.05954-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MIXTA PARA LA PRÁCTICA DE BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR EL CAJUILITO NORTE DEL DISTRITO MUNICIPAL QUITA SUEÑO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**

SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 24 de junio de 2024;
 - b) Control de Asistencia del lunes, 24 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00252-2023-SLO, del 11 de enero de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 26 DE 188

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05954-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes,

Educación Física y Recreación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha mixta para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San

Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Cristina Viloria abogada

Patricia Mejía secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05954-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha mixta para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; tiene como proponente al diputado Frank Junior Guerrero Mateo. Depositada el 24 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.20, Ordinaria, del 3 de mayo de 2023. Plazo vencido el 2 de junio de 2023.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 27 DE 188

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-PLO-2023-CD, del 12 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.01-PLO-2024-CD, del 8 de abril de 2024, No.02-PLO-2024-CD, del 24 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.

Tiene como objeto recomendar al presidente de la República, instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha mixta para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, para que los jóvenes de esa comunidad puedan recrearse y realizar sus actividades deportivas en condiciones dignas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha mixta para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector El Cajuilito Norte del distrito municipal Quita Sueño, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con las del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) se construya



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 28 DE 188

una cancha mixta para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector El Cajuilito Norte, distrito municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación, por lo que es deber del Estado implementar políticas públicas que permitan fomentar, incentivar y apoyar la práctica del deporte en todo el territorio nacional;

Considerando segundo: Que en el sector El Cajuilito Norte residen niños, niñas, y adolescentes que practican baloncesto y voleibol, y para realizar sus prácticas tienen que desplazarse al municipio Bajos Haina o al distrito municipal El Carril, por lo que tienen que caminar varios kilómetros y exponerse al peligro de cruzar las carreteras Sánchez y 6 de Noviembre;

razón por la cual la comunidad El Cajuilito necesita la construcción de una

cancha mixta para la práctica deportiva.

Vista: La Constitución de La República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Juventud, modificada por la Ley No.10-21 del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley No.217-01, del 31 de diciembre de 2001, que eleva la sección de El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, a la categoría de distrito municipal;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 29 DE 188

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con el Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) se construya una cancha mixta para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector El Cajuilito Norte, distrito municipal El Carril, municipio Bajos de Haina provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 01308-2024-2028-CD (cuyo código en esa colección era el No.9055-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA INSTITUCIÓN EN EL DISTRITO MUNICIPAL LAS PALOMAS, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 30 DE 188

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA**

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

4. Conclusión y recomendación de la comisión

5. Anexos:

a) Acta No.31-PLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 22 de julio de 2024;

b) Asistencia No.31-PLO-2024 de la reunión del lunes, 22 de julio de 2024;

c) Reporte No.00262-2024-PLO, del 18 de julio de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09055-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la

Cámara de Diputados recomienda al excelentísimo señor Presidente de la República instruir al Administrador General del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal Las Palomas, municipio Licey al Medio,

provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Personal de apovo: Sirvianny Cabrera Infante: abogada

Francelia Romero: secretaria parlamentaria.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 31 DE 188 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09055-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al excelentísimo señor Presidente de la República instruir al Administrador General del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal Las Palomas, municipio Licey al Medio, provincia Santiago, tiene como proponente a la diputada **Nelsa Shoraya Suárez Ariza.** Depositada el de noviembre de 2022. (Ver iniciativa No.04360-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.27, Ordinaria, del 16 de julio 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.30-PLO-2024-CD, del 18 de julio de 2024, en la que fue presentada; No.31-PLO-2024-CD, del 22 de julio de 2024, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto instruir al Administrador General del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal Las Palomas, municipio Licey al Medio, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al excelentísimo señor Presidente de la República instruir al Administrador General del Banco de Reservas, de la República Dominicana, la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal Las Palomas, municipio Licey al Medio, provincia Santiago, después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 32 DE 188

presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple, interponer sus buenos oficios ante el Consejo de Directores para que se realice un estudio de factibilidad a fin de que sea instalada una sucursal de esta entidad de intermediación financiera en el distrito municipal Las Palomas, municipio Licey al Medio, provincia Santiago.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan a las personas perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana es una entidad autónoma del Estado, con patrimonio propio, investido con personalidad jurídica y se ha consolidado como el banco líder del sistema financiero y dinamizador del desarrollo social para los diferentes sectores productivos en beneficio de los dominicanos, obteniendo reconocimiento internacional de los principales medios de la industria y bancos de inversión;

Considerando tercero: Que las entidades bancarias son llamadas a dar apoyo en la promoción de facilidades de créditos para el fomento de proyectos de desarrollo económico, así como a emprendedores y micro empresas; por lo que el Estado debe fomentar el aporte de iniciativas económicas de las entidades financieras en las comunidades;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 33 DE 188

Considerando cuarto: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el distrito municipal Las Palomas, en ese entonces, contaba con una población de catorce mil seiscientos sesenta personas, cifra que ha crecido considerablemente en los últimos años, lo cual permite que exista un dinamismo económico activo entre los empleados públicos y privados, así como en las empresas y comercios instalados en esta demarcación;

Considerando quinto: Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Las Palomas, municipio Licey al Medio, provincia Santiago, aportará significativamente al crecimiento socioeconómico de esta demarcación, por lo que sería de gran beneficio la instalación de una sucursal en esta localidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.359-05, del 10 de septiembre de 2005, que eleva la sección Las Palomas, del municipio Licey al Medio, provincia Santiago, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.13-24, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, con un capital de 39,000.000.000.000. Integra el Consejo de Directores presidido por el ministro de Hacienda, del 23 de abril de 2024. Deroga y sustituye la Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple, interponer sus buenos oficios ante el Consejo de Directores para que se realice un estudio de factibilidad a fin



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 34 DE 188

de que sea instalada una sucursal de esta entidad de intermediación financiera en el distrito municipal Las Palomas, municipio Licey al Medio, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Elías Báez de los Santos, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Elías Báez de los Santos, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 03021-2024-2028-CD (cuyo código en esa colección era el No.11424-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE RESERVAS EN LAS CIUDADES DE PANAMÁ, PANAMÁ, EN LA CIUDAD DE PATERSON, ESTADO DE NEW JERSEY, BOSTON, ESTADO DE MASSACHUSETTS, Y ORLANDO, ESTADO DE FLORIDA.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 35 DE 188

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA**

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.25-PLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 4 de julio de 2024;
 - b) Asistencia de la reunión del jueves, 4 de julio de 2024.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11424-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una oficina de representación del Banco de Reservas en las ciudades de Panamá, Panamá, en la ciudad de Paterson, Estado de New Jersey, Boston, Estado de Massachusetts, y

Orlando Estado de Florida.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Rosibel Lara Báez: economista.

Francelia Romero: secretaria parlamentaria.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 36 DE 188 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.11424-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una oficina de representación del Banco de Reservas en las ciudades de Panamá, Panamá, en la ciudad de Paterson, Estado de New Jersey, Boston, Estado de Massachusetts, y Orlando, Estado de Florida, tiene como proponentes a los diputados Ramón María Ceballo Martes y Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Depositada el 13 de junio de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.23, Ordinaria, del 2 de julio de 2024.

Tratada por la comisión en la reunión No.25-PLO-2024-CD, del 4 de julio de 2024, en la que fue presentada y se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, tres considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una oficina de representación del Banco de Reservas en las ciudades de Panamá, Panamá, en la ciudad de Paterson, Estado de New Jersey, Boston, Estado de Massachusetts, y Orlando, Estado de Florida.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una oficina de representación del Banco de Reservas en las ciudades de Panamá, Panamá, en la ciudad de Paterson, Estado de New Jersey, Boston, Estado de Massachusetts, y Orlando Estado de Florida;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 37 DE 188

después de analizar el contenido de la iniciativa, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al Presidente Ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple, interponer sus buenos oficios ante el Consejo de Directores para que se realicen los estudios de factibilidad a fin de instalar una sucursal de esta entidad de intermediación financiera en las ciudades de Paterson, Boston y Orlando, de los Estados Unidos de América, y en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Considerando primero: Que es deber del Estado promover el incremento de las actividades que contribuyan al desarrollo social y económico del país y de sus habitantes, así como propiciar las condiciones necesarias para que las empresas locales, nacionales e internacionales, se sientan atraídas en invertir recursos económicos, impulsando la creación de nuevas empresas y generación de empleos;

Considerando segundo: Que es función esencial del Estado facilitar el flujo de inversiones al país, haciendo necesario implementar una estrategia conjunta de las instituciones públicas para la ejecución de acciones coherentes orientadas a la promoción de la optimización de los esfuerzos emprendidos y sus ventajas competitivas;

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dicta que es impostergable e ineludible que las distintas iniciativas de planificación estratégica que se planteen a nivel institucional, sectorial y territorial que sean promovidas por las instituciones públicas centrales y locales deben ser coherentes entre ellas con la finalidad de elevar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 38 DE 188

Considerando segundo: Que se hace necesaria la instalación de una sucursal en las ciudades de Paterson, Boston y Orlando, de los Estados Unidos de América; y en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con el fin de que los dominicanos puedan disponer de una institución que reduzca los costos de envíos de remesas hacia la República Dominicana y que les permita mayor agilidad para los servicios bancarios;

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, y sus modificaciones;

Vista: La Ley de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica No.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

Vista: La Ley No.13-24, del 23 de abril de 2024, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, con un capital de 39,000.000.000.000. Integra el Consejo de Directores presidido por el ministro de Hacienda. Deroga y sustituye la Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962;

Visto: El Reglamento para inversiones en el exterior y apertura de entidades transfronterizas, de fecha 17 de abril de 2004;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 39 DE 188 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente Ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple, interponer sus buenos oficios ante el Consejo de Directores para que se realicen los estudios de factibilidad a fin de que se instale una sucursal de esta entidad de intermediación financiera en las ciudades de Paterson, Boston y Orlando, de los Estados Unidos de América; y en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Elías Báez de los Santos, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Elías Báez de los Santos, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Héctor Darío Féliz Féliz, Lupe Núñez Rosario, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la Iniciativa Número: 02739-2024-2028-CD (cuyo código en esa colección era el No.11047-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES Y DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE ZONA FRANCA EN LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 40 DE 188

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y

COMERCIO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Tramite histórico
- 4. Contenido y objeto del proyecto
- 5. Conclusión y recomendación de la comisión
- 6. Anexo:
 - a) Acta No.03-PLO-2024-CD de la reunión del miércoles, 5 de junio de 2024;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 5 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00286-2023-SLO, del 25 de enero de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11047-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Industria y Comercio.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación la instalación de un parque de zona franca en la

provincia San José de Ocoa.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Rosibel Lara Báez, Economista

Eréndira Ferreras, Secretaria Parlamentaria



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 41 DE 188 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.11047-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación la instalación de un parque de zona franca en la provincia San José de Ocoa, tiene como proponente a la **diputada Josefa Altagracia Mejía Macea**. Depositada el 6 de septiembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.18, Ordinaria, del 8 de noviembre de 2023. Plazo vencido el 8 de diciembre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-SLO-2023-CD, del 16 de noviembre de 2023; No.05-SLO-2023-CD, del 22 de noviembre de 2023; No.02-PLO-2024-CD, del 16 de abril de 2024; No.03-PLO-2024-CD, del 5 de junio de 2024, donde se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO

La **iniciativa No.11047-2020-2024-CD**, está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Su objetivo consiste instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación la instalación de un parque de zona franca en la provincia San José de Ocoa.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, del Ministerio de Industria, Comercio y



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 42 DE 188

Mipymes y del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación la instalación de un parque de zona franca en la provincia San José de Ocoa; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), tomando en cuenta las recomendaciones de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendarle el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a las del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), para que en coordinación con el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación se realice la instalación de un parque de zona franca en la provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República el Estado reconoce el aporte de las iniciativas económicas populares al desarrollo del país, fomenta las condiciones de integración del sector informal en la economía nacional; incentiva y protege el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, las cooperativas, las empresas familiares y otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, la producción, el ahorro y el consumo, que generen condiciones que les permitan acceder a financiamiento, asistencia técnica y capacitación oportuna;

Considerando segundo: Que la Ley No.392-07, del 4 de diciembre de 2004, sobre Competitividad e Innovación Industrial, tiene por objeto promover el desarrollo competitivo de la industria manufacturera, mediante políticas y programas de apoyo que estimulen la renovación y la innovación industrial con miras a lograr mayor diversificación del aparato productivo nacional;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 43 DE 188

Considerando tercero: Que es necesario implementar políticas públicas para la competitividad de la industria local y de los productos nacionales en los mercados internacionales, a través del desarrollo de nuevos mecanismos de impulso a la producción competitiva, como son el apoyo a la innovación, la facilitación logística, el estímulo a las exportaciones, el fomento a la asociatividad y el fortalecimiento de las cadenas de valor;

Considerando cuarto: Que el Estado dominicano reconoce que los parques industriales constituyen uno de los métodos más eficientes para impulsar el desarrollo e integración industrial, al estimular el establecimiento de empresas que interactúan en un fortalecimiento mutuo, logrando mayores niveles de competitividad, pues contribuyen al desarrollo regional, atraen inversión extranjera directa, fungen como catalizadores para el fomento de nuevas compañías, al tiempo que se constituyen en focos de atracción para los proveedores ya estructurados, con lo que se favorece la transferencia de tecnología, el reordenamiento industrial y, por ende, el desarrollo sostenible;

Considerando quinto: Que, conforme al IX Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, la provincia San José de Ocoa contaba con una población aproximada de 39,450 habitantes; en los últimos años esta ha experimentado notables cambios demográficos, sociales y urbanísticos, por lo que es necesaria la instalación de un parque de zona franca que coadyuve a disminuir el índice de desempleo que existe actualmente en la provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8-90, del 15 de enero de 1990, sobre el Fomento de Zonas Francas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.66-00, del 6 de septiembre de 2000, que eleva a la categoría de provincia, a partir del 1ro. de enero del 2001, al municipio de San José de Ocoa, modificada por la Ley No.149-02, del 22 de septiembre de 2002;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, modificada por la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2023, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 44 DE 188

Vista: La Ley No.392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.37-17, del 4 de febrero de 2017, que Reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a las del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), para que en coordinación con el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación se realice la instalación de un parque de zona franca en la provincia San José de Ocoa

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio:"(sic)

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Eddy Oscar Montás Guerrero, Franklin Ramírez de los Santos, José Benedicto Hernández Tejada, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, Juan Suazo Marte, Luis René Fernández Tavárez, Manuel Miguel Florián Terrero, Manuel Antonio Díaz Santos, Omar Leonel Fernández Domínguez, Orlando Antonio Martínez Peña y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente. Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. José Benedicto Hernández Tejada, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, Juan Suazo Marte, Luis René Fernández Tavárez, Manuel Miguel Florián Terrero, Omar Leonel Fernández Domínguez y Rogelio Alfonso Genao Lanza, miembros.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 45 DE 188

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 01545-2024-2028-CD (cuyo código en esa colección era el No.09672-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNAP) DEL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO, MUNICIPIO VICENTE NOBLE, PROVINCIA BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA

CENTRAL ELECTORAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2024 del lunes, 17 de junio de 2024;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de junio de 2024;
 - c) Reporte No.00095-2023, del 25 de septiembre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 09672-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Junta Central Electoral.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 46 DE 188

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Fondo Negro, municipio Vicente Noble,

provincia Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Delmira Abreu, abogada

Arkira Urbaez, secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09672-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la oficialía del estado civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Fondo Negro, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, tiene como proponente a la diputada **Rudy María Méndez**. Depositada el 27 de junio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.01, ordinaria del 1 de agosto de 2023. Plazo vencido el 31 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2023-CD, de 5 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.04-SLO-2023-CD, de 25 de septiembre de 2023; No.05-SLO-2023-CD, de 16 de octubre de 2023; No.06-SLO-2023-CD, de 23 de octubre de 2023; No.07-SLO-2023-CD, de 30 de octubre de 2023; No.02-PLO-2024-CD, de 8 de abril de 2024; No.03-PLO-2024-CD, de 22 de abril de 2024; No.04-PLO-2024-CD, de 27 de mayo de 2024; No.05-PLO-2024-CD, de 3 de junio de 2024; No.06-PLO-2024-CD, de 17 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 47 DE 188

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, diez vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente.

Tiene como objeto solicitar al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) a instalación de una oficina de delegación de la Oficialía del Estado Civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Quita Coraza, municipio Vicente Noble, provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Junta Central Electoral apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficina de delegación de la Oficialía del Estado Civil en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Fondo Negro, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, iniciativa No.09672-2020-2024-CD; después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), tomando en cuenta la revisión de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) que, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud (SNS), se habilite una oficina de delegación de la Oficialía del Estado Civil en las instalaciones de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Fondo Negro, municipio Vicente Noble, provincia Barahona.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 48 DE 188

Considerando primero: Que según establece la Constitución toda persona tiene derecho, desde su nacimiento, a ser inscritas gratuitamente en el registro civil o en el libro de extranjería y a obtener los documentos públicos que comprueben su identidad, de conformidad con la ley;

Considerando segundo: Que la Ley No.136-03, del 7 de agosto del 2003, que instaura el Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el artículo 4, párrafo II), establece que las instituciones, centros de salud, públicos y privados, deben llevar registros de los casos de nacimientos que se produzcan en los mismos, a través de fichas médicas individuales, en las cuales constarán, además de los datos médicos pertinentes, la identificación del o la recién nacido (a), mediante el registro de su impresión dactilar y plantar, nombre y edad de la madre, y la fecha y hora del parto, sin perjuicio de otros métodos de identificación que se puedan utilizar;

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, plantea la conformación de un Estado social y democrático de derecho que garantice una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades universalizando el registro oportuno y mejorando la cobertura de registro tardío de niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos vulnerables;

Considerando cuarto: Que el distrito municipal Fondo Negro, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, cuenta con una alta densidad poblacional, por lo que es necesario que en la Unidad de Atención Primaria (UNAP) sea instalada una oficina de delegación de Registro del Estado Civil, para las declaraciones de nacimientos oportunas de los niños nacidos en ese centro de salud;

Considerando quinto: Que la Oficialía del Estado Civil más cercana al distrito municipal Fondo Negro, municipio Vicente Noble, provincia Barahona, está muy distante, lo que dificulta el acceso oportuno de los servicios de los actos del Estado Civil por parte de la ciudadanía.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 49 DE 188

Vista: La Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas;

Vista: Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos;

Vista: La Resolución No.8-91, del 23 de junio de 1991, que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto del 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes;

Vista: La Ley No.16-04, del 20 de enero de 2004, que eleva la sección de Fondo Negro, del Municipio de Vicente Noble, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15 del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Vista: La Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil, Núm.4-23, del 18 de enero de 2023. Deroga la Ley No.659 del año 1944;

Vista: La Ley Orgánica del Régimen Electoral núm.20-23, del 17 de febrero de 2023. Deroga la Ley Núm.15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 50 DE 188 RESUELVE:

Único.- Recomendar al presidente del Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) que, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud (SNS), se habilite una oficina de delegación de la Oficialía del Estado Civil en las instalaciones de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) del distrito municipal Fondo Negro, municipio Vicente Noble, provincia Barahona.

Por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral:"(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente. Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Plutarco Pérez, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente. Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas y Plutarco Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 01235-2024-2028-CD (cuyo código en esa colección era el No.08689-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL LA HABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE MATAYAYA Y CARRERA DE YEGUAS DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 51 DE 188

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ

GONZÁLEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.

- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2024-CD de la reunión del miércoles, 12 de junio de 2024;
 - b) Asistencia de la reunión del miércoles, 12 de junio de 2024.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 08689-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

que solicita al Consejo del Poder Judicial la habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de los distritos municipales de Matayaya y Carrera de Yeguas del municipio de

Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Ramón Pena, abogado

Rosibel Lara, secretaria parlamentaria



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 52 DE 188 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.08689-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Consejo del Poder Judicial la habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de los distritos municipales de Matayaya y Carrera de Yeguas del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, tiene como proponente al diputado **Mélido Mercedes Castillo**. Depositada en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.18, Ordinaria, del 2 de mayo de 2023, con plazo vencido el 1 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.18-PLO-2023 del 22 de mayo de 2023, en la que fue presentada; No.03-PLO-2024 del 12 de junio de 2024, donde se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de resolución está estructurado por un enunciado o título, ocho considerandos, ocho vistas (os), que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al Consejo del Poder Judicial la habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de los distritos municipales de Matayaya y Carrera de Yeguas del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Consejo del Poder Judicial la habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de los distritos municipales de Matayaya y Carrera de Yeguas del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, iniciativa No.08689-2020-2024-CD, después de analizar el contenido de la iniciativa y tomar en cuenta la revisión de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió presentar al Pleno de la



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 53 DE 188

Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al Consejo del Poder Judicial, la habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de los distritos municipales Matayaya y Carrera de Yeguas, pertenecientes al municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Considerando primero: Que el objetivo principal de la justicia es garantizar a los ciudadanos y ciudadanas el acceso directo a los tribunales, de manera que estos puedan llevar los conflictos a los fines de resolverlos;

Considerando segundo: Que los Juzgados de Paz son órganos jurisdiccionales que forman parte del Poder Judicial de la República Dominicana y tienen competencia para conocer pensiones alimentarias; y de las acciones puramente personales o mobiliarias, en única instancia;

Considerando tercero: Que, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, los distritos municipales Matayaya y Carrera de yeguas, municipio Las Matas de Farfan, provincia San Juan, en ese momento, tenían una población de cuatro mil doscientos sesenta y siete; y cinco mil cuatrocientos quince habitantes respectivamente, cifra que ha aumentado exponencialmente;

Considerando cuarto: Que con la evidente actividad comercial, política y social existente en los distritos municipales de Matayaya y Carrera de Yeguas la puesta en funcionamiento de sus juzgados de paz contribuiría al equilibrio y la paz social que significa proveer a sus ciudadanos de una atención inmediata en términos de administración de justicia, así como la atención a las obligaciones contractuales inherentes de las relaciones interpersonales;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 54 DE 188

Considerando quinto: Que la habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de Matayaya y Carrera de Yeguas impulsara al desarrollo en materia jurídica de estas importantes localidades que son parte del municipio de Las Matas de Farfán, así como a una mejora significativa en la calidad de vida de sus habitantes mediante la creación de empleos y el reforzamiento de la seguridad jurídica de estas demarcaciones mediante el cumplimiento del principio de la aplicación de justicia pronta y oportuna;

Considerando sexto: Que la Ley No.88-05 del 23 de febrero del año 2005, que crea el Distrito Judicial de Las Matas de Farfán, en su artículo 4 establece la creación del Juzgado de Paz del distrito municipal de Matayaya, cuya jurisdicción es el mismo distrito municipal de Matayaya, sin embargo, hasta la fecha no se ha puesto en ejecución dicho órgano jurisdiccional, el cual resulta de mucha importancia para el desarrollo social y económico de la referida demarcación:

Considerando séptimo: Que de igual manera el artículo 6 de la Ley No.367-05 del 17 de febrero de 2005, que eleva la sección Carrera de Yeguas, del municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan, a la categoría de Distrito Municipal, establece la creación de un juzgado de paz en este mismo distrito municipal, el cual se denominara Juzgado de Paz del distrito municipal de Carrera de Yeguas, sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible la puesta en ejecución dicho órgano jurisdiccional;

Considerando octavo: Que el Consejo del Poder Judicial como órgano Constitucional que dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial es el competente para ejecutar y poner en funcionamiento los juzgados de paz de los distritos municipales Matayaya y Carrera de Yeguas;

Considerando noveno: Que el Estado tiene el deber insoslayable de proporcionar los medios que permitan crear las condiciones para que los dominicanos y dominicanas puedan vivir dignamente en sociedad, siendo el acceso a la justicia uno de estos medios demandados, por lo que se hace necesaria la habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz de



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 55 DE 188

los distritos municipales Matayaya y Carrera de Yeguas, municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica del Poder Judicial No.28-11, del 20 de enero de 2011;

Vista: Ley No.367-05 del 17 de febrero de 2005, que eleva la sección de Carrera de Yeguas de municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, a la categoría de Distrito Municipal y establece el Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Carrera de Yeguas;

Vista: Ley No.88-05 del 23 de febrero del año 2005, que crea el Distrito Judicial de las Matas de Farfán, que se denominara Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Las Matas de Farfán y el Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Matayaya;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados;

RESUELVE:

Único. Solicitar al Consejo del Poder Judicial, la habilitación y puesta en funcionamiento de los juzgados de paz, ya creados mediante ley, de los distritos municipales Matayaya y Carrera de Yeguas, pertenecientes al municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Por la Comisión Permanente de Justicia:"(sic)

COMISIONADOS: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 56 DE 188

FIRMANTES: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González y Víctor Manuel Fadul Lantigua, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 01426-2024-2028-CD (cuyo código en esa colección era el No.09345-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) PARA LA REMODELACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA LA ROMANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ**

GONZÁLEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2024-CD de la reunión del miércoles, 12 de junio de 2024;
 - b) Asistencia de la reunión del miércoles, 12 de junio de 2024.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 57 DE 188

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 09345-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Justicia.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

que solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del palacio de justicia de la provincia La Romana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Ramón Pena, abogado

Rosibel Lara, secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09345-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del palacio de justicia de la provincia La Romana, tiene como proponente al diputado **Eduard Alexis Espiritusanto Castillo**. Depositada en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.34, Ordinaria, del 14 de junio de 2023. Plazo vencido el 14 de julio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.28-PLO-2023 del 3 de julio de 2023, en la que fue presentada; No.09-SLO-2023 del 27 de noviembre de 2023; No.10-SLO-2023 del 29 de noviembre de 2023; No.03-PLO-2024 del 12 de junio de 2024, donde se decidió el informe.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 58 DE 188

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas, que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del palacio de justicia de la provincia La Romana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del palacio de justicia de la provincia La Romana, después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), tomando en cuenta la revisión de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con el Consejo del Poder Judicial, se realice la remodelación del Palacio de Justicia de la provincia La Romana.

Considerando primero: Que la República Dominicana es un Estado social y democrático de derecho, organizado en forma de república unitaria, fundado en el respeto de la dignidad Humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 59 DE 188

Considerando segundo: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar y los derechos de todos y de todas;

Considerando tercero: Que la Constitución de la República faculta a los legisladores a pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la

República;

Considerando cuarto: Que es deber del Estado garantizar el acceso a servicios públicos de calidad, directamente o por delegación, mediante concesión, autorización, asociación en participación, transferencia de la propiedad accionaria u otra modalidad contractual, de conformidad con la Constitución y las leyes;

Considerando quinto: Que la provincia La Romana cuenta con una significativa densidad poblacional y es una de las más importantes y de mayor crecimiento de la región, por lo que demanda un palacio de justicia que garantice a los habitantes de esta provincia el acceso a los servicios públicos

en materia judicial;

Considerando sexto: Que el edificio que aloja el Palacio de Justicia de la provincia La Romana requiere una remodelación y modernización, para garantizar un servicio judicial excelente a los usuarios de esta provincia y demás localidades de la región este del país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización

Judicial, y sus modificaciones;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 60 DE 188

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley Orgánica del Poder Judicial No.28-11, del 20 de enero de 2011;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Vista: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con el Consejo del Poder Judicial, se realice la remodelación del edificio que aloja el Palacio de Justicia de la provincia La Romana.

Por la Comisión Permanente de Justicia:"(sic)

COMISIONADOS: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

FIRMANTES: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 61 DE 188

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 01259-2024-2028-CD (cuyo código en esa colección era el No.08879-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE SEAN DEVUELTOS LOS TERRENOS DE LA PARCELA NO.264, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ**

GONZÁLEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2024-CD de la reunión del martes, 18 de junio de 2024;
 - b) Asistencia de la reunión del martes, 18 de junio de 2024.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.08879-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 62 DE 188

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para que sean devueltos los terrenos de la parcela No.264, del distrito catastral No.32, del municipio

Boca Chica, provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Ramón Peña, abogado

Rosibel Lara, secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.08879-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para que sean devueltos los terrenos de la parcela No.264, del distrito catastral No.32, del municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, tiene como proponente a la diputada **Dulce Mercedes Quiñones**. Depositada en la Cámara de Diputados el 21 de septiembre de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.5, Ordinaria, del 15 de marzo de 2023, con plazo vencido el 14 de abril de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-PLO-2023 del 27 de marzo de 2023, en la que fue presentada; No.11-PLO-2023 del 24 de abril de 2023; No.12-PLO-2023 del 27 de abril de 2023; No.04-PLO-2024 del 17 de junio de 2024 No.05-PLO-2024 del 18 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, cinco considerandos, dos vistas, que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 63 DE 188

Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para que sean devueltos los terrenos de la parcela No.264, del distrito catastral No.32, del municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para que sean devueltos los terrenos de la parcela No.264, del distrito catastral No.32, del municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, iniciativa No.08879-2020-2024-CD, después de analizar el contenido de la iniciativa y tomar en cuenta la revisión de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades correspondientes, para que sean revisados los contratos de los terrenos de la parcela No.264, del Distrito Catastral No.32, del municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que es función del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respecto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria y progresiva dentro de un marco de libertad individual y de justicia social compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que según el referido texto constitucional en su artículo 59, toda persona tiene derecho a una vivienda digna, el estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo ese derecho social y promover planes de viviendas y asentamiento humanos de interés social, el acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada, es una prioridad fundamental de las políticas de promoción de vivienda;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 64 DE 188

Considerando tercero: Que siendo el señor Domingo Enríquez Martínez (representante ejecutivo del Ingenio de Boca Chica), suscribió varios contratos de venta de la parcela propiedad del Estado No.264, del distrito catastral No.32, del municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, con el señor Eladio Martínez, por un precio que no se ajusta al valor de los referidos terrenos, los cuales detallamos a continuación:

- a) Una extensión de terreno de 73,879.40 metros cuadrados, ubicado en la calle San Andrés, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, donde se encontraba el Ingenio Boca Chica, venta que fue efectuada por la suma de cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos (RD\$44,999,492.54), contrato 15/08/2012 mediante oficio No.009808.
- b) Porción de terreno de 337, 626.44 metros cuadrados, equivalente a 536 tareas.262.44, mediante oficio No.009-808, en la misma parcela No.2 64, del Distrito Catastral No.32, del municipio de Boca Chica, venta que fue efectuada el 29/04/2012, por la suma de cinco millones cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos con cincuenta centavos (RD\$5,059,990.50), con la compañía Carlow Consultance.
- c) Contrato suscrito por el mismo señor Eladio Martínez, en fecha 29/04/2015, mediante oficio No.009808 y el señor Domingo Enríquez Martínez, por una extensión de terreno de 245,939.69 metros cuadrados, por la suma de tres millones seiscientos noventa mil veintiocho pesos con cincuenta centavos (RD\$3,690,028.50), donde el señor Eladio Martínez, representa a la compañía Olver Corporation S.A.

Considerando cuarto: Que los moradores del municipio Boca Chica, instituciones como juntas de vecinos, asociaciones de transporte y demás organizaciones, piden la devolución de dichos terrenos como patrimonio de Boca Chica, y exigen que esos terrenos, donde están habitados, sean vendidos a las personas que ya tienen sus casas allí y el terreno del Ingenio Boca Chica, sea destinado a un parque industrial para crear más empleos;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 65 DE 188

Considerando quinto: Que, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) el municipio contaba en ese entonces con una población de ciento cuarenta y dos mil diecinueve habitantes; además el referido municipio cuenta con entidades públicas y privadas;

Considerando sexto: Que los pobladores del municipio de Boca Chica argumentan que debió dársele preferencia de venta a ellos por tener sus viviendas y haberlas poseído por varias décadas de manera pacífica, sin embargo, los terrenos a los cuales hacemos referencia pertenecieron al Ingenio del municipio Boca Chica, y fueron vendidos a precios muy por debajo del valor del mercado según los contratos especificados en el considerando tercero de la presente resolución.

Vista La Constitución en la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para que sean revisados los contratos de los terrenos de la parcela No.264, del Distrito Catastral No.32, del municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente Justicia:"(sic)

COMISIONADOS: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areché, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

FIRMANTES: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Santiago Vilorio Lizardo y Rafaela Alburquerque de González, miembros.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 66 DE 188

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia a la Iniciativa Número: 01093-2024-2028-CD (cuyo código en esa colección era el No.07047-2020-2024-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE INSTA AL PODER JUDICIAL CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y; DEL REGISTRO INMOBILIARIO EN LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ**

GONZÁLEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2024-CD de la reunión del martes, 18 de junio de 2024;
 - b) Asistencia de la reunión del martes, 18 de junio de 2024.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07047-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Justicia

Versión: 1.0.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 67 DE 188

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se insta al Poder Judicial continuar con la construcción del tribunal de niños, niñas y adolescentes y; del registro inmobiliario en la

provincia Sánchez Ramírez.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Equipo técnico: Ramón Peña, abogado

Rosibel Lara, secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07047-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se insta al Poder Judicial continuar con la construcción del tribunal de niños, niñas y adolescentes y del registro inmobiliario en la provincia Sánchez Ramírez, tiene como proponente al diputado **Sadoky Duarte Suárez**. Depositada en la Cámara de Diputados el 21 de abril de 2022. En Orden del Día y dejada Sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 11 de enero de 2024. Pendiente Orden del Día en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11 de enero de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.41, Extraordinaria, del 11 de enero de 2024. Plazo vencido el 10 de febrero de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-PLO-2024 del 17 de junio de 2024, en la que fue presentada; No.05-PLO-2024 del 18 de junio de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, cuatro considerandos, tres vistas, que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 68 DE 188

Tiene como objeto instalar al Poder Judicial continuar con la construcción del tribunal de niños, niñas y adolescentes y; del registro inmobiliario en la provincia Sánchez Ramírez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se insta al Poder Judicial continuar con la construcción del tribunal de niños, niñas y adolescentes; y del registro inmobiliario en la provincia Sánchez Ramírez, iniciativa No.07047-2020-2024-CD, después de analizar el contenido de la iniciativa y tomar en cuenta la revisión de estilo del Departamento de Coordinación de Comisiones, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Consejo del Poder Judicial continuar con la construcción de las edificaciones que alojarían el Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes y el Registro Inmobiliario en la provincia Sánchez Ramírez.

Considerando primero: Que la República Dominicana es un Estado social y democrático de derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos;

Considerando segundo: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar y los derechos de todos y de todas;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 69 DE 188

Considerando tercero: Que la Constitución de la República faculta a los legisladores a pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República;

Considerando cuarto: Que los tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes constituyen jurisdicciones dentro del organigrama judicial de la República Dominicana, para atender los asuntos judiciales de carácter contencioso y administrativo, concerniente a las personas menores de dieciocho años;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República establece la administración gratuita de la justicia por el Poder Judicial. Este poder se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales creados por esta Constitución y por las leyes;

Considerando sexto: Que al finalizar la construcción del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes y del Registro Inmobiliario, iniciado hace varios años, el Estado recuperaría cuantiosos recursos económicos que ha invertido para la realización de dicha obra; dichas edificaciones se encuentran abandonadas hace varios años;

Considerando séptimo: Que, en la Provincia Sánchez Ramírez, hay un gran número de ciudadanos que demandan los servicios del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, así como del Registro Inmobiliario y en la actualidad dichas instituciones funcionan en pequeños espacios alquilados, lo que reduce su operatividad y genera mayores gastos al Poder Judicial.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 70 DE 188

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley Orgánica del Poder Judicial No.28-11, del 20 de enero de 2011;

Vista: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Consejo del Poder Judicial continuar con la construcción de las edificaciones que alojarían el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes y el Registro Inmobiliario en la provincia Sánchez Ramírez.

Por la Comisión Permanente Justicia:"(sic)

COMISIONADOS: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Eugenio Cedeño Areche, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Plutarco Pérez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Pedro Tomás Botello Solimán y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

FIRMANTES: Alexis Isaac Jiménez González, presidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, vicepresidente. Omar Leonel Fernández Domínguez, secretario. Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Miguel Ferreiras Torres, Sadoky Duarte Suárez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Santiago Vilorio Lizardo, Rafaela Alburquerque de González, Víctor Manuel Fadul Lantigua y José Horacio Rodríguez Grullón, miembros.

En el transcurso de la lectura del informe anterior, se incorpora a la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Ahora, ya concluida la lectura de los informes, quiero llamar a los señores diputados y las señoras diputadas para que ocupen sus respectivas curules y demos inicio a la sesión. Habíamos estado actuando acorde con el párrafo del artículo 66 de nuestro Reglamento, que indica que si no hubiere cuórum, se puede ordenar la lectura de correspondencias y otros asuntos que no ameritan votación, como era el caso de estas



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 71 DE 188

resoluciones que estaban liberadas de lectura desde la pasada sesión, y desde luego, siempre que contemos con más del 15% de la matrícula. En ese orden, leídos los informes correspondientes, luego que cumplamos con las formalidades y la apertura de la sesión, vamos a dar las participaciones a los diputados proponentes o a cualquier otro diputado de aquellas comunidades que afecten positiva o negativamente las resoluciones que estamos tratando de conocer en el día de hoy. Concomitantemente con esta información, quiero solicitar a los honorables diputados que no se han registrado que, por favor, se registren, porque vamos a abrir, formalmente, la sesión correspondiente al día de hoy. Quiero, también, disculparme porque llegué un poquito más temprano, el colega Miguel Espinal todavía no estaba, y tuve que salir, entonces, le solicité, vía telefónica, al colega y amigo don Mélido Mercedes, para que fuera iniciando los trabajos, en lo que nosotros salíamos de un taponcito en el que nos encontrábamos".

Se pasa a la subestructura 1.1 del orden del día.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número trece (13) del día de hoy, martes primero (01) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2024.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, quiero dar dos informaciones que considero importantes para el desenvolvimiento de los trabajos del día de hoy. Primero, habíamos establecido un calendario, que dijimos que no estaría en firme, porque decía yo, la semana pasada, el jueves, que en el ambiente estaba el tema de la Ley de Convocatoria a la



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 72 DE 188

Asamblea Revisora de la Constitución. Ese es un hecho que no podíamos ignorar en ese momento, y ahora mucho menos, que incluso está en el orden del día que estamos proponiendo para conocer en el día de hoy. En esa virtud, nosotros podríamos ver alterado el calendario que hemos establecido, eso depende de factores externos, no depende exclusivamente de nosotros, sino que está el tema de la Asamblea Nacional Revisora de la Constitución. Quiero informar que en principio, dependiendo de lo que pase, porque tenemos que ir acorde con los acontecimientos, hay sesión hoy que ya gracias a Dios abrimos; y mañana miércoles. Estábamos o estamos programados para el jueves, pero yo le dije a la Comisión Coordinadora, que en virtud de que estamos en el ambiente de la reforma, si se aprobara la Ley de Convocatoria, no haríamos nada con reunirnos en la sesión del jueves; si no se aprobara, eso es otra cosa, porque, entonces, la semana que viene, eventualmente podría ser una semana de mucha carga, porque incluso, dentro de los quince días, después de promulgada la ley de reforma, el presidente del Senado, que es a quien le corresponde en su rol de presidente de la Asamblea Nacional, convocaría a sesión. Como todos nosotros sabemos, la sesión de la Asamblea Nacional Revisora es una sesión que inicia, y luego se van declarando recesos, lo que podría dar como resultado que los trabajos sean diarios y continuos. Si fuera que llevara gran cantidad de días, ya veremos también, no puedo hablar en sentido firme, sino en sentido figurado, claro, aunque más o menos tenemos una idea de lo que puede pasar, no podemos afirmar esos hechos porque van a depender, no de una voluntad, sino de voluntades colectivas de la futura Asamblea Nacional Revisora de la Constitución que se convocaría. ¿Qué es lo que les quiero decir con todas estas palabras? que en la Comisión Coordinadora socializamos que eventualmente, la sesión del jueves está sujeta a si se aprueba la ley de convocatoria a la reforma. Tengo que decirlo, también, hay un gran ambiente de posibilidades de que la misma se apruebe, esto es independientemente de cuál sea la posición que tiene cada legislador, que nosotros somos respetuosos de ella, pero hay un gran ambiente de que se pudiera aprobar; si sucede, la sesión del jueves sería innecesaria, y por lo tanto, no la convocaríamos. Mañana nosotros traeríamos, después de hacer algunas consultas, una readecuación del programa, porque, si se acogiera la ley que convoca a la Asamblea



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 73 DE 188

Nacional Revisora, eso indudablemente que nos va a alterar el calendario. Por lo demás, de aquí en adelante, nosotros, si no tuviéramos esta excepción, ya solucionado este tema en un sentido o en otro, vamos a tratar de que siempre, cada mes, la programación que hagamos sea la que estrictamente se pueda cumplir, para que los honorables diputados y diputadas puedan sacarle un mejor provecho a su tiempo y puedan tener la posibilidad de programar sus cuantiosas y grandes actividades que todos sabemos que tiene un legislador. Nosotros tenemos muchísimas ocupaciones, no solo la de legislar, que es la que hacemos aquí, sino la de representar, la de fiscalizar y muchas otras, esas serían las tres principales. Para mañana, después de hacer las consultas de lugar, que las haríamos en el transcurso de la tarde de hoy, dependiendo de lo que aquí ocurra, entonces, nosotros vamos a tener ya una idea de cómo calendarizaríamos, parece un trabalengua, esta jornada legislativa del mes de octubre, ¿de acuerdo? Entonces, antes de meternos a las resoluciones y otros aspectos, vamos a trabajar con los turnos previos que corresponden al día de hoy. Voy a permitirme otorgar el uso de la palabra a la honorable diputada Ycelmary Brito, cariñosamente conocida por todo el país como Juliana. Ruego, pido, solicito a los colegas diputados que, por favor, permitamos con nuestro silencio o con el tono de voz lo más bajo que las circunstancias nos permitan, que la honorable diputada pueda hacer uso de su prerrogativa. Adelante, honorable diputada".

4. Turnos previos.

El primer turno previo le fue otorgado a la diputada Ycelmary Brito O'Neal, quien expresó: "Señores, llegó octubre, el mes de la sensibilización del cáncer de mama. A partir de hoy vamos a ver todas las instituciones del Estado con su distintiva lucecita rosada, vamos a ver a todo el mundo poniéndose estos pines (muestra un pin con un lazo rosado en sus manos); yo voy a



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 74 DE 188

aprovechar para ponerme el mío, también. Estos pines, que solamente sirven en el mes de octubre, ya el resto del año no sirven para nada, porque hablamos de cáncer de mama una vez al año. Hoy yo no quiero hablar de estadísticas, ni de números; primero, porque en nuestro país no contamos con estadísticas concluyentes sobre cáncer de mama. Aquí no sabemos cuántas personas hay enfermas, cuántas se murieron, cuántas tienen metástasis, aquí eso es un tema que no se sabe. Además de eso, las cifras que pudiéramos dar, solamente nos llenan de vergüenza, porque significan que, lamentablemente, a pesar de los esfuerzos que se han hecho, la enfermedad va en aumento, y lamentablemente no hay forma de que disminuya. Yo voy a tomar este turno, como cada año, para que me acusen de que soy un disco rayado, porque siempre hablo de lo mismo, pero es que entiendo que es un tema que tiene relevancia global. Es imposible que en nuestro país tomemos este tema tan a la ligera, y que solamente en octubre hagamos uso de todos los medios y de todas nuestras posibilidades para llevar un mensaje. Tenemos muchas carencias de recursos, de infraestructura; de los medicamentos de alto costo, no voy ni a hablar, porque ya eso es un tema que yo tendría que tomar un turno de veinte minutos; pero entiendo que tenemos muchas zonas vulnerables y muchas zonas rurales donde el mensaje no llega. Tenemos muchas mujeres que están siendo diagnosticadas tarde, y están perdiendo la vida, porque no saben lo que es un autoexamen, porque no saben lo que es una mamografía, porque, simplemente, no tienen acceso a esto en sus comunidades. Yo estuve viendo a un doctor que decía que diariamente él tiene que dar uno o dos diagnósticos de cáncer de mama, y esto a mí me llama mucho a la preocupación, porque, lamentablemente, no ha habido la voluntad de poder aprobar leyes, como la modificación de la Seguridad Social, como la salud mental, que son tan importantes cuando un paciente tiene una situación de esta magnitud; lamentablemente, a estas no se les ha dado prioridad. Sin embargo, hace unos días se aprobó en el Senado una pieza que vamos a conocer hoy. El tiempo apremia, no sé si el presidente Pacheco me pudiera otorgar los dos minutos extras que se otorgan, en lo que usted se bebe su cafecito...



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 75 DE 188

Le refirió el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Usted me la está poniendo en China, porque, como los otros días yo denegué, pero este es un tema que no quiero que vayan a decir que estoy en contra. Así es que, dele adelante".

Continuó la diputada Ycelmary Brito O'Neal: "Todos los temas son importantes, presidente, pero le agradezco su cortesía. Me atrevo a asegurar que cada legislador que está aquí, de los que son de primera gestión, y de los que estamos repitiendo, todos tienen, por lo menos, un folder con un caso de una ayuda, de una solicitud para medicamentos de alto costo, para una mastectomía, para una pinta de sangre, porque a una persona le bajaron las plaquetas con los tratamientos de leucemia. Entonces, señores, yo lo que sí les puedo asegurar aquí, y pongo mi cargo a disposición, como dicen muchos por ahí, y al final nunca lo hacen, que en el escritorio de ningún diputado de este honorable Pleno hay un folder donde diga que necesitamos una reforma de la Constitución. Entonces, señores, vamos a tomar las cosas con la importancia que tienen, nadie se va a morir si no se reforma la Constitución, pero si no le damos carácter a las leyes que nos competen, que tienen que ver con dignificar el sistema de salud y con la atención de calidad que se les debe dar a los dominicanos, vamos a seguir muriendo por estos temas. Ya Pacheco se arregló los lentes, parece que no le gustó lo que dije. ¿Qué es más importante para el Gobierno y para nosotros, como legisladores, señores?, el bienestar de nuestros munícipes, por eso es que estamos aquí. Sin embargo, nos reunirnos aquí con sentido de urgencia, para conocer un tema que la sociedad no está pidiendo, mientras hay tantas personas perdiendo la vida por un medicamento, por una operación o porque cuando tuvieron acceso al sistema de salud, ya fue demasiado tarde. Vamos a usar los lacitos rosados este mes, pero vamos a darle un sentido real, señores, vamos a llevar el mensaje no solamente hoy. Por eso, quiero anunciar que el 19 de octubre, que es el Día Internacional de la Sensibilidad sobre el Cáncer de Mama, vamos a depositar tres proyectos muy importantes, y me gustaría contar con el apoyo de todo el Pleno para que sean coproponentes; más adelante estaré enviando la hoja para sus firmas. Primero, un proyecto de ley que crea el programa nacional de predisposición por cáncer hereditario, ha



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 76 DE 188

perimido en la Cámara de Diputados tres veces, y en la Comisión de Salud ni se leyó en el cuatrienio pasado; segundo, la creación de casas de acogida para pacientes con cáncer, un proyecto lindísimo de la Fundación Faces; y también el proyecto que solicita al DIECOM (Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental), que así como se ponen miles de comerciales gubernamentales durante todo el año en los medios de comunicación, también se envíen mensajes a la población sobre cómo cuidarse de la diabetes, de las enfermedades cardiovasculares, del cáncer; cuáles son los síntomas, cómo debes alimentarte, el daño que hace el azúcar, el daño que hace la harina, y sobre todo, que nuestros dominicanos estén concientizados sobre la situación, y que dejen de perderse vidas por diagnósticos tardíos y por las deficiencias que tenemos en el sistema sanitario de nuestro país. Muchísimas gracias".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, honorable diputada. Otorgo el uso de la palabra al honorable diputado Oscar Morel, Partido de la Liberación Dominicana".

El siguiente turno lo agotó el diputado Oscar Adolfo Morel Figueroa, y expuso: "En el día de hoy me gustaría mostrar este documento (sostiene una factura en sus manos), un documento que a ciencia cierta, la mayoría de ustedes lo conocen, pero podemos decir que en su gran mayoría nadie lo entiende. Es una factura eléctrica que la mayoría de la población, a simples rasgos, no la puede entender; un documento lleno de ambigüedades, donde la gente de escasos recursos, clase media y clase alta, nunca lo ha podido entender, pero que en la parte de atrás solamente hace referencia a dónde pagar, cómo pagar, cómo entrar 'on line' y ese tipo de cosas. La población dominicana, en todas las provincias, al día de hoy, las familias están presentando altos consumos, que nosotros entendemos que no hemos consumido, pero al mismo tiempo somos víctimas de pagar facturas que no hemos consumido. La mayoría de los hogares, al día de hoy, no tienen, de manera clara, cómo expresar a los integrantes de sus familias qué acciones se han tomado en los diferentes días en los que nos han presentado una factura tan alta. Es un documento tan poco claro, que no me dice si el mes pasado yo consumí de más o consumí de



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 77 DE 188

menos; pero en la parte de atrás, yo entiendo que debe de decir cuál fue mi historial y mi forma de consumo. Nosotros, en cada uno de nuestros hogares, en la mayoría de los casos, nos vemos obligados a decidir si pagar la factura eléctrica o comprar comida. Tenemos que entender que la población al día de hoy necesita reglas de juego claras, necesita información que le permita a la gente saber qué consumió, cómo consumió y en qué momento lo consumió. Nosotros vemos que mes tras mes, una factura va aumentando de un 50, a un 60, a un 70%, sin haber cambiado nuestros hábitos de consumo. Ahora mismo, cada uno de nosotros está presentando, casi en la mayoría de los casos, consumos que superan los diez mil, los doce mil y los trece mil pesos. En mi provincia, un ciudadano nos mostró una factura con un consumo de diez mil pesos, y tuvo que pagar sesenta y cuatro mil pesos, ¿por qué razón?, porque la mayoría de los medidores no los entendemos. La población necesita información, pero aparte de eso, nosotros lo que queremos es que nos expliquen qué hicimos y cuál fue el comportamiento que nos llevó a eso. EDEESTE, EDENORTE y EDESUR llevan las facturas de la mayoría de los hogares de una manera digital, y nosotros no las recibimos, solamente llegamos al centro de pago con la sorpresa de que el consumo ha aumentado. Yo quiero hacer un llamado al nuevo ministro de Energía y Minas, que sabemos que es una persona bastante eficiente, que quiere hacer un buen trabajo, para que de ahora en adelante, por favor, las facturas eléctricas presenten más información, para que la gente sepa qué está consumiendo, cómo está consumiendo y qué está haciendo. ¿Por qué razón?, porque el pueblo se ha visto, en la mayoría de los casos, en la necesidad de tener que poner en una balanza si pagar la energía eléctrica, que este mes nos aumentó más un 60 o un 70%, que no lo entiendo, no he hecho nada fuera de lo habitual, o tener que comprar los medicamentos de la madre, tener que comprar la comida, pagar el colegio, etcétera... Tenemos una situación y debemos resolverla. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Gracias a usted. Ahora le otorgamos el turno al honorable diputado Frank Ramírez, Partido Revolucionario Moderno".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 78 DE 188

En la prosecución de los turnos, el diputado Franklin Ramírez de los Santos desarrolló la siguiente ponencia: "Queremos solicitarle a nuestro amigo el señor Presidente Luis Abinader, que hagamos un consejo de ministros en la provincia San Juan, porque es necesario que él conozca algunas situaciones que tenemos allí, y de la única manera que puede conocerlas es nosotros informándoselas y que vaya al territorio. San Juan es una provincia eminentemente agrícola, y hace tres años se les adeuda a los dueños de tractores más de trescientos millones de pesos. Hace alrededor de un año se les deben las habichuelas a los productores, y hace alrededor de diez meses se les deben las habichuelas a los comercializadores de las mismas. Por lo que, el señor Presidente Luis Abinader debería instalar un consejo de ministros en San Juan para que conozca de esas situaciones. De igual manera, tenemos la zona franca, que nunca arranca; tenemos el aeropuerto paralizado; tenemos el Plan San Juan rumbo a la deriva; por eso el señor Presidente debería instalar el consejo de ministros en nuestra provincia. El Presidente tiene las intenciones que nunca ha tenido un presidente, pero tenemos unos funcionarios que están divorciados del pueblo, por eso les invitamos a que vayan a San Juan. De todos los funcionarios, ni el 5% conoce la provincia San Juan, por lo que, mis amigos, compañeros del PRM, que son hoy ministros y directores, tenemos que ir al territorio. A San Juan, el Presidente la declaró en estado de emergencia; esa es una razón para que ustedes vayan a ver cuáles son las necesidades que tenemos nosotros. Señor Presidente, vamos a San Juan a ver cuáles son las realidades. Tenemos una incertidumbre total con el tema de la minería; por un lado, los que están a favor y por otro los que están en contra. Todos los fines de semana uno hace una marcha a favor y el otro la hace en contra. Por lo que, el excelentísimo ministro de Energía y Minas debería pronunciarse en ese sentido. Me pregunta el colega Castillo Casado, que con quién yo estoy. Mira, en el gobierno pasado le pedí al presidente Danilo Medina que no diera los permisos de exploración. Sin embargo, yo espero, que si algún día, Castillo Casado, se van a dar esos permisos de exploración, sea en un gobierno encabezado por Luis Abinader, que es un hombre serio, honesto y no se va a prestar a manipulaciones de algún estudio por cosas que vayan a darse por debajo. Muchas gracias, señor presidente".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 79 DE 188

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias a usted, mi querido diputado. Rafael Castillo, Fuerza del Pueblo".

La presidencia le otorgó el uso de la palabra al diputado Rafael Augusto Castillo Casado, quien externó: "Diputados, los cuarenta y ocho mil kilómetros cuadrados que conforman el territorio de la República Dominicana no son propiedad del PRM, no son propiedad de la Fuerza del Pueblo, no son propiedad del PLD, no son propiedad de ninguna institución política, esos cuarenta y ocho mil metros cuadrados son el hogar y la Patria de cada uno de los dominicanos que nacimos amparados bajo el artículo 18 de la Constitución, que dice quiénes somos dominicanos y quiénes no son dominicanos, aunque hayan nacido en el territorio nacional. Con esto quiero decir que el tema de cuidar, proteger y defender el territorio es un tema de todos, aunque unos pocos crean y se hagan la idea de que es de un partido, de una fundación, de unos pocos malos dominicanos o de un presidente insensato como este que tenemos, que va ante las Naciones Unidas y da un discurso muy nacionalista, extremadamente nacionalista, pero sus funcionarios, los ministros, directores y militares que tienen que ver con frontera, con visado o con residencia están haciendo lo contrario a lo que él está diciendo allá; eso nos hace pensar a nosotros que el presidente está haciendo el papel de la gatita de María Ramos. En el día de ayer, el presidente Leonel Fernández, en su artículo del Listín Diario, hizo la revelación de que en este año, que vamos en el mes 9, se han otorgado cuatrocientas mil visas, y eso es alarmante. Con esto, el presidente Fernández despertó las alarmas de todo el territorio nacional, así como lo hizo con la denuncia de las cámaras del INTRANT y con los micrófonos que estaban grabando a las personas, que el Estado en principio negó, y después reconoció que era verdad. Ahora bien, cuatrocientas mil visas en nueve meses son cuarenta y cuatro mil, cuatrocientas cuarenta y cinco visas por mes; cuatrocientas mil visas en nueve meses son mil cuatrocientas sesenta visas por día; cuatrocientas mil visas en nueve meses son sesenta visas por hora, cuatrocientas mil visas en nueve meses son una visa por minuto. Honorables diputados y diputadas, esas cuatrocientas mil visas se suman a ciento treinta y ocho mil residencias que ha otorgado, en los primeros ocho



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 80 DE 188

meses, la Dirección General de Migración. Y eso es alarmante, lo que está sucediendo con este proceso de las visas. Eso quiere decir que entre las visas que ha otorgado el Estado y las residencias, suman más de quinientos mil haitianos que tenemos viviendo en la República Dominicana en este año. Pero lo más alarmante de todo esto es que, esas cuatrocientas mil visas que se han otorgado, suceden con todos los consulados de la República Dominicana en Haití cerrados; y no hay una institución que pueda otorgar una visa si el Presidente Constitucional no la autoriza, estando los consulados cerrados. Entonces, eso hay que corregirlo, datos tan importantes como los que arrojó el Listín Diario el día 2 de febrero de este año 2024, que dicen que en la maternidad de Los Mina, mi demarcación política...

Interrumpiendo al diputado Castillo Casado, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le señaló: "Yo sé que está inspirado, pero...

Continuó el diputado Rafael Augusto Castillo Casado: "En la maternidad de Los Mina...

A viva voz, la diputada Yuderka Yvelisse la Rosa Guerrero dijo: "Es un tema muy importante, presidente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo que pasa es, mi querida amiga Yuderka, usted sabe, ¿verdad?, lo que yo le estimo, pero nosotros estamos conduciendo esta Asamblea, ¿usted me entiende?".

Retomó el uso de la palabra el diputado Rafael Augusto Castillo Casado, y dijo: "El 53% de los niños que nacen en la maternidad de Los Mina son haitianos; en la maternidad de Valverde, el 66% de los niños que nacen son haitianos; en Montecristi, el 63.9 de los niños que nacen son haitianos; en La Altagracia, el 68% son haitianos; en Elías Piña, el 65; en Independencia, el 62.6; en Dajabón el 61. No es posible que sigamos haciendo este juego ante las Naciones Unidas,



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 81 DE 188

llevando un discurso, y los funcionarios, que son responsabilidad del Presidente, estén entregando el país, ya sea por presiones internacionales o ya sea por componendas aquí mismo...

Nuevamente intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Gracias".

No obstante, aclaró el diputado Rafael Augusto Castillo Casado: "Todavía, presidente...

Reiteró el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, gracias. Muchas gracias".

Concluyó diciendo el diputado Rafael Augusto Castillo Casado: "Buenas tardes, presidente".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, ahora seguimos con el honorable diputado Juan Bolívar Cuevas, de la provincia Bahoruco, PRM".

En el desarrollo de su turno, el diputado Juan Bolívar Cuevas Davis se manifestó como sigue: "Como representante de la provincia Bahoruco, y asumiendo el rol en nuestra función de fiscalizar, quiero hacer un llamado a la empresa constructora Asfaltos Tropicales y a Construcciones Generales SRL, a la cual se le adjudicó un contrato, hace aproximadamente dos años, para resolver el socavón que existe en Cañada Honda o Cañá Honda, como comúnmente se le llama, en el tramo carretero Villa Jaragua-Las Clavellinas. Hemos tenido varios accidentes de tránsito en ese tramo carretero, y a nuestro entender, esa compañía ha recibido fondos del Estado para iniciar los trabajos. Únicamente se ha realizado el desvío en ese tramo carretero, y desde ahí, hace, aproximadamente, un año, no se ha podido seguir con los trabajos. Solicitamos a esa empresa que no nos vea a partir de hoy como una espinita en el zapato, pero estaremos pendientes para que esta pueda concluir los trabajos en ese tramo carretero, que nuestra provincia y los munícipes, tanto de Villa Jaragua, como los del municipio de Los Ríos, están esperando. Así que, a la empresa constructora Asfalto Tropicales, esperamos que puedan concluir con este tramo carretero. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 82 DE 188

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tiene el turno el honorable diputado Gustavo Sánchez. Antes de entrar, Gustavo, solicito allá atrás, por favor, a los honorables diputados, para que podamos continuar. Solicito, como siempre, a los demás diputados que, por favor, bajemos el tono de nuestra voz, para que puedan los honorables diputados que están en el uso de la palabra, ejercer su derecho a la expresión. Adelante, Gustavo Sánchez".

El diputado Gustavo Antonio Sánchez García se manifestó como sigue: "Hoy quiero insistir de manera muy particular, sobre el 'ministerio independiente'. Un ministerio independiente que nos ha afectado a todos y que de manera abusiva ha imputado personas y las ha hecho presas por dieciocho meses. Nosotros podemos mencionar algunos casos. La Operación Odebrecht, hoy no hay un solo condenado, ministerio independiente; la Operación Antipulpo, que buscaron, qué sé yo, del mar, del océano, para un poco satanizar la persecución política, no hay uno condenado; la Operación Coral, no hay uno condenado; la Operación Medusa, que tuvo que ver con un exfuncionario del Gobierno, tampoco hay nadie condenado; la Operación Calamar, no hay nadie condenado, del gobierno nuestro. Ahora bien, de este Gobierno, la Operación Lotería 13, fue absuelto; la Operación 97, que salieron tres números ayer, los tres premios; la Operación del Ministerio de la Juventud, que de manera abusiva se quiso sacrificar a una joven política, no hay una persona condenada, claro, mal expediente; la Operación Salud Pública y la venta de los nombramientos, no hay condenados; la Operación de las Orquídeas, de Educación, no hay nadie condenado; de la Operación INTRANT, mil trescientos millones de dólares, ni siquiera la bacinilla se la pusieron al imputado, si es imputado, nadie condenado; la Operación de la cárcel de La Victoria, nadie condenado. Todas estas personas fueron sacrificadas, y prácticamente, condenadas de manera abusiva y medalaganaria, a cumplir dieciocho meses de cárcel. Hoy podemos decir que ese Ministerio Público, que nos ha afectado a todos tratando de implicar a gentes honorables, como Julio César Valentín, entre otros, de manera muy abusiva, no tenemos absolutamente a nadie condenado. Quisieron decirnos, cuando salimos del Gobierno, que los peledeístas éramos todos ladrones, nos decían: 'duerman con ropa'; ¿y hoy qué ha hecho el



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 83 DE 188

Ministerio Público?, ante la debilidad de los expedientes es imposible que un tribunal pueda condenar a ninguno de los imputados. De manera que, podemos sacar la conclusión de que ese Ministerio Público ha funcionado como comando de campaña para sacrificar a uno de los partidos de oposición, que de manera ejemplar gobernó por dieciséis años corridos. Y voy más allá, yo he tenido la oportunidad de recorrer el país en esta última ocasión y me he dado cuenta de que gente tan honorable, como el que fue alcalde de La Romana, José Reyes, un hombre que habiendo sido senador, alcalde, vive en la casa que era de su esposa, de manera muy humilde. Y cuando recorro el país, presidente, me doy cuenta que los peledeístas que pasamos por el gobierno somos todos gentes humildes...

En este momento, hubo algazara en la Sala, debido a las palabras pronunciadas por el diputado Sánchez García.

El diputado Gustavo Antonio Sánchez García continuó en su turno, y dijo: "Bien, bien, pueden reírse, búsquenme a alguien que vaya a visitar a José Reyes, allá en La Romana o visite a cualquiera de nosotros, visítenlo. Por lo tanto...

Interrumpiendo al diputado Sánchez García, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le señaló: "Colega, terminó su turno".

Continuó el diputado Gustavo Antonio Sánchez García: "Sí, presidente, menciono todo esto, lo que ha hecho el Ministerio Público, hasta con ustedes. Por ejemplo, la ministra de la Juventud es de ustedes, la acusó el Ministerio Público; al presidente de la Cámara lo acusó el Ministerio Público..., no se rían de mí, ríanse de ese Ministerio Público que de manera abusiva ha estado haciendo imputaciones, independientemente de los colores".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 84 DE 188

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Colega Gustavo, terminó el tiempo. Muchas gracias. Otorgo el uso de la palabra, en su turno previo, al honorable Jorge Zorrilla".

A continuación, le fue otorgado un turno al diputado Jorge Manuel Zorrilla González, y manifestó: "Presidente, en el día de hoy expreso mi más sentido pésame a la familia de don Osvaldo Virgil. Osvaldo Virgil fue el primer dominicano en debutar en el béisbol de Grandes Ligas. Nacido en Montecristi, en el año 1932. El mismo emigró junto a su familia a los Estados Unidos a principios de la década del 50. En el año 1953 se convierte en el primer dominicano en debutar en el deporte más importante en la República Dominicana, que es el béisbol, abriéndole la oportunidad a grandes figuras de este deporte nacidos aquí. ¡Cuántas generaciones después de don Osvaldo han pasado por el béisbol de Grandes Ligas!, tanto así, que al día de hoy tenemos cinco Salón de la Fama, comenzando con nuestro inmenso Juan Marichal y concluyendo con nuestro querido Adrián Beltré, este mismo año. De igual forma, la gran cantidad de lanzadores que hemos tenido, de jugadores de posición, inspirados por la figura de don Osvaldo Virgil, primer dominicano en debutar en Major League Baseball. Por si no lo sabían, la República Dominicana es el territorio, fuera de los Estados Unidos, que tiene la mayor inversión en béisbol, en el municipio de Boca Chica y todo esto nace por la gran participación que los dominicanos hemos tenido a lo largo de nuestra historia como peloteros en ese gran país. De manera, pues, que le solicito a esta Cámara de Diputados reconocer la grandeza de este gran dominicano, y proponemos que antes de iniciar rindamos un minuto de silencio, si así el presidente lo considera. Muchas gracias. ¡Gloria a la memoria de don Osvaldo Virgil! Muchas gracias".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, honorable diputado Zorrilla. Tengo que informar, que el honorable diputado Rosendy Polanco, de la provincia Montecristi, me había pedido un minuto, para también dar una breve nota sobre el tema, y que la diputada Maribel Almánzar de Ogando, también había hecho lo propio; a ella le solicité que se expresara



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 85 DE 188

en el diputado Rosendy. Entonces, como ya él lo había pedido y es precisamente uno de los dos representantes de la provincia, creo que lo justo es que le demos, también un minuto al honorable diputado Rosendy para que pueda expresarse".

En uso de su turno previo, el diputado Rosendy Joel Polanco Polanco expresó: "Estoy agradecido de las palabras del diputado Zorrilla, porque se trata de un montecristeño que hoy nosotros tenemos que enaltecer. Un montecristeño que hizo que la República Dominicana tuviera el primer jugador en Grandes Ligas, que humildemente, fue a convivir con nosotros sus últimos años. Don Osvaldo Virgil, el Orégano, fue una gran figura que no solamente llevó en alto el nombre de Montecristi, sino el nombre de la República Dominicana. Noventa y dos años le dio la vida, y en esos noventa y dos años hizo posible que grandes figuras del deporte tuvieran notoriedad. Noventa y dos años de su larga vida y participó en equipos de béisbol, jugando no solamente una posición, sino que tuvo a bien compartir con los peloteros de su momento en posiciones diferentes. Osvaldo Virgil, una gran gloria. Nos sumamos al minuto de silencio que ha solicitado nuestro colega diputado".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Gracias. Le voy a dar otro minuto a la honorable diputada, también de la provincia, Johanny Martínez. Adelante".

El siguiente turno le fue otorgado a la diputada Johanny Margarita Martínez Gómez, y exteriorizó: "Quiero darles las gracias a cada uno de mis compañeros que están aquí, y como bien decía mi colega Rosendy Polanco, Virgil fue un gran deportista dominicano que nos representó con mucho orgullo fuera del país. Yo, Johanny Martínez, deportista, me identifico totalmente con ello. Fui selección nacional por la provincia de Montecristi varios años, y Virgil es una gloria, de quien nos sentimos muy orgullosos. Estoy totalmente de acuerdo con los colegas diputados en solicitar el minuto de silencio. Muchas gracias".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 86 DE 188

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, honorable diputada. Entonces, Luis Castillo y ahí cerramos".

En uso del último turno, el diputado Luis Enrique Castillo Ogando manifestó: "Honorable presidente, como representante de la provincia Elías Piña, también nosotros nos solidarizamos con ese pedido, el minuto de silencio a un hombre apodado 'Ozzie', el Orégano de Montecristi. Desde temprana edad comenzó a trabajar en las prácticas deportivas de su provincia, haciendo intercambios deportivos en otros municipios. El 23 de octubre del año 2014 presentamos una resolución para entregarle un pergamino de reconocimiento a Ozzie Virgil (sostiene el documento en sus manos), y se hizo ese reconocimiento. De manera que, presidente, nos sumamos nuevamente a esa gran gloria deportiva. Ayer fue un día de luto deportivo mundial, murieron Pete Rose y Osvaldo Virgil, un gran ciudadano dominicano. Nos sumamos al pedido de los honorables diputados. Muchas gracias, presidente".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Como estamos en los meses iniciales, les voy a explicar cómo funciona. Los previos son a razón de dos por bancadas mayoritarias. Luego, entre los partidos emergentes, se puede distribuir uno, y cuando hay la necesidad, le podríamos otorgar dos, razonablemente, y en equilibrio, que es una de las formas que siempre quisiera; a veces no lo puedo ser totalmente, pero siempre quiero ser equilibrado. A veces, cuando hay situaciones como esta, obviamente, que uno le da la oportunidad a los diputados de la provincia, o en el caso de Luis Castillo, a quienes, previamente, lo habían solicitado. Pero, lo que les quiero decir a los diputados es que no podemos, entonces, otorgar turnos, turnos, turnos, porque tenemos que entrar en lo que son los trabajos formales. Yo sé que es difícil, cuando fui vocero de la bancada del PRM, del 2016 al 2020, uno de los grandes dolores de cabeza que yo tenía, yo no sé si les pasa ahora a los voceros, es el tema de los turnos previos, porque siempre muchos diputados necesitan y quieren participar. A veces le cae la cuaba al pobre vocero, del partido que sea, porque los diputados tienen la necesidad, y lamentablemente, no podemos tener



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 87 DE 188

la posibilidad de otorgar cuantos previos se requieran. Siempre, razonablemente, nosotros tenemos algún grado de flexibilidad, en la medida de lo posible, reitero, a veces pudiéramos ser injustos, no es la intención, tratamos siempre de tener el necesario equilibrio, pero tenemos que echar hacia adelante con los trabajos formales. De manera que, vamos a ver cómo podemos ir manejando esas situaciones. Entonces, está el minuto de silencio, originalmente solicitado por el honorable diputado Zorrilla González; ya estaban anotados en la intención el honorable diputado Rosendy Polanco, quien también se expresó, y estaban previamente anotados para tales fines, el diputado Luis Castillo y la honorable diputada Maribel Almánzar de Ogando. También, Johanny Martínez había expresado su intención, no sé si en el caso de Indhira de Jesús estaba esa intención, pero...

A viva voz, la diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: "La intención de contestar, presidente, a lo dicho sobre el presidente Leonel Fernández".

Le indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¡Ah!, no, es que los previos no se responden. Anótate para el martes que viene. Entonces, con unas muy breves palabras, voy decir que este señor fue una gloria nacional, tenía muchas cualidades buenas, pero lo que más admiré de él es que siempre fue a su pueblo, a tratarse con los ciudadanos de su provincia natal, Montecristi. A pesar de la lejanía con la capital, el señor siempre estuvo muy al día y al corriente de los asuntos de su pueblo. Voy a pedirles a los honorables diputados, que nos pongamos de pies, que pongan, en la medida de lo posible, los celulares en silencio, para que guardemos un minuto de silencio a la memoria del señor Osvaldo Virgil, cariñosamente, el Orégano de Montecristi, quien fue el primer pelotero dominicano en las Grandes Ligas y que nos abrió ese gran camino a tantos dominicanos. A partir de este momento, guardamos un minuto de silencio".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 88 DE 188

Así pues, todos los diputados, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria del señor Osvaldo Virgil, primer pelotero dominicano en debutar en el béisbol de las Grandes Ligas, recientemente fallecido.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchísimas gracias. ¡Qué Dios le dé el descanso eterno!".

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- 2.1. Órdenes del día correspondientes a las sesiones del martes 1.º y miércoles 2 de octubre de 2024.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó lo siguiente: "Colegas diputados, ya ustedes oyeron, di la información de que, en la medida que las circunstancias lo permitan, pretendemos sesionar hoy y mañana miércoles, y que la sesión del jueves la haríamos tentativa, entonces, en el día de hoy o mañana, avisaríamos para dejarla de lado, en virtud de que tenemos otra circunstancia, a partir de la semana entrante. Por eso, decidimos en la Comisión Coordinadora presentar esos dos órdenes del día, y si quedara algo y fuera la necesidad, el del jueves lo hacemos con el resto de lo que quede pendiente de hoy y de mañana".

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 1° y miércoles 2 de octubre de 2024, resultaron: APROBADOS. 155 DIPUTADOS A FAVOR DE 155 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 89 DE 188

2.2 Actas disponibles en Intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión.

(No hay actas a tratar en esta categoría)

2.3 Actas para fines de aprobación del Pleno.

- 2.2.1 Acta No.06 de la sesión Ordinaria del miércoles 20 de marzo de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.2.2 Acta No.07 de la sesión Ordinaria del martes 09 de abril de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.2.3 Acta No.08 de la sesión Ordinaria del martes 16 de abril de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.2.4 Acta No.09 de la sesión Ordinaria del martes 23 de abril de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.2.5 Acta No.10 de la sesión Extraordinaria del miércoles 1° de mayo de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora, una vez aprobados los órdenes del día, les participo que las actas 6, 7, 8, 9 y 10, que corresponden a la Primera Legislatura Ordinaria del año 2024, han estado publicadas en la página de la Cámara desde el día 17 de septiembre del año 2024, para los fines de revisiones y observaciones de lugar. Entonces, no se ha reportado ninguna observación sobre estas y se ha cumplido el plazo reglamentario. Por lo que, me voy a permitir solicitar a este Pleno que sean liberadas de lectura".

Votación 002

Sometido a votación que las actas Nos. 06, 07, 08, 09 y 10, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024, fuesen liberadas del trámite de lectura: APROBADO. 161 DIPUTADOS A FAVOR DE 161 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 90 DE 188

Votación 003 Sometidas a votación las actas Nos. 06, 07, 08, 09 y 10, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024: APROBADAS. 153 DIPUTADOS A FAVOR DE 153 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa a la subestructura 1.2 del orden del día.

1.2. Presentación de excusas.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "De inmediato, solicito al señor secretario señor Emil Durán que dé lectura a las excusas que presentan los honorables diputados para el día de hoy".

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

Por Secretaría, se dio lectura a la licencia médica por treinta (30) días, presentada por el diputado Julio César Beltré Méndez. A saber:

"Doctora Maruel Fortunato, Cirujano Ortopeda Traumatólogo.

Se otorga treinta (30) días de licencia médica para reposo absoluto al señor Julio César Beltré Méndez.

Diagnóstico:

Postquirúrgico inmediato con heridas en la región tenor derecha, con lesiones de musculatura tenor, inmovilización con bastón de yeso".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 91 DE 188

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Voy a someter a votación la licencia médica por treinta días del honorable diputado Julio César, que tuvo un accidente aquí mismo, en la Cámara, y lamentablemente se hizo una herida bastante profunda y fea en una mano. Estuvimos al tanto, en comunicación con él, creo que fue el viernes pasado, que yo estaba en el interior. El honorable diputado está solicitando una licencia por treinta días. Lamentamos mucho esa situación".

Votación 004 Sometida a votación la solicitud de licencia médica por treinta (30) días, presentada por el diputado Julio César Bedltré Méndez: APROBADA. 152 DIPUTADOS A FAVOR DE 152

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria determinó: "Quiero solicitar que dejemos sobre la mesa las diferentes estructuras del orden del día, excepto la estructura 10, y luego que la conozcamos, si contamos con el tiempo, retomamos el orden del día en el sentido normal o como pudiera entender el Pleno".

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todo el orden del día, para conocer la estructura 10: APROBADA. 156 DIPUTADOS A FAVOR DE 156 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa a la estructura 10 del orden del día.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 92 DE 188

10. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa y las sugeridas por la Comisión Coordinadora.

PUNTO NO. 10.1: **Proyecto de ley que crea el juzgado de paz del distrito municipal de Pedro Corto, municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan.** (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). <u>Depositado el 03/09/2024. (Ref.09562-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 03196-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 10.2: **Proyecto de ley que crea el Instituto Agroindustrial de la Provincia Monseñor Nouel (Insapromonouel).** (Proponente: Nolberto Ortiz de la Cruz). <u>Depositado el</u> 06/09/2024.

»Número de Iniciativa: 03220-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.

PUNTO NO. 10.3: **Proyecto de ley que modifica la Ley No.352-98, del 15 de agosto de 1998, sobre la Protección de la Persona Envejeciente.** (Proponente: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez). <u>Depositado el 10/09/2024.</u>

»Número de Iniciativa: 03224-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Familia.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 93 DE 188

PUNTO NO. 10.4: **Proyecto de ley que crea el programa del primer empleo para la juventud.** (Proponente: Nicolás Hidalgo Almánzar). <u>Depositado el 10/09/2024.</u> »Número de Iniciativa: 03227-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.

PUNTO NO. 10.5: **Proyecto de ley nacional de prevención del suicidio.** (Proponente: Juan José Rojas Franco). <u>Depositado el 11/09/2024. (Ref.10997/07383-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 03241-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 10.6: **Proyecto de ley que crea el sistema nacional de la ciberseguridad contra la ciberdelincuencia en la República Dominicana.** (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 17/09/2024. (Ver Iniciativa No.02979-2024-2028-CD). (Ref.08578/06057-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 03252-2024-2028-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Nosotros lo declaramos tomado en consideración por parte de este Pleno y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Ciberseguridad".

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez destacó: "Yo sé que se creó una comisión de Ciberseguridad, pero hay una comisión de las TIC (Tecnología de la Información y Comunicación) que tiene un proyecto igual o parecido. Entonces, estaríamos con sendas comisiones apoderadas, al menos que las TIC se desapodere de esa y se le mande a Ciberseguridad".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 94 DE 188

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "¡Ah, bueno!, es que son dos proyectos sobre la misma materia. Lo que vamos a hacer es, en principio, después resolvemos si hay que solucionar, que además de la Comisión Permanente de Ciberseguridad, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Tecnología de la Información, por ahora".

Este proyecto de ley quedó remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Ciberseguridad, y de Tecnología de la Información y Comunicación.

PUNTO NO. 10.7: **Proyecto de ley que designa con el nombre Cándido Antonio Sibilio Hughes (Chicho Sibilio), el polideportivo del municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.** (Proponente: Antonio Brito Rodríguez). <u>Depositado el 17/09/2024.</u> (Ref.08449/05562-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 03257-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes y Recreación.

PUNTO NO. 10.8: **Proyecto de ley que declara patrimonio histórico y cultural de la nación los hallazgos arqueológicos encontrados en el monumento natural Cabo Samaná, provincia Samaná.** (Proponente: Carmen Lidia Williams Benjamín). <u>Depositado el 17/09/2024.</u> »Número de Iniciativa: 03266-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 95 DE 188

PUNTO NO. 10.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) la instalación de una extensión regional de esa institución en la provincia La Altagracia. (Proponente: Onavel Andrés Aristy Cedeño). Depositado el 26/09/2024 (Ver iniciativa No.01187-2024-2028-CD).

»Número de Iniciativa: 03292-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO. 10.10: **Proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma constitucional.** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/08/2024 y aprobado el 27/09/2024.</u> Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral e informe disidente firmado por los diputados Danilo Darío Díaz Vizcaíno y Ramón Mayobanex Martínez Durán el 27/09/2024.

»Número de Iniciativa: 03310-2024-2028-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Este proyecto fue remitido a estudio, por decisión de este Pleno, y del Senado de la República que lo hizo primero, de una Comisión Especial Bicameral, que a su vez, lo estudió y lo trabajó. Entonces, la propuesta que nosotros tenemos es que sea liberado de lectura y que conozcamos el informe que rinde la Comisión Bicameral, así como también el informe disidente, firmado por los diputados Danilo Darío Díaz Vizcaíno y Ramón Mayonabex Martínez Durán...

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez solicitó: "Un turno de procedimiento".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Voy para allá, tranquilo todo el mundo, que voy al pasito. Entonces, los honorables diputados de la Fuerza del Pueblo tienen un procedimiento solicitado. Adelante, honorable diputado Rafael Castillo, vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo; no es para irnos al fondo, sino para propuestas".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 96 DE 188

Hizo uso de su turno el diputado Rafael Augusto Castillo Casado y declaró: "Mire, presidente, yo pienso que este es un proyecto extremadamente delicado, especial y es sumamente corto, tan corto que tiene aproximadamente cuatro páginas. Entonces, lo ideal sería que no se libere de lectura, sino que se lea, para que 'llevemos la fiesta' un chin más clara. ¿Bien?".

Dijo, entonces, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muy bien".

El diputado Rafael Augusto Castillo Casado expresó: "Gracias, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria destacó: "Mire cómo somos nosotros, vamos a complacer la oposición y yo voy a retirar mi pedimento. Entonces, vamos a declarar el proyecto tomado en consideración, por parte de la Cámara, y de inmediato, solicitamos a la honorable señora secretaria Leyvi Bautista...

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez insistió: "Antes de eso, un procedimiento".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "¡Ah!, un procedimiento antes, pero estamos en el procedimiento correcto. Adelante".

En el uso de su turno, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez manifestó lo siguiente: "Nosotros, que estuvimos como miembros, o que estamos como miembros, porque hasta que no se apruebe esa comisión permanece, estuvimos en todas las discusiones, menos en una, por un tema de salud, que mandamos las excusas. En ese sentido, presidente, observamos la forma en la cual la comisión, de manera, diríamos nosotros, muy rápida y en sentido general, avasallante, pues llevó este tema. La prisa no es muy buena y lo felicito por leer el proyecto de ley, porque estos son temas demasiado importantes, para que salga ahí afuera que no se leyó un proyecto de ley que reforma la Carta Magna, por la rapidez. Pero, el jueves pasado, cuando estuvimos en la



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 97 DE 188

Comisión Bicameral, cerca de las cuatro y media (4:30) o cinco (05:00) de la tarde, se sometió a votación una propuesta del honorable senador Julito Fulcar, que fue finalmente el texto de lo que vino aquí y que cambió el texto original del Presidente de la República. Es decir, que lo que vamos a leer ni siquiera los diputados que han socializado el documento conocen, porque el Presidente, de manera muy detallada, mandó los artículos. Ahora, el procedimiento está basado en dos aspectos. Cuando se somete la reforma del senador Julito Fulcar, la comisión lo aprobó rechazando la nuestra y se retiró a preparar el informe, pero el informe no se votó. No puede prepararse un informe, según el Reglamento. Le mandé a decir a la Secretaria General Legislativa, que previamente no había sido votado; se declaró un cuarto intermedio y volvieron en media hora. Pero, antes de mandar a preparar un informe, hay que mandarlo a votar; eso viola el Reglamento. Y lo digo aquí, porque cualquier persona con un derecho legítimamente protegido puede, tanto en el control difuso como en el control concentrado, en el Tribunal Constitucional o en un Tribunal de Primera Instancia, declarar inconstitucional esta ley. La Constitución no se declara inconstitucional, pero la ley que declara la reforma sí. Adicionalmente...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Crespo Pérez y le señaló: "Discúlpeme, diputado, discúlpeme".

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez acentuó: "Es para terminar".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "¡Pero, discúlpeme! Usted dijo que iba a someter un procedimiento...

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez apuntó: "Lo estoy explicando".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 98 DE 188

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria puntualizó: "Entonces, usted lo está sometiendo, pero también se me está yendo a un turno de fondo. Tenga paciencia, que vamos a tener la oportunidad de hablar aquí".

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez declaró: "Pero voy a terminar ya, presidente, si me da la palabra, por favor. Adicional, presidente, la comisión terminó el turno alrededor de las seis (06:00) de la tarde y firmaron sus informes; pero el Senado convocó al otro día, a las dos (02:00) de la tarde. Si leemos el artículo 268, dice que para poder convocar a una Comisión Bicameral, o la que sea, estoy hablando del Reglamento del Senado, no de la Cámara de Diputados, que es el que rige, deben pasar veinticuatro horas antes. La convocatoria fue a las dos (02:00) de la tarde; viola, también, el Reglamento. La prisa no es buena, nos están llevando como 'caña para el ingenio'. Tienen su mayoría...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió, una vez más, al diputado Crespo Pérez y expresó: "Sí, honorable diputado, usted va a tener la oportunidad...

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez señaló: "Lo que quiero pedir es...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria exclamó: "¡Discúlpeme!, ¡pero discúlpeme!, usted va a tener la oportunidad de hacer su turno, no se preocupe".

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez acentuó: "Es el procedimiento ya, al final".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria resaltó: "No, pero es que usted lo propuso ya".

Concluyó el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez diciendo: "No, el procedimiento es, que como se violaron esos dos aspectos del Reglamento, que se devuelva ese proyecto de ley al Senado para que se cumpla con el Reglamento. Esa es mi petición".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 99 DE 188

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Pero eso no puede ser ahora, eso es ahorita. Le voy a solicitar al honorable diputado Tobías Crespo, porque para cosas de la vida, yo estaba ahí, que debe cerciorarse y buscar el acta de la comisión. El informe sí se sometió a votación, sí se votó, y además, fue firmado mayoritariamente por los miembros de dicha comisión. Entonces, después de tomado en consideración, voy a solicitar a la honorable diputada Eduviges Bautista que, por favor, dé lectura al proyecto de ley, que fue aprobado por el Senado de la República Dominicana. Pido a los honorables diputados que, por favor, pongan su atención de cara a este importante proyecto".

Por Secretaría, se dio lectura al proyecto de ley.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Vamos a comenzar los debates. Aquí se escogió la vicepresidenta de la comisión, que presidía la delegación de la Cámara de Diputados. No vamos a dar lectura al informe, porque es, exactamente, el cuerpo que quedó de la ley; si alguien quiere, le damos lectura, pero es lo mismo...

A viva voz, se escuchó a la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero solicitar que se le diera lectura al informe.

Indicó, pues, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Okey, a petición de la honorable diputada Yuderka de la Rosa, vamos a darle lectura al informe de la comisión. Es exactamente lo mismo que la ley, pero atendiendo a lo que establece el artículo 177, en su párrafo, si un diputado lo solicita, el presidente puede ordenar la lectura, que es lo que estamos haciendo en este caso. Así es que, vamos a solicitar al honorable diputado Emil Durán, que dé lectura al informe. Es exactamente lo mismo, reitero, pero como un diputado lo ha solicitado, nosotros entendemos, como dicen los abogados, que lo que abunda no daña".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 100 DE 188

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Bicameral a partir del acápite titulado "Conclusión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EN SESIÓN NO.00002, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA NECESIDAD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 81, 166, 167, 169, 171, 178, 179, 209, 268, 274; ASÍ COMO PARA LA ADICIÓN DE UNA DISPOSICIÓN GENERAL, COMO ARTÍCULO 278 Y ADICIONA DISPOSICIONES TRANSITORIAS. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

Expediente No.00030-2024-SLO-SE

Historial legislativo

Esta iniciativa legislativa fue remitida por el Poder Ejecutivo, mediante oficio No.020840, en fecha 19 de agosto de 2024, marcada con el número 00030-24, la cual procura declarar la necesidad de la Reforma Constitucional y, en consecuencia, ordena la reunión de la Asamblea Nacional Revisora, a los fines de realizar modificaciones a los artículos: 81, 166, 167, 169, 171, 178, 179, 209, 268, 274, así como la adición de una disposición general y siete disposiciones transitorias.

En sesión No.00002, de fecha 20 de agosto de 2024, el Pleno Senatorial tomó en consideración la referida iniciativa y aprobó la conformación de una Comisión Bicameral.

En sesión No.00003, de fecha 28 de agosto de 2024, el Pleno Senatorial recibió de la Cámara de Diputados mediante oficio 00932, de fecha 27 de agosto de 2024, la conformación de los diputados que integrarán la Comisión Bicameral que estudiará esta iniciativa legislativa.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 101 DE 188

La Comisión Bicameral quedó integrada por los siguientes legisladores:

Por el Senado:

Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Julito Fulcar Encarnación

Omar Leonel Fernández Domínguez

Félix Ramón Bautista Rosario

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Franklin Martín Romero Morillo

Lía Inocencia Díaz Santana de Díaz

Ramón Rogelio Genao Durán.

Por la Cámara de Diputados:

Olfanny Yuverka Méndez Matos, vicepresidente

Julio Cesar Beltré Méndez

Ramón Antonio Bueno Patiño

Nelsa Shoraya Suárez Ariza

Rafael Aníbal Díaz Rodríguez

Robinson de Jesús Díaz Mejía

Francisco Rodolfo Villegas Pérez

Eugenio Cedeño Areche

Rogelio Alfonso Genao Lanza

Danilo Darío Díaz Vizcaíno

Rafael Tobías Crespo Pérez

Carlos de Pérez Juan

Mateo Evangelista Espaillat Tavárez

Elías Wessin Chávez

Carmen Ligia Barceló González

Kinsberly Taveras Duarte

Ramón Mayobanex Martínez Durán

Onavel Andrés Aristy Cedeño



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 102 DE 188

Análisis constitucional:

La Constitución de la República en su artículo 270, establece que la necesidad de una reforma constitucional se declarará a través de una ley de convocatoria, que ordenará la reunión de la Asamblea Nacional Revisora y que debe contener el objeto de la reforma e indicar los artículos constitucionales sobre los que esta versará.

Este proceso tiene varios aspectos especiales:

- En cuanto a su inicio por ante las cámaras legislativas, puede ser a instancias del Poder Ejecutivo o de una proporcionalidad de las dos terceras partes de los senadores o diputados, pudiendo empezar el trámite por cualquiera de las cámaras legislativas, en este caso, la iniciativa ha sido iniciada por el Senado de la República, a solicitud del Poder Ejecutivo.
- Esta es la única ley que no puede ser observada por el Poder Ejecutivo.
- La Constitución establece la estructura de la referida ley que, conforme al alcance de dicho texto, debe sujetarse a contenidos sustanciales, como son:
 - ➤ Ordenar la reunión de la Asamblea Nacional, la cual deberá ser convocada dentro de los quince (15) días siguientes a su publicación;
 - > Determinar el objeto de la reforma;
 - Determinar los artículos de la Constitución sobre los cuales versará la reforma.

Artículos propuestos para modificaciones y su objeto

La referida iniciativa legislativa pretende que se modifiquen los artículos 81, 166, 167, 169, 171, 178, 179, 209, 268, 274, agregar una disposición general y siete disposiciones transitorias a la Constitución de la República, con el objeto de:



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 103 DE 188

- a) Garantizar la estabilidad constitucional de las reglas de elección presidencial, al impedir futuras modificaciones que versen sobre la mismas;
- b) Consolidar la autonomía constitucional del Ministerio Público y especializar sus funciones;
- c) Unificar la celebración de las elecciones presidenciales, congresuales, municipales y de demás representantes electivos;
- d) Adecuar la cantidad de representantes en la Cámara de Diputados.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Celebración de reuniones en las que se decidió lo siguiente:
- ✓ En fecha 29 de agosto de 2024, se acordó la metodología para el estudio del proyecto;
- ✓ El 02 de septiembre de 2024, se recibió a los representantes de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo:
- Lic. Antoliano Peralta, consultor jurídico
- Lic. Pedro Montilla, subconsultor jurídico
- Lic. Noel Sued, Director de Proyectos Jurídicos Especiales del Poder Ejecutivo
- Lic. Rolkin Lorenzo, coordinador técnico
- ✓ El 05 de septiembre de 2024, recibimos la visita de los miembros del Tribunal Superior Electoral (TSE):



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 104 DE 188

Magistrados:

Fernando Fernández

Hermenegilda Fondeur

Rosa Pérez de García

✓ En fecha 09 de septiembre de 2024, se invitó a juristas expertos en el tema constitucional:

Lic. Jottin Cury

Lic. Nassef Perdomo

Lic. Eduardo Jorge Prats

Lic. Olivo Rodríguez Huertas

Lic. Cristóbal Rodríguez

Lic. Ricardo de León Rojas

Lic. Miguel Valerio

✓ El 12 de septiembre de 2024, se acordó recibir a los miembros del Pleno Junta Central Electoral (JCE):

Lic. Román Jáquez Liranzo, presidente

Lic. Rafael Armando Vallejo Santelises

Lic. Dolores Altagracia Fernández Sánchez

Lic. Samir Chami Isa

✓ En fecha 16 de septiembre de 2024, se continuó con los debates internos de los legisladores miembros de la Comisión.

Conclusión

La Comisión, luego de escuchar las opiniones de cada uno de los invitados y de los legisladores, sobre esta importante iniciativa de ley que procura la necesidad de la reforma constitucional, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE, con modificaciones a la propuesta del Poder Ejecutivo**, del Proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma de la Constitución en los artículos 81, 166, 167, 169, 171, 178, 179, 209, 268, y 274; así como agregar una



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 105 DE 188

disposición general, revisar y adicionar las disposiciones transitorias; en consecuencia, ordena la reunión de la Asamblea Nacional Revisora, modificando el título de la ley, revisión de los considerandos y la parte dispositiva, la cual presentamos en una redacción alterna, de manera íntegra en el presente informe, que se lee como sigue:

LEY QUE DECLARA LA NECESIDAD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

CONSIDERANDO PRIMERO: Que desde sus inicios el propósito del constitucionalismo dominicano ha debido ser el establecimiento de límites jurídicos al poder político, con miras a salvaguardar la dignidad humana y garantizar los derechos de las personas, sin que ningún poder del Estado pueda, en su accionar, quebrantar tal esencia ni el principio de supremacía constitucional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es evidente la necesidad de robustecer el sistema de controles que opera sobre los poderes del Estado, a los fines de garantizar la plena aplicación del principio de separación de poderes;

CONSIDERANDO TERCERO: Que es oportuno habilitar desde la Constitución de la República determinados aciertos del proceso de restructuración orgánica y redistribución de funciones al que se encuentra sometida actualmente la Administración pública, en cumplimiento de sus principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el titular del Poder Ejecutivo y amplios sectores de la vida nacional han estado demandando que la escogencia del Procurador General de la República sea el producto de un mecanismo plural que garantice una mayor independencia orgánica y funcional en el desempeño de sus elevadas tareas:

CONSIDERANDO QUINTO: Que al reforzar la independencia del Ministerio Público, este órgano estará en mejores condiciones de perfeccionar la investigación penal, ejercer la acción pública y fortalecer la lucha contra la corrupción en todas sus manifestaciones;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 106 DE 188

CONSIDERANDO SEXTO: Que el fortalecimiento de la democracia dominicana para el disfrute de las presentes y futuras generaciones requiere que se establezcan garantías permanentes para despejar el fantasma relativo al mecanismo de reelección presidencial, incluyendo en el texto supremo disposiciones que garanticen su intangibilidad e inmutabilidad;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es apropiado consolidar constitucionalmente el ejercicio democrático a través de adecuaciones puntuales al régimen electoral y a la proporción de representantes en la Cámara de Diputados;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Constitución de la República dispone el procedimiento de su reforma, la cual procederá si la iniciativa es presentada con el apoyo de la tercera parte de los miembros de una de las cámaras legislativas o si es sometida por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO NOVENO: Que, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución, la necesidad de la reforma constitucional se declara mediante una ley de convocatoria, que ordenará la reunión de la Asamblea Nacional Revisora, y que debe contener el objeto de la reforma e indicar los artículos constitucionales sobre los que esta versará.

Vista: La Constitución de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto de la reforma constitucional. La presente ley tiene por objeto declarar la necesidad de la reforma constitucional para modificar los artículos 81, 166, 167, 169, 171, 178, 179, 209, 268, 274 de la Constitución, adicionar una disposición general como artículo 278, revisar y adicionar disposiciones transitorias.

Artículo 2. Necesidad de la reforma constitucional. Se declara la necesidad de reformar la Constitución de la República y, en consecuencia, se ordena la reunión de la Asamblea Nacional Revisora dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente ley, para que resuelva sobre las modificaciones



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 107 DE 188

propuestas a los artículos 81, 166, 167, 169, 171, 178, 179, 209, 268, 274, de la Constitución, así como adicionar una disposición general como artículo 278, revisar y adicionar las disposiciones transitorias con la finalidad de:

- Garantizar estabilidad en el tiempo al texto Constitucional y de manera especial al modelo de elección presidencial vigente, para impedir que futuras modificaciones versen sobre el mismo, mediante el establecimiento de un sistema de candados y nuevas normas generales.
- Revisar la composición y atribuciones del Consejo Nacional de la Magistratura.
- 3) Consolidar la autonomía constitucional del Ministerio Público, especializar sus funciones, establecer una nueva forma de designación y agregar requisitos para ser Procurador General de la República.
- 4) Unificar la celebración de las elecciones presidenciales, congresuales, municipales y demás representantes electivos, así como la toma de posesión de los funcionarios de elección en las mismas fechas.
- 5) Revisar la composición y forma de distribución de la Cámara de Diputados.
- 6) Crear la Oficina del Abogado General de la Administración Pública como dependencia del Poder Ejecutivo.

Artículo 3. Publicación de la Constitución. La Constitución, una vez votada y proclamada por la Asamblea Nacional Revisora, será publicada íntegramente con los textos reformados.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 108 DE 188

POR LA COMISIÓN BICAMERAL:"(sic)

SENADORES COMISIONADOS: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente. Cristóbal Castillo Liriano, Julito Fulcar, Omar Fernández Domínguez, Félix Bautista Rosario, Antonio Taveras Guzmán, Franklin Romero Morillo, Lía Díaz Santana de Díaz y Ramón Genao Durán, miembros.

DIPUTADOS COMISIONADOS: Olfanny Yuverka Méndez Matos, vicepresidente. Julio César Beltré Méndez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Eugenio Cedeño Areche, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Rafael Tobías Crespo Pérez, Carlos de Pérez Juan, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Elías Wessin Chávez, Carmen Ligia Barceló González, Kinsberly Taveras Duarte, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Onavel Andrés Aristy Cedeño, miembros.

SENADORES FIRMANTES: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente. Cristóbal Castillo Liriano, Julito Fulcar, Antonio Taveras Guzmán, Franklin Romero Morillo, Lía Díaz Santana de Díaz y Ramón Genao Durán, miembros.

DIPUTADOS FIRMANTES: Olfanny Yuverka Méndez Matos, vicepresidente. Julio César Beltré Méndez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Eugenio Cedeño Areche, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Carmen Ligia Barceló González, Kinsberly Taveras Duarte y Onavel Andrés Aristy Cedeño, miembros.

Leído el informe de la Comisión Bicameral, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló lo siguiente: "Pido que, por favor, pongan atención, que vamos al pasito. Como decía ahorita, la Cámara de Diputados designó una comisión, después de acoger el pedimento del Senado de la República, para que se conforme una Comisión Bicameral, que por nuestra parte de al frente estuvo la honorable diputada Olfanny Méndez. Por lo tanto, vamos a permitir que ella nos dé una visión general, en su condición de vicepresidenta de la comisión. Adelante, honorable diputada Olfanny Méndez".

Hizo uso del turno concedido la vicepresidenta de la comisión, diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos, quien expuso lo transcrito a continuación: "Quiero agradecer, primero, y como en todo a Dios, que nos da la oportunidad de estar aquí en el día de hoy, pero también quiero agradecer a cada uno de los diputados y las diputadas miembros de la Comisión Bicameral y a



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 109 DE 188

los no miembros que se dieron cita a los trabajos, por entender y reconocer la importancia de los mismos. Esta comisión se abocó a estudiar la necesidad de la Reforma Constitucional por varias semanas; dos o tres veces a la semana nos reuníamos para conocer y para escuchar, también, a profesionales constitucionalistas, a la Junta Central Electoral y a las personas interesadas en aportar en esta Reforma Constitucional. En nuestra última reunión, presidente y colegas diputados, nosotros conocimos el informe que rindió la comisión. Quiero aprovechar para felicitar el compromiso y la responsabilidad que tuvieron el colega diputado de Pérez Juan, y el senador Félix Bautista, que estuvieron el día que leímos el informe rendido por esta comisión; pero también, quiero aclarar que ellos dos no votaron a favor de este informe. Estamos ante una reforma constitucional de trascendental importancia, y es crucial para nosotros entender los fundamentos que la sustentan y el por qué estas decisiones son tan importantes para el futuro de nuestro país. La alternabilidad del poder es un principio esencial para la salud de cualquier democracia, se ha demostrado que la permanencia prolongada en el poder tiende a concentrar recursos, y también, redes clientelares que debilitan la institución; países que priorizan un sistema de alternancia nos han demostrado que han mantenido una democracia robusta y estable. Está el caso de los Estados Unidos, pero también, podemos citar la democracia que vive México, donde solo tienen un mandato de seis años y nunca más. Además, la alternabilidad previene la perpetuación de élites políticas, renovando ideas, fortaleciendo los vínculos entre los gobernantes y los ciudadanos. La democracia moderna no se puede permitir la erosión de la confianza pública y este principio es una salvaguarda contra este riesgo. Es importante señalar, presidente y colegas diputados, que uno de los puntos trascendentales de esta reforma propuesta por el Poder Ejecutivo es la unificación del proceso electoral. La fragmentación del calendario electoral dispersa la atención ciudadana y aumenta, considerablemente, los costos administrativos del proceso; unificar las elecciones no solo simplifica el proceso, sino que también reduce costos. Desde una perspectiva de legitimidad democrática, las elecciones unificadas, también, maximizan la participación ciudadana, ya que el esfuerzo cívico que nosotros tenemos se consolida en un solo evento de alta visibilidad, y ustedes conocen la



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 110 DE 188

importancia y lo peligroso de la abstención en los procesos electorales, ya que esto lleva a que nosotros no podamos obtener liderazgos que realmente representen a la ciudadanía. Algo que nos va a citar a nosotros en la historia, y que tenemos el privilegio de estar en ella, es la cláusula pétrea que está proponiendo esta reforma. Esta cláusula, como protección constitucional, garantiza la preservación de estos principios que son pilares de nuestra República. prohibición de la reelección indefinida es uno de los pilares, si miramos los ejemplos regionales que hay en América Latina, donde son permitidas las elecciones continuas, como Venezuela y Nicaragua. Podemos observar en ejemplos regionales en América Latina, como es el caso de Venezuela, de Nicaragua, el debilitamiento progresivo que han tenido las instituciones democráticas, así como la concentración de poder. Y hablemos claro, esto de la cláusula también permite que presidentes en funciones puedan tomar las decisiones que realmente beneficien a nuestro país en el momento indicado, porque un presidente que siempre tenga la posibilidad de reelegirse nunca va a tomar las decisiones que necesita nuestro país, porque van a empezar a calcular el costo político, pensando en una decisión particular y no en beneficio del país. Estas reformas no son meramente teóricas, sino que también sustentan la experiencia comparada y la necesidad de fortalecer nuestras instituciones. Al implementar estos cambios estaríamos alineando nuestro país a las prácticas internacionales en materia de gobernanza y democracia. La alternabilidad garantiza renovación política, la unificación de las elecciones optimiza recursos y la cláusula pétrea salvaguarda nuestra democracia a largo plazo. En conclusión, colegas diputados y diputadas, esta reforma no es un capricho, ni una cuestión de conveniencia política, es una necesidad que responde a las exigencias de nuestra sociedad, y busca fortalecer, escuchen bien, ¡fortalecer la democracia! Así que, les invito a apoyar esta reforma, con responsabilidad, pero, sobre todo, con visión de futuro. Muchísimas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Bueno, diputada Olfanny Méndez, tengo que felicitarla por su turno. Hay que admitir que se preparó, estudió su clase. Independientemente de la posición política que tengamos, yo le felicito, porque usted cogió un



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 111 DE 188

gran turno. ¡Le felicito, de todo corazón! Me siento muy orgulloso de ser su compañero de partido. Ahora, quiero solicitar la lectura de un informe disidente que prepararon diputados del Partido de la Liberación Dominicana, y que manda nuestro Reglamento que debemos, también, discutirlo y debatirlo. Por eso, voy a solicitar al señor secretario Emil Durán que dé lectura al informe disidente, luego doy el turno a uno de los sustentantes del mismo, y después, abrimos los debates, en sentido general. El Partido Fuerza del Pueblo quiso presentar un informe disidente, pero, reglamentariamente, no se lo podemos admitir, porque ya una de las cámaras debatió el tema; pero nosotros, con mucho gusto, les exhortamos, si ellos tienen la intención, que lo presenten como sugerencia de modificaciones, porque es la única manera como puede hacerse. Para presentar un informe disidente debe hacerse en el origen, donde se va a discutir el proyecto. En el caso de la Cámara es, concomitantemente, con la presentación del informe formal que hace la comisión...

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez solicitó que después de que se leyera el informe disidente, se le concediera un turno.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "¡Claro! Y, además, Tobías, aquí vamos a tener flexibilidad, ahí no hay problema. Entonces, vamos a solicitar al honorable diputado Emil Durán que dé lectura al informe disidente que presentan diputados del Partido de la Liberación Dominicana".

Así pues, por Secretaría se procedió a la lectura del informe disidente presentado por los diputados Danilo Darío Díaz Vizcaíno y Ramón Mayobanex Martínez Durán. A saber:

"INFORME DISIDENTE AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA NECESIDAD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EN CONSECUENCIA, ORDENA LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL REVISORA.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 112 DE 188

AL: LICENCIADO RICARDO DE LOS SANTOS

PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: DIPUTADOS:

Danilo Díaz

Mayobanex Martínez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.00030-2024-SLO-SE, correspondiente al proyecto de ley que declara la necesidad de una reforma constitucional y, en consecuencia, ordena la reunión de la Asamblea Nacional Revisora, fue depositada por el Poder Ejecutivo al Senado de la República, el 19 de agosto de 2024, y conocida en la Comisión Bicameral conformada e instalada en la sesión No.00002 del 20 de agosto de 2024. En la sesión No.0003 del 28 de agosto de 2024, el Pleno Senatorial recibió la conformación de los Diputados integrantes de la Comisión Bicameral para el estudio de la referida iniciativa.

Tratada por la Comisión en las reuniones No.1 del 1 del 29 de agosto de 2024; No.2, del 2 de septiembre de 2024; No.3, del 5 de septiembre de 2024; No.4, del 9 de septiembre de 2024; No.5, del 12 de septiembre de 2024; No.6, del 19 de septiembre de 2024; No.7 del 26 de septiembre de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Dado que disentimos del informe principal de la **Comisión Bicameral** rendido a la **iniciativa No.00030-2024-SLO-SE**, correspondiente al proyecto de ley que declara la necesidad de una reforma constitucional y, en consecuencia, ordena la reunión de la Asamblea Nacional Revisora, para la modificación de los artículos 81, 166, 167, 169, 171, 178, 179, 209, 268 y 274 del texto Constitucional, decidimos **rendir un informe disidente** por las razones siguientes:



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 113 DE 188

- ➤ Que tal y como habíamos expresado en el seno de la Comisión Bicameral, y sin perjuicio de mejoras que siempre pueden hacerse a las normas nacionales, incluida la Constitución de la República, la reforma de esta última no constituye una prioridad nacional. Una iniciativa de Reforma Constitucional con el alcance que está sometiendo el Poder Ejecutivo, no debe someterse ignorando las opiniones y de espalda a las instituciones y organizaciones de la sociedad dominicana, así como a los instrumentos de la propia Constitución vigente como es el caso del Referéndum, que es una garantía para legitimar decisiones como las que se están proponiendo, y que aún está pendiente de una ley que lo reglamente. Esta propuesta de reforma constituye un esfuerzo más de los muchos que este gobierno ha sometido al país en los últimos cuatro años para desviar la atención del pueblo de los problemas que realmente les afectan.
- ➤ Que la propuesta en sí misma, es intrascendente y en tal sentido, innecesaria, en virtud de que los dos principales contenidos planteados, la limitación a la repostulación presidencial y la independencia del Ministerio Público, ya han sido atendidos y se encuentran consignados en la Carta Magna, mientras que lo relativo a la unificación de las elecciones y la reducción de la matrícula de la Cámara de Diputados no han logrado el consenso necesario de parte de la clase política nacional.
- ➢ Que respecto a la limitación a la repostulación presidencial, ya el artículo 124 de la Carta Magna establece que el Presidente de la República en turno no puede repostularse jamás después de un segundo período, y la propuesta de hacer intangible estas condiciones a través de su inclusión en la cláusula pétrea del artículo 268 constitucional, no ha logrado el consenso ni siquiera de la comunidad jurídica nacional, pues una parte entiende, con la que coincidimos, que ello implica cambiar el procedimiento de reforma constitucional y, en consecuencia, requeriría la celebración de un referendo aprobatorio del cual aún no existe la ley que lo regula.
- Que, por otro lado, sobre la independencia del Ministerio Público, la Constitución expresa claramente en el artículo 170 que este goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria, y es esta gestión de gobierno que ha dicho durante cuatro años que el Ministerio Público es



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 114 DE 188

independiente, por lo que si ya lo es con el actual marco constitucional no hay necesidad de reformar la Carta Magna para estos fines. Si a lo anterior le agregamos que la propuesta de designación del Procurador General de la República se sustenta en la presentación de un candidato único a un órgano como el Consejo Nacional de la Magistratura por parte del presidente de la República, en la práctica no se está garantizando independencia alguna, mucho menos con un período de gestión propuesto de dos años, lo que limitaría la independencia que se pregona que se quiere lograr.

- Que, sobre la unificación de las elecciones, la Junta Central Electoral ha advertido que la celebración conjunta de los comicios requeriría una serie de modificaciones al marco jurídico que rige el sistema electoral dominicano que incluyen, además de la Constitución, la Ley 20-23 de Régimen Electoral y 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
- Que, en adición a lo anterior, se necesitaría un aumento en el número de colegios electorales, por lo que sería necesario implementar el sistema de voto automatizado o adquirir más equipos de escrutinio automatizado para completar con éxito el proceso, mientras que entre las necesidades de la administración electoral se encuentra la reducción de electores por colegio de seiscientos a trescientos, la instalación de casi treinta mil colegios electorales y ampliar el horario de votación, complicando así el proceso electoral, incluida la jornada de votación.
- Que en cuanto al escrutinio, la misma Junta Central Electoral ha advertido que el primer boletín de un proceso comicial conjunto sería publicado (en base a la proyección del **Departamento de Informática** de la JCE) a partir de la 1:00 de la mañana, con cerca del veinticinco por ciento de los **centros computados**, lo que de seguro dará lugar a dudas sobre la transparencia del escrutinio y reviviría el fantasma del fraude.
- Que, además, es importante señalar que el día 12 de septiembre del corriente propusimos a la Comisión Bicameral realizar Vistas Públicas para escuchar a los sectores nacionales a través de este importante Mecanismo de Consulta, sin embargo, luego de someterse a votación, la Comisión rechazó este derecho fundamental de la población a expresarse sobre un tema de tal relevancia.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 115 DE 188

- Que la unificación de las elecciones representaría que se desarrollen nueve procesos de escrutinio, por lo que demoraría el mecanismo de cómputo de los resultados, razón por la cual muchos han advertido que habría que eliminar el sistema de voto preferencial para los niveles de regidurías y vocalías, una conquista democrática de los municipios y distritos municipales.
- Que dicha iniciativa se plantea de manera unilateral y fue conducida su discusión compulsivamente por el presidente de la Comisión Bicameral, hasta el grado que su intolerancia no solo limitó la participación de los miembros de los partidos opositores, sino que hasta con los propios miembros de su partido tuvo un irracional y un comportamiento antidemocrático. Fue una constante el manejo populista y propagandístico en torno a la imagen del presidente de la República, no respondiendo a un ánimo sincero de atender, con rigor jurídico y político, la referida iniciativa de Reforma Constitucional.

En nuestra condición de representantes del pueblo dominicano y ejerciendo las prerrogativas que nos otorga la Constitución de la República y el Reglamento de la Cámara de Diputados y en virtud de que no fue acogida la propuesta que realizamos a la Comisión Bicameral, por lo antes expuesto, decidimos presentar el presente informe disidente tomando en cuenta las consideraciones *ut supra* indicadas.

Firmantes:

Danilo Díaz Miembro **Mayobanex Martínez** Miembro".(sic)

En el transcurso de la lectura del informe disidente, fue designado como secretario ad hoc el diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez, ante la salida momentánea de la secretaria titular, diputada Eduviges María Bautista Gomera.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 116 DE 188

Leído el informe disidente, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Ahora, colegas diputados, independientemente de que tengo algunas peticiones de palabra, quiero dar el turno a uno de los que sustentan el informe disidente, en este caso, a Danilo Díaz Vizcaíno, diputado del Partido de la Liberación Dominicana, y quien lo elaboró junto al diputado Mayobanex Martínez. Adelante, honorable diputado Danilo Díaz".

En este momento se reincorpora a la sesión la secretaria titular diputada Eduviges María Bautista Gomera.

En la continuación de los turnos, intervino el diputado Danilo Darío Díaz Vizcaíno quien externó: "Bueno, no aspiramos a que nos felicite al final del turno, pero sí a que nos escuche. Creemos que esta pudo y todavía puede ser una gran oportunidad para el Presidente Abinader y su gestión gubernamental, porque teniendo una mayoría abrumadora como la tiene, en ambas cámaras, puede hacer un proceso real de consulta a la sociedad y a las instituciones y organizaciones que forman parte viva del país. Sin embargo, este proceso se ha caracterizado por ser un proceso rápido, a prisa, un proceso en el que se rechazó, increíblemente, una propuesta que hicimos los partidos de oposición, en la cual solicitábamos hacer vistas públicas, porque hay que escuchar a la sociedad, hay que escuchar al empresariado, hay que escuchar a los partidos políticos. Esta es una gran oportunidad para hacer las cosas que realmente demanda y requiere el país. Nosotros tenemos problemas y desafíos grandes, que si se quiere hacer una real reforma constitucional, todos aquí tenemos algún tipo de preocupación. De hecho, llamó poderosamente la atención que hasta los propios compañeros del PRM, que quisieron disentir, tuvieron dificultad para poder expresar sus palabras y opiniones, o incorporar cualquier idea. El presidente de la Comisión Bicameral, que es una persona decente, educada, pero sin lugar a dudas, bajo presión o autopresión, condujo ese proceso de manera mecánica y automática, y se nos hizo difícil a nosotros poder ejercer nuestro derecho allí; o sea, no solamente se rechazó el que se pudiera escuchar a la sociedad, sino que también, en nuestras participaciones estuvimos



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 117 DE 188

limitados. El turno, hace un momentito, del colega Tobías Crespo lo expresa, hasta el propio Reglamento del Senado lo han violado en esa prisa; que aun el Reglamento mandando a que tienen que esperar veinticuatro horas, después de haberse aprobado por cualquier comisión, en este caso para la Comisión Bicameral, que terminó como a las seis (6:00) de la tarde, ellos convocaron a las dos (2:00) de la tarde. O sea, dieciocho horas antes, incumpliendo su propio Reglamento. De hecho, ya eso puede provocar una situación de ilegalidad del mismo proceso. Si se reducen los diputados, por ejemplo, pudiera perfectamente cualquier diputado que se vea afectado, decir que se hizo en un contexto de ilegalidad, y todo esto por la prisa, una prisa que es, absolutamente, innecesaria, porque aquí el partido de Gobierno tiene los votos. En ese contexto, evidentemente la oposición no puede sentirse conforme, porque en lo referente a los motivos que dan para esta iniciativa, que es una iniciativa caprichosa, tenemos que decirlo, caprichosa, pues no surge de la voluntad del pueblo, no ha sido fruto de un proceso de discusión, de consulta, de escuchar, sino del interés de hacer una reforma en su gestión o período gubernamental. Eso es lo que vemos, y la forma en que se viene conduciendo el proceso, por lo menos, el escenario de la Comisión Bicameral, pues despeja de cualquier duda que ese sea el motivo. Nosotros, en los cuatro elementos, tenemos opinión, pero también, hay temas que pudieron haberse incluido. Lo que tiene que ver con la llamada cláusula pétrea, quiere reforzar algo que ya está en la Constitución, que lo único que hay es, que respetar los dos períodos y nunca más; si se quisiera, realmente, reforzar, está la figura del referéndum, que no hemos hecho. O sea, el Congreso no ha hecho todavía ni siquiera la ley que está pendiente, que debiera ser primero que esta iniciativa, porque a través de un referéndum sí se podría blindar el proceso, pues ya descansaría en manos de una consulta al pueblo dominicano, porque no hay tal cláusula pétrea. En realidad, cualquier presidente, de cualquier partido de gobierno que logre ganar con la misma ventaja que sucedió en las elecciones del 24, que va a suceder en algún momento de nuestra historia, podría hacer lo mismo, y volver a revertir todo esto. O sea, que no hay tal cláusula pétrea, esa es la realidad. La forma de reforzarlo sería a través del referéndum, eso no se está haciendo. En cuanto al Ministerio Público está muy bien explicado en el documento que depositamos, porque al final, se



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 118 DE 188

está reforzando que el Presidente de la República sea el que lo escoja, así está propuesto, para que sea él mismo, y uno solo proponga en el Consejo Nacional de la Magistratura, que tiene mayoría. Aparte de que en nuestra opinión es un despropósito, porque no hay un país, de toda América, que nosotros podamos decir que haya habido una buena práctica en el ejercicio de una independencia del Ministerio Público, porque tenemos dos ejemplos en nuestras narices que nos dicen: 'No miremos para allá, no repitamos esos hechos', como el caso de Perú, que no ha podido salir de una crisis tras otra, y el caso de Guatemala, que todavía, un hombre que no fue elegido por el pueblo, ni por nadie, sino designado administrativamente, le está impidiendo gobernar, literalmente, al presidente de turno de Guatemala. O sea, que lo que ha habido, realmente, es una mala práctica. En lo que respecta a la unificación de las elecciones, ¿qué tenemos?, o sea, después de lograr la separación, que es una conquista, justamente, para que se vea la descentralización, y que se le dé la oportunidad al poder municipal de crear un liderazgo, y se quiere unificar ahora. Es bueno que ustedes sepan, colegas, que la Junta Central Electoral lo que opinó fue contrario a la posibilidad de que se pueda hacer dentro del actual marco jurídico. Esa fue la opinión de la Junta Central Electoral con relación a la unificación de las elecciones. Y sobre lo que nos atañe a todos los que estamos aquí, la reducción de los diputados, bueno, lo han escuchado ustedes mismos, su oposición firme sobre el particular. Entonces, estamos frente a una reforma que se está haciendo de espaldas a la sociedad, de espaldas al pueblo dominicano, y contrario a sus propios intereses. Eso es lo que cree el Partido de la Liberación Dominicana, y por eso nos hemos opuesto, porque entendemos que no se han utilizado los mecanismos que corresponden para garantizar la participación de toda la sociedad".

En referencia a lo expresado por el diputado Díaz Vizcaíno, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Bueno, diputado, para sorpresa suya, sí lo voy a felicitar también, porque estuvo muy bien, desde luego, desde el punto de vista de la posición que usted sustenta, y muy bien documentado. Quiero decir que los debates no han comenzado ni en esta sesión, ni en lo que va a ser, si se aprueba la ley, la convocatoria de la Reforma Constitucional. La situación



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 119 DE 188

promete tener buenos debates. Entonces, ahora la equidad me indica que debemos darle la participación a la Fuerza del Pueblo, según los turnos que han solicitado".

Se le otorgó el uso de la palabra a la diputada Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, quien declaró: "Fíjense, estamos asistiendo hoy, al inicio en este debate, de lo que es un proyecto de reforma, que desde ya, cuando hemos escuchado algunos debates vía redes y espacios televisivos, podemos decir, como se ha manifestado aquí, que no cuenta con el consenso de la sociedad dominicana. No hemos visto evidencia de que se han consultado a los principales sectores que han de participar en los debates y lo poco que pudimos escuchar fue forzado por la oposición en la Comisión Bicameral, con muchas limitaciones en el debate. En tal sentido, podemos decir, como se ha manifestado aquí, y en algún momento, el informe disidente de nuestra bancada, que no se ha escuchado, que la Constitución de la República es el consenso amplio que permite que cohabitemos en un determinado espacio, y si eso no se ha logrado, entonces, nosotros tenemos que alzar nuestra voz, para mostrar nuestra oposición. Muy buenos los discursos que se han escuchado y que han sido felicitados; pero, con relación a las modificaciones sobre la unificación de las elecciones, observamos que fue Juan Pablo Duarte, el primer propulsor de espacios para el fortalecimiento de la municipalidad. En la Constitución de 2010 eso quedó establecido y hemos logrado mucho, porque algunos de los que estamos aquí somos producto de esa ley, pues nos permitió apoyar más a nuestros candidatos locales, tener más presencia ante los medios. Si escuchamos lo que dijeron nuestros magistrados de la Junta Central Electoral, sobre esa unificación, fue sutilmente, pero responsabilizaron al Congreso de lo que pudiera pasar, incluso, manifestaron que no existían las condiciones y que se pondría en juego la credibilidad de la Junta ante el país, que era humanamente imposible que se mantuviera esa credibilidad con los resultados, a la hora de ser expuestos ante la opinión pública. Entonces, simplemente esa unificación significa un retroceso de nuestra sociedad. Por lo cual, no estamos de acuerdo con ella. No me voy a extender mucho con relación a la Procuraduría y el sistema judicial, porque ya se ha dicho, lo tenemos en un escrito por ahí, y todo el mundo sabe que la



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 120 DE 188

Constitución del 2010 dio independencia de acción, de administración, y de todo tipo, a la judicatura dominicana; lo que se propone, es que el Presidente de la República tenga la facultad de proponer el Procurador General de la República y sus administradores adjuntos, él propone uno al Consejo de la Magistratura, ¿y qué es eso?, ¿qué independencia es esa?, ¿qué significa eso?, yo me pregunto. Con relación a la reducción de los diputados, les pregunto a todos ustedes aquí, ¿quién soy yo y quiénes son ustedes?, ¿quiénes han sido?, ¿de dónde vienen?, ¿a quiénes les otorgaron el derecho de decirnos a nosotros que tenemos que renunciar a elegir y ser elegidos? Yo pregunto, ¿quién puede quitarme el derecho, a mí, de representar mi comunidad y mi provincia? Entonces, estamos ante una propuesta que limita los derechos de los dominicanos. Nuestra Constitución de 2010 dice que cuando se afectan los derechos, ha de ser a través de un referéndum. Nosotros deberíamos abocarnos, en este momento, a ver la ley de referendo, que está pendiente, y de todas las leyes que tienen que hacerse a nuestra Constitución. Muchísimas gracias".

A continuación el diputado Elías Wessin Chávez expuso: "La intuición, nos dice cómo va conduciéndose este proceso, y sin ser adivinos, también podemos decir cómo va a concluir. Sin embargo, nosotros, para que conste en acta, queremos socializar en este Pleno algunas modificaciones que entendemos son importantes tomar en cuenta; son cuatro propuestas que tenemos al respecto. Quiero decir, sin ningún tipo de jactancia, que nosotros nos vamos a dirigir en este turno, como la voz de las minorías políticas de la República Dominicana. El PRM debe de entender que, si está en el poder, no fue solo, llegó ahí con sus aliados minoritarios, como despectivamente muchas veces se les dice, ventorrillos, colmados; le aportaron más de un diez por ciento de los votos para que hoy el PRM esté en el poder. El gran táctico histórico de las alianzas en este país fue el doctor José Francisco Peña Gómez, de los cuales el PRM, el PRD, en principio, tenemos aquí a sus discípulos. Ese gran táctico transmitió la estrategia política electoral a otros estadistas que vinieron después, como fue el doctor Leonel Fernández Reyna. Nosotros, en ese tenor, entendemos que con relación al artículo 81, que se propone modificar,



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 121 DE 188

estamos proponiendo que la cantidad de diputadas y diputados sea de ciento setenta. Número uno, dije que estoy socializando la propuesta que en todo caso haremos en la Asamblea y quisiera que se nos escuchara. Estamos proponiendo que haya ciento cincuenta y tres diputados y diputadas elegidos por circunscripción territorial, diez diputados y diputadas nacionales y siete diputados en el exterior. Esa es una propuesta que entendemos, recoge la demanda del sector político minoritario en la República Dominicana. Por otro lado, también entendemos, que no procede la unificación de las elecciones, que lo que procede es que haya una separación de dos años. Que se escojan primero, al presidente, vicepresidente y congresistas y después, al cabo de dos años se escojan los candidatos electivos a cargos municipales y de distritos municipales. En cuanto a esto, quiero significar que, si hubo un logro en anteriores modificaciones a la Constitución, uno de ellos fue que se separaran las elecciones, porque eso fortalece la democracia y porque sabemos que aquí hay un sistema presidencialista y ese sistema arrastra a los otros cargos electivos. Finalmente, queremos levantar nuestra voz, oponiéndonos a la modificación de los artículos 171 y 268 que está proponiendo el Presidente de la República en su reforma. Uno que tiene que ver con el Ministerio Público para, supuestamente, declararlo independiente y otro que tiene que ver con la cláusula pétrea del 'nunca, jamás'. En cuanto a esto, presidente, nosotros nos vamos a reservar el derecho de argumentar en la Asamblea. Muchas gracias".

Continuando con los turnos, el diputado José David Báez Reinoso se expresó como sigue: "Al Presidente Luis Abinader, que está por allá en México, yo quiero decirle lo siguiente. Estamos aquí debatiendo la necesidad de una reforma constitucional, que se conoció ya en una Comisión Bicameral, que por lo que vemos en este informe, perdió el tiempo, porque no tomó en cuenta ninguno de los argumentos que enarbolaron los juristas y las instituciones que allí fueron. No tomó en cuenta ningún aspecto. Como dijo el presidente Pacheco, la misma ley es el mismo informe. Para qué tanto debate, para qué tanta pérdida de tiempo. Yo me pregunto, cómo es que estamos discutiendo una reforma constitucional para una cláusula pétrea que propicia,



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 122 DE 188

supuestamente, la no perpetuidad del Presidente de la República en el poder, cuando aquí se está debatiendo la necesidad de que este Congreso, de que esta Cámara de Diputados se mantenga con ciento noventa diputados. ¿Ustedes saben por qué se está debatiendo eso?, porque lo real es que mientras este Congreso sea un mamotreto del Poder Ejecutivo, no es verdad que aquí habrá posibilidad de que el Presidente de la República, de momento, no haga una reforma constitucional para permanecer en el poder; es eso lo que estamos viendo aquí en esta mañana y hemos visto durante esa reunión de la Bicameral. Es que nosotros, en este Congreso, vamos a aprobar lo que diga el Presidente; la Fuerza del Pueblo, no, de manera responsable. Ahora bien, tienen mayoría y ese es el problema, y el Presidente Luis Abinader está confiado en eso. Si queremos realmente, que no haya perpetuidad en el poder, debiera estarse proponiendo, en esa reforma constitucional, procedimientos que impidan que el Poder Ejecutivo meta la mano cada vez que quiera en este Congreso Nacional, para hacer lo que le dé la gana. Eso es lo que está pasando aquí. No es verdad que esta reforma la ha pedido el pueblo, no la ha pedido nadie, viene a ser un capricho de momento de un mandatario más, que no es el primero, no es Luis Abinader el primero, es un mandatario más, que ha querido reformar la Constitución, por su capricho. La gente está 'jarta' con 'j', no con 'h', 'jarta' de ir a las farmacias a buscar sus medicamentos, y que les digan que no cubre. La gente está 'jarta' de esperar tres meses para una cita en los hospitales, para que se vayan a morir a las casas. La gente está 'jarta' de apagones; la gente está 'jarta', óigase bien, con 'j'. La gente está 'jarta' de que este Congreso Nacional no apruebe las leyes, las normativas que garantizan el bienestar de la gente, y pierda su tiempo en asuntos como este, que no son una necesidad fundamental, que no está llamado el pueblo a requerir, porque no lo ha pedido. El pueblo quiere que hagamos la reforma de la Ley No.87-01 de Seguridad Social; el pueblo quiere que hagamos la reforma del Código Penal, para que la delincuencia baje. El pueblo quiere que haya una reforma fiscal que propicie que los ricos paguen más, y que los pobres tengan un respiro del salario pírrico que ganan, y que apenas les permite sobrevivir. No es reforma constitucional que el pueblo está pidiendo; pero, al Presidente, que tiene ciento cuarenta y cinco diputados aquí, y que está consciente y tranquilo, que tiene al Senado de la



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 123 DE 188

República, se le ocurrió: '¡Ah!, bien, vamos a hacer la reforma', pero, ¿para qué?, ¿para que los poderes sean realmente independientes? Hablando de una independencia del Ministerio Público, perfecto, y el Poder Legislativo es independiente del Poder Ejecutivo, ¿es cierto eso?, no es verdad, porque aquí estamos viendo que no. Aquí estamos viendo que los compañeros diputados del PRM no son capaces de levantar la voz, para decir que no es necesaria esa reforma constitucional, porque tenemos un pueblo que sufre, que está viviendo en decadencia, en dificultades. Necesitamos en este Congreso dar muestras de que, realmente, somos representantes del pueblo, y aprobar y modificar las leyes que vengan a satisfacer las necesidades de nuestro pueblo".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dirigiéndose al Pleno anunció: "Mismo llamado continúo haciendo, para que dejemos al orador expresarse. No voy a dar repuesta al honorable diputado que acaba de hacer uso de la palabra, pero le recomendamos darle una lectura al artículo 21, en sus numerales 8) y 9) del Reglamento, para que en un próximo turno no haga alusiones ni personales, ni mortificantes".

En uso del turno concedido el diputado Gustavo Antonio Sánchez García apuntó: "Quiero con nuestra intervención tratar de edificar las razones por las cuales nos oponemos al objeto que ha sido planteado, a los fines de que el Senado de la República y la Cámara de Diputados se constituyan en Asamblea Revisora, para autorizar a la Asamblea Nacional que se reúna, para las propuestas que han sido enviadas por el Poder Ejecutivo. Pudiéramos decir que, recurrentemente, esto se hace; sin embargo, nosotros nos preguntamos si las razones que tiene el Poder Ejecutivo para presentar una propuesta de modificación son suficientes y valederas para convocar la Asamblea Nacional. El objeto de todo esto es totalmente innecesario. No voy a hablar acá sobre el tema de los debates que deben surgir sobre las cuatro propuestas que hace el Poder Ejecutivo. Lo que yo entiendo, de manera muy particular, es que esta es una ley simple, que solamente requiere la aprobación de la mayoría absoluta de los diputados presentes, y siento



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 124 DE 188

que carece de necesidad la convocatoria a la Asamblea Nacional. Lo digo porque los cuatro temas que el Presidente está convocando, están consignados en la Constitución de la República: ministerio independiente, que es uno de los objetos, ahora se nombra por decreto y puede durar cuatro años. El Presidente está solicitando, a través de la reforma, que lo haga el Consejo Nacional de la Magistratura, que está conformado mayoritariamente por el Poder Ejecutivo y va a durar dos años; si te portas bien, duras cuatro; de manera que, eso es traspasar la firma del Presidente al Consejo Nacional de la Magistratura. Los otros temas se refieren a evitar que los presidentes futuros puedan someter al Congreso Nacional reformas que puedan beneficiarlos. Miren, honorables diputados, nosotros hemos visto reformas, que una vez fue cuatro años de gobierno y cuatro de vacaciones; otra, reelección permanente, la de Balaguer; la de Leonel cuatro sí, cuatro no. La reforma, básicamente, que logró el mayor impacto son ocho años y nunca más, que está establecida en la Constitución de la República. Entonces, yo siento que en esta ocasión la propuesta de Danilo Medina, me provocan, tuvo que ver con la necesidad, de si usted duró ocho años gobernando, ¿por qué yo no puedo durar ocho?, entonces, se estableció la necesidad de completar el ciclo de los ocho años. Sobre esa parte, presidente, el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana no ve necesario, ni siquiera, asistir a la Asamblea Nacional, es una posición particular. En del informe disidente presentado por nuestros diputados, este se basta por sí mismo, y después de todo esto, preveo que va a ser rechazado y no pudiera ser de otra forma. Digo que no pudiera ser otra forma, porque los diputados del PRM fueron convocados y siento que hubo una intervención del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. A mí me hubiese gustado que hubiesen sido convocados al local del PRM y el presidente del partido bajara las instrucciones, pero cuando asisten al Palacio Nacional a decir que no pueden hablar, esto es lo que hay que aprobar, siento que está interviniendo el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo, y eso no es bueno. En esa dirección, nosotros, como partido, seguimos insistiendo en que no hay razones, ninguna, que puedan justificar esta convocatoria a la Asamblea Nacional para estos cuatro puntos. Por lo tanto, insistimos, ¿cuál es la razón, si todo está establecido en la Constitución que tenemos ahora mismo? Nosotros nos vamos a ver precisados, sencillamente, a



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 125 DE 188

votar favorablemente por el informe disidente que ha presentado nuestro bloque y veremos si se justifica quedarnos. Díganme ustedes, lo tienen todo y puedo decir, que lo que va, viene; no se emborrachen de poder, para que luego, no puedan estar llorando como mujeres, lo que puedan defender hoy como hombres".

Prosiguieron los turnos con la participación del diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, quien indicó lo siguiente: "Quiero, en primer lugar, felicitar la labor de la Comisión Bicameral, presidida por el senador Catrain y con Olfanny Méndez como vicepresidenta. Por primera vez, se cumplen los artículos 270 y 271, sobre qué debe llevar la ley que convoca la reforma, que son los objetos, las motivaciones y los artículos a tocar. Se escucharon a los miembros de la Junta Central Electoral, del Tribunal Superior Electoral y a propuesta de la oposición, a juristas con diferentes visiones sobre el proyecto de reforma. Todos fueron escuchados y todas las propuestas que cada legislador dio en esa comisión fue sometida a votación y lo que resultó de esto fue el resultado de la mayoría. Quiero aclararle al diputado Tobías Crespo, que la comisión leyó y votó el informe; lo votó con veinte miembros presentes; se hizo la corrección y estuvo allí el diputado Carlos de Pérez, que no votó, y el senador Félix Bautista, que tampoco votó. Quiero aclarar que el Senado de la República convocó su reunión, su sesión extraordinaria, el miércoles y que no solamente tocó este tema que hoy nos toca debatir, también, tocó otros elementos que fueron aprobados. Se ha hablado mucho de la independencia del Ministerio Público, que ya está plasmada en la Constitución vigente y me da curiosidad, porque revisando un poco los pasados procuradores, por ejemplo, del 2004 al 2006, Francisco Domínguez Brito, que pasó a ser candidato a senador de Santiago y electo; del 2006 al 2012, Radhamés Jiménez, que es el coordinador político de la Fuerza del Pueblo; retornó Francisco Domínguez Brito, con un proyecto presidencial a lo interno del PLD y hoy creo que aspira a la presidencia del PLD; y luego, Jean Alain Rodríguez, miembro del Comité Central que aspiró al Comité Político, y que a nuestro entender utilizó la justicia para perseguir a los partidos de oposición. Este sometió a la justicia al presidente, al secretario general y a diferentes líderes de los partidos de oposición; y



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 126 DE 188

nosotros entendemos que eso necesita una reforma. En los objetos y en las motivaciones que están en la ley que hoy vamos a conocer está revisar los requisitos, y en una propuesta que tiene el Presidente, se establece que no tenga vínculos políticos por un tiempo determinado. En cuanto al Consejo Nacional de la Magistratura, la actual composición es producto de un acuerdo de corbatas azules entre dos líderes políticos del momento, ahí se les garantizó a las fuerzas de oposición dos miembros y el Presidente del momento, a cambio, puso un funcionario de su elección, que fue el procurador. Ese Consejo Nacional de la Magistratura dio como resultado la elección de dos miembros del PLD como presidentes de la Suprema Corte de Justicia. ¿Eso necesita cambio?, a mi entender sí. También, se ha hablado mucho de que este es un proyecto que se ha festinado, que se ha hecho de manera acelerada, rápida. Pero, quiero recordar el proceso de 2015, donde la decisión se tomó, no en una Comisión Bicameral, no en vistas públicas como hoy se pide, se tomó la decisión en Juan Dolio, cuando el Comité Político del PLD, unido con Leonel Fernández y Danilo Medina, aprobó una decisión que mandaba a poner candados a la Constitución, que esa propuesta no es original del presidente Luis Abinader, es del PLD del 2015. Ahí se repartieron la alternancia de la Presidencia y se hizo el acuerdo de reelección por reelección, y que ningún miembro de ese partido que ocupaba un cargo fuera a procesos primarios. En quince días, porque eso fue el 29 del mes de junio, y ya en quince días estaba aprobada la Reforma Constitucional que le dio la reelección al Presidente Danilo Medina. ¡En quince días!, sin vistas públicas, sin mucho debate, sin un proceso democrático. En cuanto a la unificación de las elecciones, nosotros entendemos que es fundamental el tema, ya que va a llevar ahorros políticos, más de cuatro mil millones cuestan las elecciones municipales y esos recursos pueden ser utilizados para diferentes obras, como planteaban algunos diputados de la oposición. Quiero, ya que se me acabó el tiempo, presidente, concluir pidiendo la urgencia para el conocimiento de esta ley que declara la necesidad de Reforma. Muchas gracias, diputados y diputadas".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 127 DE 188

De su lado, el diputado Mélido Mercedes Castillo dijo lo siguiente: "Comienzo mi intervención mencionando dos teóricos del pensamiento, del criterio de los constituyentes, Rousseau y Montesquieu, que en su época sostuvieron lo siguiente: 'La creación o elaboración de una ley que no cuente con la participación del pueblo, es nula'. Estos pensamientos afirman la necesidad de un referéndum, por mandato del artículo 272 de la Constitución del 26 de enero del año 2010. ¿Y por qué?, porque, sencillamente, en esta reforma constitucional se lesionan derechos, ¿cuáles son esos derechos?, el derecho de elegir y ser elegido. Verbigracia, el Presidente de la República, y este es uno de los temas de la reforma, está pidiendo la reducción de la matrícula de la Cámara de Diputados, algo paradójico y que no entendemos, porque los diputados se eligen o se seleccionan en proporción a la densidad poblacional. Si verificamos el último censo que se realizó en la República Dominicana, el crecimiento poblacional pasó de un millón de habitantes, por eso decimos que es algo paradójico y que no podemos entender. Por eso es por lo que se hace necesario, valga la redundancia, y se hacía y fue debidamente planteado, y no se le hizo caso, a los que hicieron la propuesta de que nos fuéramos al referéndum; ni siquiera una vista pública, que mínimamente le daría participación al pueblo dominicano a través de algunas personalidades e instituciones. Otro punto que contiene la reforma, es la independencia del Ministerio Público. Glosando el tema, los artículos 169 y 170 de la Constitución son claros y específicos: autonomía funcional, autonomía de presupuesto. El Ministerio Público es independiente, más aún, el Estatuto del Ministerio Público es bastante claro y preciso, en ese sentido. En todos los países de América Latina, con excepción de algunos, el método que se utiliza para seleccionar el Ministerio Público es el que se utiliza en la República Dominicana. El Presidente de la República designa al Procurador y el 50% de los adjuntos, y los demás le corresponden a los ministerios públicos de carrera. Eso es correcto, pero como plantea el Presidente de la República, eso sí es verdad que es peligroso, y ojo con esto. Desde el año 2000 hasta la fecha, todos los Presidentes de la República han tenido el control del Consejo Nacional de la Magistratura, porque han tenido mayoría. ¿Y qué es lo que plantea la iniciativa, a instancias del Presidente de la República?, fijaos bien, a instancias del Presidente de la



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 128 DE 188

República, ni siquiera a instancia de cualquiera de los integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura, es un poder absoluto del Presidente de la República, ahí sí es verdad que no estamos cabalgando. En cuanto a la separación de las elecciones, ¡pero, por Dios!, si el método utilizado ha dado resultado, ¿por qué cambiarlo?, de ser así, entonces, estaríamos retrocediendo. La reelección presidencial, el candado a la Constitución, está clarito en el artículo 124, dos períodos, y nunca más, ¿qué es lo que vamos a modificar en ese sentido? Por eso es que decimos con argumento contundente, que esta modificación es innecesaria, es caprichosa, y no obedece a los intereses generales, sino a intereses particulares. La Fuerza del Pueblo y nosotros vamos a votar negativo en cuanto a este proyecto".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Vamos a otorgar el uso de la palabra al honorable diputado Aníbal Díaz, y después, voy a abocarme a continuar dando la palabra a los voceros de las bancadas, que vamos a ir aterrizando".

Así las cosas, hizo uso de la palabra el diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez quien expuso: "Con una vocación de asambleísta manifiesta, se recoge en la narrativa de cada una de estas participaciones, que todas han girado en torno a la posición, al punto de vista del hecho de la reforma, no a la ley que nos ocupa, sino al fundamento de la reforma. Y hoy, el Congreso es convocado, en una materia que ha sido recurrentemente debatida, y que los amigos de los medios de comunicación, usted los ve absortos, y algunos se miran: '¿Y tú estabas aquí?, ¿y tú te recuerdas?', y otros se pasan entre sí: 'Pero eso no fue lo que dijo cuando le tocó'. El país ha tenido treinta y nueve reformas constitucionales, en tres procesos y estadios distintos de la democracia, y de la vida republicana. Pasada la dictadura, tuvo la reforma del 66, que trajo consigo, para quedarse, la reelección presidencial. Y del vientre de los dominicanos surgió el liderazgo más humano que ha tenido la clase política, el del doctor José Francisco Peña Gómez, que teniendo una victoria democrática, convocado por la historia, prefirió pactar para realizar reformas, que no son otras que las que hoy todavía estamos buscando fortalecer. Eliminación de



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 129 DE 188

los colegios cerrados, como secuestro de la democracia, una conquista de esa reforma; la instauración del inicio de la independencia, y el saneamiento del Poder Judicial, una conquista de esa reforma. ¿Y cómo no?, la vocación manifiesta de generarle a la democracia los aspectos fundamentales recogidos en su tesis de grado, el fracaso representativo ante el amparo del derecho constitucional, 'Reelección, cáncer de América', escrito por Peña Gómez en una máquina de escribir Olivetti, y en una silla de guano. Luego, las diferentes reformas procuraron la palabra más establecida hoy aquí, de manera errónea, en una dicotomía del tiempo: el capricho; todas fueron para darles la oportunidad a presidentes de procurar reelegirse en el poder. Estamos siendo convocados por un Presidente que abre una cita histórica, luego de ir a las urnas y de él y su partido haber recibido la valoración de la gente. Los que estamos aquí, validados como legisladores representantes del pueblo, hemos venido convocados, por primera vez, el Congreso es convocado, a limitar el poder en ejercicio de un presidente; y por primera vez vamos, como bien han establecido ellos mismos, a petrificar la no consecución ilimitada de la participación política. Luis Abinader emerge con hechos, no con palabras y cuando usted tenga dudas en el discurso de hoy, cito la palabra de Dios, en Mateo 23, 2-8, oigan bien: 'ustedes deben hacer todo lo que ellos digan, pero no hagan todo lo que ellos hacen', porque cuando les tocó hacer lo que hoy nosotros estamos haciendo, hicieron lo contrario, la modificaron y el 19 de julio del año 2019, el país tuvo que esperar a que el presidente Medina dijera de sus labios que no iba. A este Congreso vinieron las masas a pararse en el frente, encabezados por Leonel Fernández y por Luis Abinader, a parar como un valladar e interpretar al pueblo dominicano. Asambleístas, legisladores, hoy abrimos un capítulo nuevo en la historia de las reformas constitucionales y nos sentimos orgullosos de acudir a esta cita, a darle al país alternabilidad democrática de la mano del demócrata Luis Abinader. Muchas gracias, presidente".

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Augusto Castillo Casado y dijo: "Presidente, usted en una ocasión dijo que está dirigiendo la Asamblea desde ahí. Permita que los compañeros de la Fuerza del Pueblo puedan hablar primero que yo, por favor".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 130 DE 188

Ante lo solicitado por el diputado Castillo Casado, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria exclamó: "¡Oh!, ¡ah, pero es que usted quiere que hablen más de la Fuerza del Pueblo! Mire, le recuerdo que aquí ha habido turnos, en la parte previa, del diputado Tobías Crespo; de la diputada Nurca Luciano, del diputado José David, del diputado Mélido Mercedes, y ahora de usted diputado Castillo; o sea, que la mitad de los turnos que se han hecho en el día de hoy, que van diez, han sido diputados de su bancada. Y que yo recuerde, ustedes no son la mitad del hemiciclo".

En referencia a lo dicho por el diputado presidente, el diputado Rafael Augusto Castillo Casado preguntó: "Presidente, ¿es posible que puedan hablar algunos legisladores antes que nosotros?, porque usted dio su palabra de que iban a hablar todos los que quisieran hablar".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le respondió: "Sí, nosotros prometemos y nos comprometemos, al igual que seguro va a ser en la reforma, de que vamos a tener amplios debates, pero la verdad es que diez, once, doce turnos; uno de cinco, diez y 'x' cantidad de minutos, son más que suficientes para el debate de un proyecto como este, en el que nos vamos a ir al fondo".

Finalmente el diputado Rafael Augusto Castillo Casado agotó un turno en el que expresó: "No nos extrañaría, debido a que es lo normal que hemos visto. El simple hecho que limitemos un poco la expresión de los diputados en el hemiciclo es lo que ha transcurrido en la misma comisión que conoció este proyecto, la Comisión Bicameral. Pues ni siquiera una vista pública se permitió para que la sociedad se expresara. No obstante, haber dicho el Presidente Constitucional de la República, que este proyecto de modificación de la Constitución tenía alrededor de tres años en consulta y consenso. Antes de seguir, quiero decirle a toda la ciudadanía, a este honorable hemiciclo, que sin país no hay Constitución, y la Constitución de la República se va a plasmar para los dominicanos, pero va a llegar un momento con lo que está



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 131 DE 188

transcurriendo en el país y la invasión del pueblo haitiano, que la Constitución que va a regir va a ser la Constitución haitiana, porque son más que nosotros. Entonces, quiero decirle al Presidente de la República doctor Luis Abinader, que hoy el PRM cuenta con una mayoría absoluta y que esa mayoría no es un secreto que fue otorgada por el Supremo, por el pueblo dominicano. Ahora bien, ¿qué hemos visto nosotros?, que hasta para crear una ruta de guagua en la Lincoln o en la Charles de Gaulle, aquí hubo que hacer un consenso con las centrales sindicales que tienen que ver con el transporte. Más, para la Constitución de la República, que estamos discutiendo hoy aquí, no hay consenso con la oposición y la comunidad jurídica está dividida en dos partes. Quiere decir, que lo más importante que puede transcurrir es la modificación de la Constitución, y para eso no importa el consenso, no es necesario nada de consenso. Nosotros vamos a modificar la Constitución en cuatro aspectos, cuatro pilares que ha mandado el Poder Ejecutivo. Se supone que el más importante es una cláusula pétrea que se va a modificar, se va a ampliar la que existe y se le va a agregar lo que ha mandado el Poder Ejecutivo. Nosotros nos preguntamos, ¿y si mañana otro partido tiene esta mayoría, no se va a quitar ese candado, esa cláusula, sin tener que ir al soberano, como manda la misma Constitución en el artículo 272, de que se debe hacer un referéndum aprobatorio? Nosotros creemos que otra mayoría, con esa simplicidad que se está llevando a cabo, va a modificar esta misma Constitución. Ahora bien, tres años en consenso, dijo el Presidente de la República, consultando personas. Y yo digo, eso ¿Por qué?, porque Miriam Germán dijo en una comunicación: 'a mí no me consultaron'. Y la Procuraduría General de la República está en el punto número uno. Después, viene la Junta Central Electoral a esa comisión y tiró por el suelo todo lo que se había dicho. La Junta Central Electoral fue tan grande y tan lejos que dijo: 'Para nosotros hacer unas elecciones unificadas no tenemos ni siquiera las aulas para montar la cantidad de colegios que se necesitarían'. La Junta Central Electoral dijo: 'Yo necesitaría alrededor de trescientas mil personas, solamente para montar la cantidad de colegios electorales que se necesitan'. La Junta Central Electoral dijo que circunscripciones, como la circunscripción 3 de Santo Domingo Este, unificadas, deberían tener esa noche, alrededor de veintisiete conteos diferentes. La Junta



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 132 DE 188

Central Electoral dijo en esa comisión, que las elecciones saldrían tres veces más caras que lo que salió ahora. Pero hay un aspecto fundamental que dijo la Junta Central Electoral en esa ponencia que hizo ante la comisión, y fue que, se iba a cercenar el derecho de los dominicanos en el exterior para votar en las elecciones municipales y que en las elecciones municipales recientes habían votado treinta y dos mil setecientos dominicanos. Con esta modificación de unificación de las elecciones, pues no podrán votar los dominicanos en el exterior. Pero el artículo 81, de la reducción de los diputados es mucho peor. ¿Por qué?, porque se supone que aquí hay tres años que estamos en consulta, el Presidente de la República, en sus propias palabras, ha dicho que tiene tres años consultando y dialogando con personas. Se supone que para usted reducir los diputados en cincuenta y tres tenía tres años. ¿Y en qué se basó el Bloque del PRM?, ¿qué estudios ha hecho el Bloque del PRM para decir que los va a reducir a veinte? No, la Constitución de la República no es antojadizamente, que nosotros nos reunimos un bloque y decidimos, lo vamos a reducir en tanto porque al Presidente no se le puede decir que no. Señores, estamos hablando de la Carta Magna que nos rige a todos los dominicanos. Hoy nosotros, en este Congreso, estamos conociendo una urgencia para ir a votar en una Asamblea Revisora la modificación de esta Constitución, que no me voy a prolongar porque otros compañeros han hablado de esos puntos, pero vuelvo y les digo, y es lo más importante, en este país hasta para crear rutas de guaguas hay que tener consenso, y la Constitución que hoy se va a aprobar aquí no tiene consenso. Por tal razón, como no hay consenso, como la oposición no ha podido aportar lo que tiene que aportar, pues nosotros, como dijo Gustavo Sánchez, es poco lo que hacemos en este salón. Nosotros lo que hacemos en este salón es casi estorbar, porque el PRM tiene su mayoría, y esa modificación constitucional es, exclusivamente, del Partido Revolucionario Moderno. Muchas gracias, presidente".

Le fue concedida la palabra al vocero de la bancada Partido Revolucionario Moderno, diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, quien expresó lo que sigue: "Señor presidente, señores diputados, no sé cuál es el interés de agotar todas las energías en un procedimiento simple.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 133 DE 188

Presérvense, no se agoten, traten de llegar con el mayor nivel de ánimo posible a la Asamblea Revisora. Tenemos una solicitud de declaratoria de urgencia, y yo diría, que si no fuera tan tarde ya, lo ideal sería que hablen y encontrarlos cansados, pero son las dos (02:00) de la tarde, la mayoría aquí ya, ninguno, tiene quince años, porque la Constitución requiere, inclusive, que sea veinticinco para ser diputado. Entonces, tenemos una declaratoria de urgencia, y tenemos un procedimiento simple. Señor presidente, le vamos a solicitar otro procedimiento, el cierre de debates y que procedamos a la aprobación de este tema".

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez destacó: "Presidente, hay diputados de la comisión que no han hablado".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "No todos los miembros de la comisión tienen que hablar. ¡Un momentito! Miren, aquí han hecho uso de la palabra doce diputados, y todos nosotros conocemos que en un tema de alta trascendencia, con alrededor de ocho o nueve participaciones, el Pleno es capaz de edificarse sobre el particular. Por lo que, a pesar de que el Reglamento otorga la posibilidad de que nosotros cerremos los debates, yo me voy a permitir someter la moción que ha solicitado el honorable diputado Amado Díaz, para escuchar las diferentes mociones y si hay alguna de modificación, que no lo sabemos, no nos lo han dicho todavía, pasar a conocer los informes que se han sometido, sobre todo, el informe disidente, que va primero. Voy a someter a votación el cierre de debates, según lo ha solicitado el honorable diputado Amado Díaz".

Votación 006

Sometida a votación la solicitud del diputado Amado Antonio Díaz Jiménez a los fines de que fuesen cerrados los debates, resultó: APROBADA. 134 DIPUTADOS A FAVOR, 37 EN CONTRA DE 171 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 134 DE 188

En tanto el diputado presidente sometía a votación el cierre de debates, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, a viva voz, solicitaba el uso de la palabra.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, reiteradamente, le indicó al diputado Crespo Pérez: "Nos lo dice ahora". Transcurrida la votación, el diputado presidente resaltó: "134 síes, 37 noes, por lo tanto, la moción está aprobada. Entonces, ahora, la moción que tenía Tobías Crespo, solo la moción, porque están cerrados los debates".

En uso de su turno, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez declaró: "Sí. No se me permitió hablar, que conste en acta, a la prensa, y soy miembro de la comisión...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Crespo Pérez y enfatizó: "Y en acta, también, consta que usted cogió un turno al principio, y todo el país lo vio. Entonces, vamos a ver quién está hablando las cosas como son".

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez refirió: "Se lo agradezco, presidente. Pero fue de procedimiento, no fue un turno. Gracias, por su carácter democrático. Vamos a terminar en una dictadura legislativa".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria exclamó: "¡No!, dictadura era cuando su partido gobernaba la Cámara, que no me permitían a mí hablar, ni hacer un turno. ¡Eso era dictadura!".

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez dijo: "El procedimiento nuestro, presidente...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria añadió: "Y usted estaba ahí. ¡Esa era dictadura! La mitad de los turnos los cogió la Fuerza del Pueblo...



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 135 DE 188

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez expresó: "Pero baje un poco, baje un poco. Baje a diez".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "¡Mírelo ahí!, lo tengo anotado".

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez puntualizó: "El procedimiento es, presidente, que en vista de que en la Comisión Bicameral se violó el Reglamento, convocando a una sesión antes de las veinticuatro horas de haber sido aprobado el informe, y eso viola, como le dije, el artículo expresado en el Reglamento del Senado, y que también no se votó el informe. Nosotros sometimos que eso se devolviera al Senado, para que cumplieran con su Reglamento, porque si no, podía declararse esta ley inconstitucional. Mi propuesta es que se devolviera al Senado, y debió haber sido al inicio".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Muy bien, okey. Entonces, yo someto la moción suya, que a eso sí tiene derecho, a someter una moción del tratamiento de un tema determinado. Gustavo Sánchez se acuerda de esos tiempos, el pobre Pacheco pedía la palabra, y Gustavo decía: 'No se la den'; ni siquiera un turno nos daban. Nosotros le acabamos de dar la mitad de los turnos a ese partido, y el otro partido de oposición cogió tres turnos. Entonces, la inmensa mayoría de los turnos, el 70%, lo cogió la oposición, ¡y no le dan la palabra! Someto a votación la moción del honorable diputado Tobías Crespo de que no se tome en consideración el proyecto y que se remita, de nuevo, al Senado".

Votación 007

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, para que el proyecto fuese desestimado y reenviado al Senado de la República: RECHAZADO. 38 DIPUTADOS A FAVOR, 137 DIPUTADOS EN CONTRA DE 175 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 136 DE 188

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Treinta y ocho 'síes' y ciento treinta y siete 'noes', por lo tanto, la moción está rechazada". Concluida la votación, el diputado presidente precisó: "Entonces, queridos colegas, aquí hubo, en esta discusión, once turnos y un turno previo para discutir procedimientos, que fueron doce, de los cuales el PLD tomó dos, la Fuerza del Pueblo tomó cinco y el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano, partido que concurrió aliado a la Fuerza del Pueblo, tomó uno; lo que indica que fueron ocho turnos de la oposición, de doce. Los restantes cuatro turnos, uno fue del Partido Reformista y tres del Partido Revolucionario Moderno. Los tengo aquí con nombres y apellidos. Yo quiero que la propia opinión pública juzgue si hay o no equidad, si hay o no participación. Voy a someter a votación el tratamiento solicitado por el honorable diputado Rogelio Genao Lanza, del Partido Reformista Social Cristiano, que ha solicitado que a este proyecto se le dé el tratamiento de la urgencia".

Votación 008

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 135 DIPUTADOS A FAVOR, 37 DIPUTADOS EN CONTRA DE 172 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria especificó: "Si estuviese la matrícula completa, para aprobar el proyecto en segunda lectura se requieren ciento veintiocho votos positivos. Por el momento, todos los procedimientos de aquí a la segunda lectura, son ordinarios, y por lo tanto, requieren la mitad más uno de los votos". Terminada la votación, el diputado presidente apuntó: "135 'síes' y 37 'noes'; está aprobada la urgencia. Por favor, preparémonos, que vamos a proceder a someter las votaciones correspondientes. Como no hay modificaciones solicitadas, voy a someter a votación, primero, el informe disidente que sustentan los honorables diputados Díaz Vizcaíno y Mayobanex Martínez Durán, en nombre del Partido de la Liberación Dominicana".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 137 DE 188

Votación 009

Sometido a votación el informe disidente presentado por los diputados Danilo Darío Díaz Vizcaíno y Ramón Mayobanex Martínez Durán: RECHAZADO. 38 DIPUTADOS A FAVOR, 135 DIPUTADOS EN CONTRA DE 173 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Fue rechazado el informe disidente, con 135 'noes' y 38 'síes'. Adelante, honorable diputado Gustavo Sánchez, ¿usted tiene alguna propuesta más?".

Hizo uso de su turno el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, vocero del Partido de la Liberación Dominicana, y manifestó lo siguiente: "Miren, el presidente ha querido ser democrático, escuchar la oposición. Bien, es un derecho que tiene, pero entendemos, básicamente, que legitimar una propuesta de reforma constitucional donde nosotros no entendemos las razones de la misma, sería ser cómplices de lo que va a suceder. Por lo tanto, el Bloque del PLD sale de esta sesión, por no legitimar lo que no ha sido producto de un consenso".

A seguidas, siendo las dos horas y diecinueve minutos (02:19) de la tarde, el bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana se retiró del hemiciclo.

En este instante, a viva voz varios diputados se expresaban al mismo tiempo.

Así las cosas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria exclamó: "¡Un momentito!, ¡con calma, ¡calma pueblo! Ruego, por favor, honorables diputados, que escuchemos la propuesta, información o moción que pudiera tener el honorable vocero de la bancada del Partido Fuerza del Pueblo".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 138 DE 188

En uso del turno concedido, el diputado Rafael Augusto Castillo Casado, vocero del bloque de diputados del Partido Fuerza del Pueblo, se externó como sigue: "Honorables diputados del bloque oficialista, las medidas que se toman aquí no son nada personal, todas las medidas que se toman aquí son del más alto nivel político. En tal sentido, nosotros, que no hemos sido partícipes de este proyecto constitucional y que ha sido el fruto antojadizo del Poder oficialista, en esta votación que viene para aprobar el proyecto, pues pensamos de la misma manera, que ya no tenemos incidencia en la modificación constitucional. Por tal razón, también nosotros nos retiramos en este momento del hemiciclo".

Así pues, siendo las dos horas y veintiún minutos (02:21) de la tarde, el bloque de diputados del Partido de la Fuerza del Pueblo se retiró del hemiciclo.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Nosotros, en el PRM, por lo menos, aguantábamos y echábamos el pleito adentro. ¡Por favor, honorables diputados, vamos a sentarnos! Miren, colegas, tal y como informé ahorita, la mayoría de las bancadas de oposición, porque aquí quedan algunas bancadas de oposición que todavía no han abandonado la sesión, el abandono no altera la votación, porque en la segunda lectura, que requiere una mayoría especial, se haría, si estuviéramos todos presentes, con ciento veintisiete diputados, y la mayoría de las votaciones han sacado mucho más de ciento treinta. Lo que indica que no hay alteración del orden en el sentido de la votación, y obviamente, que mucho menos se rompe el cuórum. Por lo tanto, nosotros nos vemos precisados a continuar con los trabajos del día de hoy, sin la necesidad de reverificar el cuórum, porque, también, para que pueda resultar una votación válida requiere que tenga más de noventa y cinco votantes, o sea, de noventa y seis en adelante. Por lo tanto, ¿qué requerimos?, vamos a continuar con este proceso, tal y como lo hemos llevado. Ya acabamos de rechazar el informe disidente, y por lo tanto...



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 139 DE 188

A viva voz, el diputado Elías Wessin Chávez exclamó: "Un turno de información, presidente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¡Ah!, al diputado Elías Wessin Chávez Chávez, de la oposición, vamos a permitirle el uso de la palabra".

Tomó, pues, la palabra el diputado Elías Wessin Chávez y precisó: "Presidente, lo que quiero aclarar es, para que no haya confusión, que nosotros hemos permanecido en el hemiciclo y vamos a seguir en él, sencillamente, por lo siguiente: El PLD sometió en la Comisión Bicameral un informe disidente y nosotros sometimos otro informe, que consta en esa comisión, y que yo lo expliqué, brevemente, en el turno que usted me dio. Por eso, nosotros permanecemos aquí. Quería aclarar eso".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "A nosotros no nos llegó ese informe. Si usted lo quiere someter como modificación, todavía estamos a tiempo".

Dijo, entonces, el diputado Elías Wessin Chávez: "Bueno, pues lo someto, presidente, aquí está. Yo lo sometí en la comisión de...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Wessin Chávez y acentuó: "Sí, pero la verdad es que no nos llegó".

El diputado Elías Wessin Chávez repitió: "Bueno, aquí está".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Según tengo entendido, yo no estuve en la sesión, pero en el historial que leí, de la sesión del Senado, que siempre me ocupo de verlo, tampoco se votó ese informe. Pero, si usted somete esa modificación, nosotros estamos en la obligación, primero, de escuchar en qué consiste, y luego, también, de someterla a votación".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 140 DE 188

El diputado Elías Wessin Chávez precisó: "¡Claro!, fue lo que yo expliqué en mi turno, y ahí está por escrito".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria puntualizó: "Sí, yo sé, lo escuché. Entonces, vamos a permitir que el honorable señor secretario dé lectura a las modificaciones que, en principio, el honorable diputado Elías Wessin Chávez sometió como un informe disidente, pero que desconozco las razones por las cuales el Senado no lo tomó en consideración como tal. Nosotros aquí sí estamos en la disposición, como siempre hemos estado, de someterlo como una modificación. Y como es su derecho, el diputado Elías Wessin está haciendo las aclaraciones de lugar; aunque los debates están cerrados, siempre todo diputado tiene derecho a aclarar sus propuestas. Esa es su prerrogativa. Yo hablé ahorita de un artículo muy importante del Reglamento. Entonces, adelante honorable diputado Emil Durán, con las modificaciones que sugiere el honorable diputado Elías Wessin Chávez".

Así pues, se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Elías Wessin Chávez. A saber:

"Propuesta del Diputado Elías Wessin Chávez para Reforma Constitucional

- 1) En relación a la propuesta de redacción sugerida por el Poder Ejecutivo (artículo 81 de la Constitución vigente), proponemos que la cantidad de diputadas y diputados sea de Ciento Setenta (170), distribuidos de la siguiente manera:
 - Ciento cincuenta y tres (153) diputadas y diputados elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional y las provincias, distribuidos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos los representantes por cada provincia;
 - 2) Diez (10) diputadas y diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiesen obtenido escaños y hayan alcanzado no menos de un uno por ciento (1%) de los votos válidos emitidos. La ley determinará su distribución;



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 141 DE 188

- 3) Siete (7) diputadas y diputados elegidos en representación de la comunidad en el exterior. La ley determinará su forma de elección y distribución.
- 2) Sobre la unificación de las elecciones (artículo 209 de la Constitución vigente), proponemos una redacción alterna.

Redacción alterna: Las asambleas electorales funcionarán en colegios electorales que serán organizados conforme a la ley. Los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir al Presidente, Vicepresidente de la República y los representantes legislativos. Asimismo, para elegir a las autoridades municipales y a los demás funcionarios o representantes electivos, mediando dos años entre ambas elecciones.

3) Sobre Ministerio Público y Cláusula Pétrea del "Nunca Jamás" (artículo 171 y 268 de la Constitución vigente).

En lo relativo a la modificación del Ministerio Público y la cláusula pétrea del "Nunca Jamás", no estamos de acuerdo con las mismas. Razones que expondremos en su oportunidad".(sic)

Leída la propuesta de modificación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Entonces, diputado Elías Wessin, las consideraciones que usted está sometiendo, como modificación, yo le informo que no deben estar incorporadas en la ley, porque esa es una prerrogativa de la Asamblea. La ley solo establece el objeto de la reforma y los articulados que se van a modificar, aun así, manteniéndola usted, yo estoy en la obligación de someterla, porque el derecho del honorable diputado...

A viva voz, el diputado Elías Wessin Chávez interrumpió al diputado presidente y precisó: "No la someta, entonces".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Okey, está bien. El diputado Elías Wessin hace constar que ese informe fue presentado allá, en la Comisión Bicameral, pero él, también, hace saber que va a retirar la propuesta y que la va a llevar a la Asamblea. ¿Es así, diputado? (el diputado Elías Wessin Chávez asintió). Entonces, ahora voy a someter a votación el informe de la Comisión Bicameral sobre el proyecto de ley que declara la necesidad de la



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 142 DE 188

reforma constitucional. Un momentito, por favor, que hay algunos diputados de los partidos que abandonaron la Asamblea, que estaban directos, y hay que terminar de solucionar eso, porque si no se presentan como si estuvieran presentes, y eso es un problema. Vamos a dar un momentito; regálennos treinta segundos, por favor. Saludamos a nuestra gran amiga, una gran constitucionalista, que dirigió varias veces reformas constitucionales, y me sorprendo, gratamente, en verla por allá arriba, la doctora Rafaela Alburquerque, mi amiga y mi hermana (en esos momentos, todos los presentes agitaron las manos, en señal de saludo a la expresidenta de la Cámara de Diputados, Rafaela Alburquerque de González, quien se encontraba en las gradas). Yo recuerdo que así mismo me pasó a mí, yo me coloqué allá arriba, en la parte mediana del mes de agosto, día 10 u 11, cuando se estaba aprobando la ley, joh, paradoja de la vida!, que una bancada había, precisamente, abandonado la Asamblea. El vocero de entonces, lo recuerdo como ahora, Franco Badía, había determinado que abandonaran la Asamblea, y otras bancadas se quedaron aprobando la ley que llamaba a la reforma constitucional. ¿Usted se acuerda, doctora? Yo estaba ahí arriba, en ese momento. Yo era diputado electo, y por lo tanto, no podía estar, sino mirando desde allá arriba. Entonces, estamos listos. Revisen bien, para que no vaya a salir algún diputado presente que no está aquí. ¿De acuerdo? Bien, someto a votación el informe que rindió la Comisión Bicameral, excelentemente bien ponderado por la vicepresidenta de la comisión, la diputada Olfanny Méndez".

Votación 010

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Bicameral: APROBADO. 136 DIPUTADOS A FAVOR DE 136

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Aquí hay varios diputados que son testigos de lo que yo les dije a las bancadas que salieron. Yo no estoy criticando, porque ese es su derecho, pero en el caso de cuando estuve aquí, como vocero, en el período 2016-2020, no se nos permitía el uso de la palabra. No era que no se daba un turno, dos turnos, era ninguno, no nos permitían el uso de la palabra. No estoy diciendo con eso que



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 143 DE 188

nosotros actuemos igual, porque como pude demostrar, la mayoría de los turnos los hicieron ellos, con ocho turnos, de doce, que se tomaron, y los restantes fueron bancadas afines al partido de gobierno". Transcurrida la votación, el diputado presidente expresó: "Aprobado con 136 votos a favor, y ninguno en contra. Ahora, al momento de recordarles a los señores diputados que fue declarado previamente de urgencia, someto a votación, en primera lectura, el proyecto de ley que declara la necesidad de la reforma constitucional, con su informe".

Votación 011 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 135 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 136 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto transcurría la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria observó: "No le está saliendo al diputado Elpidio Infante, de La Vega".

Una vez finalizada la votación, a viva voz, el diputado Elpidio Infante Galán requirió: "Que conste mi voto, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, dirigiéndose al diputado Infante Galán, señaló: "No, no puede constar el voto, lo que consta es que usted intentó votar y no pudo. La votación fue: 135 votos 'síes' y un voto que 'no', en contra. Entonces, queda aprobada la ley en primera lectura". Pasada la votación, el diputado presidente indicó: "Ruego a los señores diputados una 'paciencita' de solo diez minutos, o un poco menos, para terminar la siguiente parte de la agenda y conocer de otro proyecto".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 144 DE 188

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión y su conocimiento declarado de urgencia.

PUNTO NO. 10.11: **Proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año 2025.** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Depositado el 27/09/2024. Informe explicativo, Anexo I, Anexo II y Anexo III.</u>

»Número de Iniciativa: 03311-2024-2028-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Someto a votación que el proyecto sea remitido a estudio de una Comisión Bicameral, que en este caso encabezaría la Cámara de Diputados".

Votación 012 Sometido a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de una Comisión Bicameral: APROBADO. 137 DIPUTADOS A FAVOR DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "La Comisión Bicameral la conformaremos el día de mañana, porque pediremos a los demás partidos que participen en esta importante composición".

Este proyecto de ley quedó remitido a estudio de una Comisión Bicameral.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 145 DE 188

PUNTO NO. 10.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la conformación de una comisión especial para investigar las causas del abandono del proyecto La Cruz de Manzanillo. (Proponentes: Gustavo Antonio Sánchez García, Heidy María Musa Kunhardt, Juan Carlos Echavarría Milané, Nelson Saulo Vega Báez, Oscar Adolfo Morel Figueroa, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Ydenia Doñé Tiburcio, Brailyn Miguel Vargas Núñez, Charles Noel Mariotti Paz, Damarys Vásquez Castillo, Danilo Darío Díaz Vizcaíno). Depositado el 30/09/2024.

»Número de Iniciativa: 03313-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Administración Interior.

PUNTO NO. 10.13: Proyecto de ley que modifica el artículo 4 de la Ley No.4532, del 31 de agosto de 1956, que regula la exploración, explotación y beneficios por particulares, de los yacimientos del petróleo y sus derivados, los hidrocarburos y demás combustibles similares. (Proponente: Eduviges María Bautista Gomera). Depositado el 30/09/2024. (Ref. Iniciativa No.09846-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 03317-2024-2028-CD

Votación 013

Sometido a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de una Comisión Especial: APROBADO. 132 DIPUTADOS A FAVOR DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "¿Por qué Comisión Especial?, porque ya este proyecto fue aprobado por la Cámara o por el Senado, y lamentablemente perimió".

Este proyecto de ley quedó remitido a estudio de una Comisión Especial.



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 146 DE 188

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Someto a votación dejar sobre la mesa el resto de las estructuras de este orden del día, excepto el punto 12.1".

Votación 014 El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todo el orden del día, para conocer el punto 12.1: APROBADO. 126 DIPUTADOS A FAVOR DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa a la estructura 12 del orden del día.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: **Proyecto de ley que declara la provincia Hermanas Mirabal como provincia ecoturística.** (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). <u>Depositado el 19/08/2024</u>. (Ref.11043-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.5, Ordinaria, del 27/08/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.5, Ordinaria, del 27/08/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Turismo en la sesión No.5, Ordinaria, del 27/08/2024. Plazo vencido el 26/09/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Turismo recibido el 30/09/2024. *Número de Iniciativa: 03096-2024-2028-CD*

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó lo siguiente: "Este proyecto se había conocido en otras ocasiones aquí, fue remitido a estudio de la Comisión Permanente de Turismo, por lo tanto, voy a solicitar que sea liberado de lectura". (En este momento, por Secretaría, se le hizo una observación al diputado presidente). Por tanto, el diputado presidente dijo: "La secretaria me dice que el informe tiene siete páginas, -por favor, escúchenme-, entonces, voy a solicitar que liberemos de lectura el proyecto y el informe, con la condición de que en la segunda lectura leamos el informe, ¿de acuerdo? El informe contiene el proyecto, lo vamos a leer aquí mismo, son alrededor de cinco o seis minutos más, pero vamos avanzando".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 147 DE 188

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria especificó: "Como lo vamos a declarar de urgencia en la segunda, ahí le damos lectura al informe".

Votación 016

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Turismo y mediante el mismo procedimiento que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia: APROBADO. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 017

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 125 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión y su conocimiento declarado de urgencia.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Se cierra la sesión ordinaria y les convocamos para una sesión extraordinaria, determinada por los dos puntos declarados de urgencia que acabamos de aprobar".



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 148 DE 188

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las dos horas y cincuenta minutos (2:50) de la tarde, y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA SECRETARIA JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; y Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número trece (13), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes primero (01) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

> Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> > Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 149 DE 188

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S13SLO24 »Fecha: 01-10-2024

Votación 001" 01.10.2024 11:51:05 Moción: Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 1° y miércoles 2 de octubre de 2024. Presentes en la votación: 155 Registrados: 165 Sí: 155 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SIN VOTO	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 150 DE 188

MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158

PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194

VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 151 DE 188

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 002" 01.10.2024 11:53:34

Moción: Sometido a votación que las actas Nos. 06, 07, 08, 09 y 10, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024, fuesen liberadas del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 161 Registrados: 166 Sí: 161 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM		43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 152 DE 188

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM		99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 153 DE 188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC- ALPAÍS		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC- ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC- ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 003" 01.10.2024 11:55:30

Moción: Sometidas a votación las actas Nos. 06, 07, 08, 09 y 10, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.

Presentes en la votación: 153

Registrados: 164 Sí: 153 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 154 DE 188

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89

MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 155 DE 188

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118

BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP		122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SIN VOTO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140

MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SIN VOTO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 156 DE 188

Votación 004" 01.10.2024 11:59:04

Moción: Sometida a votación la solicitud de licencia médica por treinta (30) días del diputado Julio César Beltré Méndez.

Presentes en la votación: 152 Registrados: 158 Sí: 152 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 157 DE 188

MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM		163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118

BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
IIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		128
ΓAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
ΓAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 158 DE 188

MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 005" 01.10.2024 12:00:40 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa todo el orden del día, para conocer la estructura 10.

Presentes en la votación: 156 Registrados: 162 Sí: 156 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 159 DE 188

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89

MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM		146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SIN VOTO	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 160 DE 188

BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140

MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SIN VOTO	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS		5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 006" 01.10.2024 14:04:41

»Número de Iniciativa: 03310-2024-2028-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Amado Antonio

Díaz Jiménez a los fines de que fuesen cerrados los debates.

Presentes en la votación: 171

Registrados: 174 Sí: 134 No: 37 No votaron: 3

Apellidos Voto Curul Partido PACHECO OSORIA ALFREDO PRM SI D´AZA CARABALLO DHARUELLY LEANY SI PRM BAUTISTA GOMERA EDUVIGES MARÍA SI PRM DURÁN RODRÍGUEZ JULIO EMIL PRM SI ANA ADALGIZA DEL ABREU POLANCO PRM SI CARMEN ABREU SANTOS GABRIELA MARÍA SI 11 PRM ABREU VELOZ JOSÉ LUIS PRM SI 14 SI 15 ADÓN DUARTE ALDONERIS RAFAEL PRM ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM SI 16 ALMÁNZAR DE OGANDO SI 17 MARIBEL ALTAGRACIA PRM ARACENA SI 18 IGNACIO PRM SI ARREDONDO QUEZADA MIGUEL PRM 19 BÁEZ SI 20 LUIS ALCIDES PRM

CARMEN LIGIA

JULIO CÉSAR

AGUSTÍN

KENIA FELICIA

MIGUEL ALBERTO

RAMÓN ANTONIO

WANDY MODESTO

PRM

PRM

PRM

PRM

PRM

PRM

PRM

SI

SI

SI

SI

SI

SI

21

36

25

26 53

28

BARCELÓ GONZÁLEZ

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA

BATISTA GÓMEZ

BELTRÉ MÉNDEZ

BOGAERT MARRA

BUENO PATIÑO

BURGOS TEJADA



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 161 DE 188

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM		149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 162 DE 188

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	NO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	NO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	NO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	NO	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	NO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	NO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	NO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	NO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	NO	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	NO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	NO	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	NO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 163 DE 188

Votación 007" 01.10.2024 14:09:11

»Número de Iniciativa: 03310-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, para que el proyecto fuese desestimado y reenviado al Senado de la República.

Presentes en la votación: 175

Registrados: 177 Sí: 38 No: 137 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	NO	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	NO	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	NO	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	NO	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	NO	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	NO	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	NO	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	NO	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	NO	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	NO	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	NO	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	NO	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	NO	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	NO	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	NO	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	NO	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	NO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	NO	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	NO	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	NO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	NO	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	NO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	NO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	NO	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	NO	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	NO	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	NO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	NO	59

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	NO	60
FERNÁNDEZ BRITO				
	JACQUELINE	PRM	NO	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	NO	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	NO	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	NO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	NO	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	NO	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	73
IIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	NO	74
IOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	NO	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	NO	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	NO	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	NO	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	NO	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	NO	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	NO	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	NO	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	NO	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	93



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 164 DE 188

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	NO	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	NO	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	NO	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	NO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	NO	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	NO	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	NO	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	NO	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	NO	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	NO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	NO	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	NO	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	NO	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	NO	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	NO	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	NO	163

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	NO	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	NO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	NO	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	NO	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	NO	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	NO	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	NO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	NO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	NO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	NO	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	NO	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	NO	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	NO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	NO	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	NO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	NO	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	NO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	NO	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	NO	193

ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	NO	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 165 DE 188

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	NO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	NO	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	NO	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	NO	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	NO	9

Votación 008" 01.10.2024 14:12:31

»Número de Iniciativa: 03310-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 172

Registrados: 174 Sí: 135 No: 37 No votaron: 2

Apellidos Nombre Partido Voto Curul PACHECO OSORIA ALFREDO PRM D'AZA CARABALLO DHARUELLY LEANY PRM SI BAUTISTA GOMERA EDUVIGES MARÍA PRM DURÁN RODRÍGUEZ JULIO EMIL PRM ANA ADALGIZA DEL CARMEN ABREU POLANCO PRM 10 ABREU SANTOS GABRIELA MARÍA PRM 11 ABREU VELOZ JOSÉ LUIS 14 PRM 15 ADÓN DUARTE ALDONERIS RAFAEL PRM ALCÁNTARA 16 PEDRO JULIO PRM ALMÁNZAR DE OGANDO SI 17 MARIBEL ALTAGRACIA PRM 18 ARACENA IGNACIO PRM ARREDONDO QUEZADA 19 MIGUEL PRM BÁEZ 20 LUIS ALCIDES PRM 21 BARCELÓ GONZÁLEZ CARMEN LIGIA PRM SI BATISTA GÓMEZ 36 WANDY MODESTO PRM SI BELTRÉ MÉNDEZ JULIO CÉSAR PRM BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA KENIA FELICIA PRM 25 BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PRM 26 BUENO PATIÑO RAMÓN ANTONIO PRM 53

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 166 DE 188

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM		99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SIN VOTO	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 167 DE 188

ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	NO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	NO	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	NO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	NO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	NO	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	NO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	NO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	NO	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	NO	134

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	NO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	NO	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	NO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 009" 01.10.2024 14:17:00 »Número de Iniciativa: 03310-2024-2028-CD Moción: Sometido a votación el informe disidente presentado por los diputados Danilo Darío Díaz Vizcaíno y Ramón Mayobanex Martínez Durán.

> Presentes en la votación: 173 Registrados: 175 Sí: 38 No: 135 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	NO	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	NO	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	NO	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	NO	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	NO	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	NO	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	NO	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 168 DE 188

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	NO	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	NO	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	NO	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	NO	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	NO	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	NO	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	NO	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	NO	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	NO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	NO	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	NO	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	NO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	NO	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	NO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	NO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	NO	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	NO	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	NO	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	NO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	NO	59

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	NO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	NO	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	NO	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	NO	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	NO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	NO	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	NO	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	NO	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	NO	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	NO	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	NO	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	NO	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	NO	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	NO	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	NO	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	NO	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	NO	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	93

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	NO	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	NO	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	NO	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	NO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	NO	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	NO	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	NO	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	NO	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	NO	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	NO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	NO	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	NO	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	NO	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	NO	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	NO	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	NO	163



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 169 DE 188

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	NO	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	NO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	NO	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	NO	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	NO	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	NO	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	NO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	NO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	NO	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	NO	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	NO	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	NO	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	NO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	NO	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	NO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	NO	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	NO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	NO	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	NO	193

ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	NO	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SI	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
ΓAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	NO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	NO	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	NO	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	NO	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	NO	9



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 170 DE 188

Votación 010" 01.10.2024 14:35:08 »Número de Iniciativa: 03310-2024-2028-CD Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Bicameral.

Presentes en la votación: 136 Registrados: 137 Sí: 136 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	51	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 171 DE 188

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	 115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	 118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	 110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	 111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	 105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	 123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	 107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	 108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	 112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	 113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	 114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	 116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	 127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	 122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	 102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	 104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	 119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	 120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	 121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	 117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	 125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	 109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	 103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	 126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	 124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	 128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	 129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	 130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	 134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	 131



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 172 DE 188

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD		132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 011" 01.10.2024 14:37:43 »Número de Iniciativa: 03310-2024-2028-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 136 Registrados: 136 Sí: 135 No: 1 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 173 DE 188

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 174 DE 188

BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	 118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	 110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	 111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	 105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	 123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	 107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	 108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	 112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	 113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	 114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	 116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	 127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	 122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	 102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	 104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	 119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	 120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	 121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	 117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	 125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	 109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	 103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	 126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	 124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	 128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	 129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	 130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	 134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	 131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	 133

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD		132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	NO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 012" 01.10.2024 14:40:52

»Número de Iniciativa: 03311-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de una Comisión Bicameral.

Presentes en la votación: 137

Pagietrados: 138 Sí: 137 No. 0 No votaron: 1

Registrados: 138 Sí: 137 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 175 DE 188

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 176 DE 188

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	 115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	 118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	 110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	 111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	 105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	 123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	 107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	 108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	 112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	 113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	 114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	 116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	 127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	 122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	 102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	 104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	 119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	 120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	 121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	 117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	 125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	 109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	 103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	 126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	 124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	 128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	 129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	 130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	 134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	 131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD		132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 177 DE 188

Votación 013" 01.10.2024 14:43:42
»Número de Iniciativa: 03317-2024-2028-CD
Moción: Sometido a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de una Comisión Especial.

Presentes en la votación: 132
Registrados: 134 Sí: 132 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
				_

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 178 DE 188

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM		145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM		191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193

ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP		122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP		102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP		119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP		117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP		129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		134



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 179 DE 188

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD		132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 014" 01.10.2024 14:45:06 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar

sobre la mesa todo el orden del día, para conocer el punto 12.1.

Presentes en la votación: 126

Registrados: 134 Sí: 126 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SIN VOTO	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM		14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 180 DE 188

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SIN VOTO	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SIN VOTO	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89

MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM		145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
ΓAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 181 DE 188

BRITO O´NEAL	YCELMARY	FP	 110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	 111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	 105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	 123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	 107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	 108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	 112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	 113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	 114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	 116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	 127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	 122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	 102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	 104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	 119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	 120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	 121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	 117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	 125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	 109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	 103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	 126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	 124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	 128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	 129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	 130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	 134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	 131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	 133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	 140

MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD		132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 015" 01.10.2024 14:47:21 »Número de Iniciativa: 03096-2024-2028-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura. Presentes en la votación: 127

Registrados: 132 Sí: 127 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 182 DE 188

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM		83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SIN VOTO	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 183 DE 188

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	 118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	 110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	 111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	 105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	 123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	 107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	 108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	 112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	 113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	 114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	 116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	 127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	 122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	 102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	 104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	 119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	 120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	 121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	 117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	 125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	 109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	 103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	 126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	 124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	 128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	 129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	 130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	 134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	 131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD		132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



PRM

PRM

PRM

SI

28

29

192

59

ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 184 DE 188

AGUSTÍN

JOSÉ MANUEL

JUANA RAMONA

BURGOS TEJADA

CASTILLO

CARABALLO GÓMEZ

Votación 016" 01.10.2024 14:48:33 »Número de Iniciativa: 03096-2024-2028-CD Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Turismo y mediante el mismo procedimiento que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia.

Nombre

DHARUELLY LEANY

ANA ADALGIZA DEL

GABRIELA MARÍA

ALDONERIS RAFAEL

EDUVIGES MARÍA

Partido

PRM

Voto

26

53

FÉLIZ DÍAZ

SI

Presentes en la votación: 125 Registrados: 130 Sí: 125 No: 0 No votaron: 5

ALFREDO

JULIO EMIL

CARMEN

JOSÉ LUIS

PEDRO JULIO MARIBEL

ALTAGRACIA IGNACIO

LUIS ALCIDES

JULIO CÉSAR

KENIA FELICIA

MIGUEL ALBERTO

RAMÓN ANTONIO

CARMEN LIGIA

WANDY MODESTO

MIGUEL

Apellidos

PACHECO OSORIA

D'AZA CARABALLO

BAUTISTA GOMERA

DURÁN RODRÍGUEZ

ABREU POLANCO

ABREU SANTOS

ABREU VELOZ

ADÓN DUARTE

ALMÁNZAR DE OGANDO

ARREDONDO QUEZADA

BARCELÓ GONZÁLEZ

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA

BATISTA GÓMEZ

BELTRÉ MÉNDEZ

BOGAERT MARRA

BUENO PATIÑO

ALCÁNTARA

ARACENA

BÁEZ

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
	CAVOLI BALBUENA CEDEÑO ARECHE COLÓN TATIS CONTRERAS DEL ORBE CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN CRUZ ASUNCIÓN CUEVAS CUEVAS CUEVAS DAVIS DE JESÚS DE MORLA DE JESÚS VARGAS DE JESÚS VELEZ DE LA ROSA PÉREZ DE LA ROSA PÉREZ DE LOS SANTOS DEL ROSARIO ROBLES DÍAZ ABREU DÍAZ GARCÍA DÍAZ JIMÉNEZ DÍAZ RODRÍGUEZ DÍAZ SALCEDO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ DUARTE SUÁREZ ENCARNACIÓN MONTERO	CAVOLI BALBUENA CEDEÑO ARECHE EUGENIO COLÓN TATIS ESTAMY RAFAELA CONTRERAS DEL ORBE JHONATAN RABEL CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN CRUZ ASUNCIÓN EDWARD ENRIQUE CUEVAS ANA MILEDY CUEVAS DAVIS JUAN BOLÍVAR DE JESÚS DE MORLA INDHIRA SHARY DE JESÚS VARGAS ROMÁN DE JESÚS VELEZ LOURDES DE LA ROSA PÉREZ CARMEN AURELIA DE LEÓN MARTÍNEZ LUCILA LEONARDA DELOS SANTOS ALTAGRACIA DEL ROSARIO ROBLES DÍAZ ABREU CATY DÍAZ GARCÍA FRANCISCO ALBERTO DÍAZ JIMÉNEZ DÍAZ RODRÍGUEZ RAFAEL ANÍBAL DÍAZ SALCEDO DUARTE SUÁREZ SADOKY ENCARNA NAUEL ENCARNACIÓN MONTERO FÉLIX MANUEL	CAVOLI BALBUENA CEDEÑO ARECHE EUGENIO PRM COLÓN TATIS ESTAMY RAFAELA PRM CONTRERAS DEL ORBE JHONATAN RABEL PRM CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN CUEVAS ANA MILEDY PRM CUEVAS DE JESÚS DE MORLA DE JESÚS VARGAS ROMÁN DE JESÚS VELEZ LOURDES PRM DE LA ROSA PÉREZ DE LA ROSA PÉREZ DE LOS SANTOS ALTAGRACIA DEL ROSARIO ROBLES DÍAZ ABREU DÍAZ ABREU DÍAZ GARCÍA DÍAZ RODRÍGUEZ RAFAEL ANÍBAL PRM DE JESÚS PRM DE JESÚS VELEZ RAFAEL ANÍBAL PRM DÍAZ SALCEDO DELAY ARACIA PRM DELOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ RAFAEL ANÍBAL PRM DELOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ DELAY MANUEL PRM DELOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ RAFAEL ANÍBAL PRM DELOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ RAFAEL SADOKY PRM DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ RAFAEL SADOKY PRM DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ PRM DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ PRM PRM PRM PRM PRM PRM PRM PR	CAVOLI BALBUENA JORGE HUGO PRM SI CEDEÑO ARECHE EUGENIO PRM SI COLÓN TATIS ESTAMY RAFAELA PRM SI CONTRERAS DEL ORBE JHONATAN RABEL PRM SI CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN ELVIRA PRM SI CRUZ ASUNCIÓN EDWARD ENRIQUE PRM SI CUEVAS ANA MILEDY PRM SI DE JESÚS DE MORLA DE JESÚS VARGAS ROMÁN DE JESÚS VARGAS ROMÁN DE LOURDES PRM SI DE LA ROSA PÉREZ CARMEN AURELIA DE LOS SANTOS ALTAGRACIA PRM SI DE LOS SANTOS ALTAGRACIA PRM SI DÉL ROSARIO ROBLES ÁNGEL PRM SI DÍAZ ABREU CATY PRM SI DÍAZ GARCÍA ROBÍNSON DE JESÚS PRM SI DÍAZ RODRÍGUEZ RAFAEL ANÍBAL PRM SI DÍAZ SALCEDO DEISY EMELDA DEINOMINONIERO FELIX MANUEL PRM SI DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ GREGORIO PRM SI ENCARNACIÓN MONTERO FELIX MANUEL PRM SI DIAT MARDOLÍVAR PRM SI SI DEL ROSARIO PRM SI SI DÍAZ BARGEL PRM SI SI DÍAZ BARGEL PRM SI DÍAZ BARGEL CATY PRM SI DÍAZ BARGEL CATY PRM SI DÍAZ BARGEL CATY PRM SI DÍAZ BARGEL DÍAZ BARGEL CATY PRM SI DÍAZ BARGEL CATY PRM SI DÍAZ BARGEL CATY PRM SI DÍAZ BARGEL DÍAZ BARGEL CATY PRM SI DÍAZ BARGEL DÍAZ BARGEL CATY PRM SI DÍAZ BARGEL BARGOLA ANTONIO PRM SI DÍAZ RODRÍGUEZ RAFAEL ANÍBAL PRM SI DÉL ROSRORIO PRM SI DEL ROSRORIO PRM SI P

SARA PENÉLOPE

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 185 DE 188

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91		ÁNGELES				WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
MEDINA SANTOS JI	HONNY DE JESÚS	PRM	SI	90	RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164	ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188
MEDINA SANTOS JU	UAN AGUSTÍN	PRM	SI	89	RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33	ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
MÉNDEZ MATOS O	DLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88	RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?	BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	T	118
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS M	MERY ANTONIA	PRM	SIN VOTO	94	ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167	BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168	ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95	BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
MIESES DÍAZ	IZ ADRIANA	PRM		96	ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169	CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA	FP		105
MONTERO J.A.	ACQUELINE	PRM		?	RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170		MONSERRAT	1.,		
MONTERO ARIAS JO	OSÉ DEL CARMEN	PRM		98	RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171	CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	_	123
MORILLO VALDEZ C.	CARLOS	PRM	SI	99	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72	CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		107
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144	SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173	DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		108
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176	DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
MUÑOZ OLIVO Л	UNIOR	PRM	SI	145	SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175	DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
NOVAS SIERRA A	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146	SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174	ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		114
NÚÑEZ ESPINO SO	ONIA	PRM	SI	147	SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177	ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
NÚÑEZ GUERRERO M	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40	SANTANA SILFA	GREGORIA	PRM	SI	178	FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
NÚÑEZ RIVERA P.	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149		MONSERRAT				GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	7	122
OGANDO CAMPOS B	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150	SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA		SI	45	JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP		102
OLIVARES ORTEGA A	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151	SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179	JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152	SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51	LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP		119
ORTIZ LÓPEZ JO	OSÉ MOISÉS	PRM	SI	153	SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182	MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?	SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183	MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
PAULINO FI	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148	SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62	MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP		117
PEÑALÓ TORRES R	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56	TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185	MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	====	125
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158	TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186	MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA	PRM	SI	159	TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187	PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP		103
FEREZ DIAZ	GREGORINA	PKW	31	139	VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194	PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP		126
POLANCO POLANCO R	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160	VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189	RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
RAMÍREZ DE LOS SANTOS FI	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22	VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190	ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		124
RAMOS CRISPÍN JA	ACOBO	PRM	SI	162	VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191			FP		
RODRÍGUEZ BONSEÑOR M	MARÍA DE LOS	PRM	SI	163	VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30	TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP		129



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 186 DE 188

TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD		132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 017" 01.10.2024 14:49:53
»Número de Iniciativa: 03096-2024-2028-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.
Presentes en la votación: 126

Registrados: 132 Sí: 125 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Apellidos Nombre			
PACHECO OSORIA	ECO OSORIA ALFREDO PRM		SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO PRM		SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES			20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM		?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 187 DE 188

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SIN VOTO	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SIN VOTO	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM		163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SIN VOTO	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	62
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	189
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	SI	188



ACTA NO. 13 DEL MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024, PÁGINA NO. 188 DE 188

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	 115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	 118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	 110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	 111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	 105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	 123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	 107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	 108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	 112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	 113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	 114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	 116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	 127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	 122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	 102
ЛМÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	 104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	 119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	 120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	 121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	 117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	 125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	 109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	 103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	 126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	 124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	 128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	 129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	 130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	 134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	 131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		140
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD		132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC		101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9